

27



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CAMPUS "ACATLAN"

LA EDUCACION PRIMARIA, LAS CONDICIONES DE POBREZA, Y LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS: EL CASO DE SAN JUAN IXHUATEPEC.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN PEDAGOGIA

P R E S E N T A:

CLAUDIA SOLIS ELENO

A S E S O R A:

MTRA. ALMA ROSA SANCHEZ OLVERA



300239

CAMPUS ACATLAN, EDO. DE MEXICO 2001



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA.

A mis sobrinas y sobrinos:

Alfa, Ainsley, Sherry, Alan, Jorge, Michael y Alejandro.

A los niños y niñas que quieren que sus voces sean escuchadas.

Paco, Ale, Andy, Diego, Moy, Aline, Eve, Alan, Javier, Adriana, Luis.

Les dedico este logro, y quiero agradecerles ser la fuente de inspiración que me llevó a interesarme en los derechos de los niños y las niñas.

AGRADECIMIENTOS.

A mis padres.

Antonia y Alejandro.

**Gracias por su apoyo,
por su comprensión y
paciencia en los momentos difíciles,
y por la mano amiga
que me levanta cuando caigo.**

A mis hermanos.

Carmen, Isabel, Ana, Ale, Paty, Toño, y Sergio.

**Gracias por sus consejos,
regaños y por su ejemplo
de superación constante y
por estar conmigo cuando los necesito.**

A mi asesora:

Alma Rosa Sánchez

**Gracias por las palabras de aliento,
por las llamadas de atención, el interés,
y el tiempo.**

**Gracias por ser mi guía,
un ejemplo de entereza
de lucha y valor.**

**Gracias por escucharme,
por no permitir que abandonaré,
el trabajo.**

**Pero sobre todo por el apoyo
en los momentos difíciles.**

A la planta docente de pedagogía.

**Por las bases que me permitieron
formarme como pedagoga y
que hoy me permite concluir un ciclo
y comenzar otro siguiendo su ejemplo.**

Programa PROBETEL.

**Por el apoyo brindado
para la realización de este trabajo.**

A mis amigos.

Lety, Sandalo, Brenda y Luz.

**Gracias por iniciar y terminar juntos este reto,
por su apoyo en todo momento y por su amistad.**

**Gis, Gris, Rox, Lidia, Ale,
Male, Malenita, Silvia, Luis...**

**Por su amistad incondicional,
su lealtad, su comprensión y
apoyo durante nuestra estancia
en la carrera y que aún continua.**

**Roberta, Edna, Edith, Yadira,
Melina, Angelica, Sandra,
Ana, Claudia, Rosario.**

**Por ser mis amigas incondicionales
y nuestra amistad por siempre.**

Si te gustan:

los días de



las noches con



y los colores del



Si te emocionan:

las historias con



las



y las piroquetas con



No importa que vivas en:



No importa que seas:



Todos los niños y niñas de México y el mundo entero...



...deben ser protegidos, ayudados y apoyados para desarrollarse y vivir sanos, en paz y felices por medio de sus derechos.



¿Se cumplen estos derechos?

Si quieres participar, aprende y construye los derechos a los de otros niños. Te ayudará a...
Publicado por el INPI, agosto, San Coloma, Cat. San Salvador (El Salvador). C.R. 1992. Mayo D.F. Tel. 60 8125

Foto: María Jesús y María del Carmen



INDICE.

	PAGS.
INTRODUCCIÓN.....	7.
 CAPITULO I	
 LAS CONDICIONES DE POBREZA DE LA INFANCIA EN	
MÉXICO. (1994 – 2000).....	13.
 1.1. El contexto	14.
1.1.1. ¿Qué es la pobreza?	18.
1.1.2. ¿ Quiénes son los pobres?	22.
1.2. La pobreza una forma de vida para los niños y las niñas mexicanas..	24.
1.2.1. Pobreza y salud	25.
1.2.2. Pobreza educativa	27.
1.3. Programas gubernamentales de combate a la pobreza.....	30.
1.3.1. Progresá (Programa de Educación, Salud y Alimentación	
1997 - 2000)	32.
1.3.2. El Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia	
1995 – 2000.....	36.

CAPITULO II	PAGS.
LOS DERECHOS HUMANOS: EL CAMINO A LOS DERECHOS DE LES NIÑES.....	41.
2.1. Los derechos humanos.....	42.
2.1.1. Breve historia de los derechos de los humanos	45.
2.1.2. Los instrumentos internacionales que defienden los derechos de las niñas y los niños	52.
2.1.3. Declaración de los Derechos de l@s Niñ@s	60.
2.2. Surgimiento de los derechos humanos en México.....	63.
2.3. La violación de los derechos de l@s niñ@s.....	69.
2.4. La importancia de los. derechos de l@s Niñ@s.....	80.

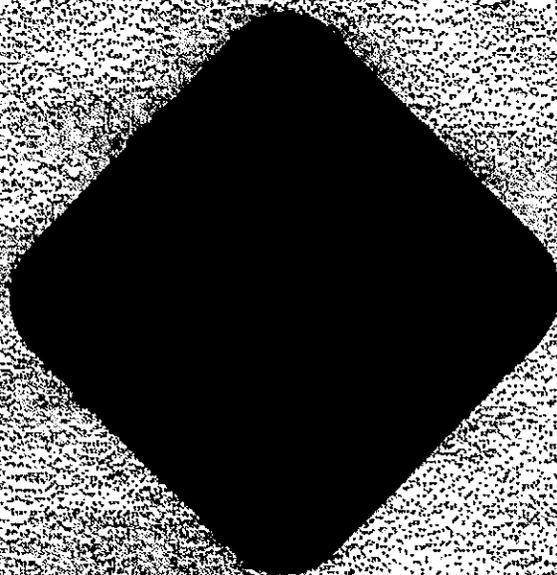
CAPITULO III

LA EDUCACIÓN, UN DERECHO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.	83.
3.1. La educación, un derecho universal.....	84.
3.1.1. Artículo tercero constitucional	86.
3.1.2. La Ley General de Educación	88.
3.1.3. La educación como valor social	89.
3.2. La educación básica en el periodo 1995 - 2000.....	95.
3.2.1. La educación primaria	98.
3.2.2. La escuela y su función social	100.
3.3. La educación cívica.....	102.
3.3.1. La educación cívica y el currículum de educación primaria	104.
3.3.2. La educación cívica y la cultura democrática	108.
3.4. Lo que la educación representa.....	112.

CAPITULO IV.	PÁGS.
TRABAJO DE CAMPO: LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL AULA.....	115.
4.1. La formación docente en educación primaria.....	117.
4.2. Los libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública.....	121.
4.3. Trabajo de campo: el caso San Juan Ixhuatepec	126.
4.4. El doble discurso dentro del aula.....	160.
4.4.1. Violación de los derechos humanos de los niños y las niñas en el aula	162.
4.4.2. Limitaciones para la enseñanza de los derechos humanos	164.
4.5. Propuestas para la enseñanza de los derechos humanos	166.
4.6. Reflexiones finales.....	169.
ANEXO 1.....	174.
ANEXO 2	177.
ANEXO 3	180.
ANEXO 4	186.
Referencias bibliografías.....	195.

INTRODUCCIÓN.

DERECHOS DE LOS NIÑOS



ÚNICA VÍA



Comisión de los Derechos del Niño

INTRODUCCIÓN.

En la última década nuestro país se ha transformado con la entrada del neoliberalismo, ha salido a flote después de vivir un desajuste en económico, político y social, donde la aparición de la guerrilla en Chiapas marcó un nuevo rumbo, y no solo eso el asesinato de candidato Luis Donald Colosio, y el Cardenal Posadas, fueron la clave para desencadenar la desestabilización del país.

Durante de las elecciones de 1994 en nuestro país, las campañas se caracterizaron por los lemas de paz, sale electo el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, quién asume la presidencia el 1º de diciembre de 1994; el pueblo pide estabilidad, no más conflictos y claman justicia por los acontecimientos. Todo ello provocó la crisis que sumió al país, después del error de diciembre. Provocando que la pobreza, sea una forma de la vida para una parte importante de mexicanos, entre ellos se encuentran miles de infantes que sufren las consecuencias, de la austeridad que se vive en nuestra sociedad.

El gobierno mexicano a través de programas como PROGRESA¹, y el Programa a Favor de la Infancia, busca abatir los estragos generados por la pobreza, sin embargo la realidad nos muestra, que el apoyo no llega a los que lo necesitan. Así el poder acceder a instituciones de salud, educación, recreación, dista de ser una realidad para millones de niñas y niños mexicanos que viven en condiciones de pobreza extrema.

Las disparidades del territorio nacional propician que los sectores mayormente afectados por la crisis se ubiquen en las zonas rurales, sin embargo, las ciudades no quedan exentas de esta problemática debido a la constante migración del campo a la ciudad, en busca de mejorar sus condiciones de vida, lo que provoca asentamientos irregulares, nivel de vida bajo, la vivienda precaria, carencia de servicios como: agua, drenaje, luz, y la sobrevivencia es la batalla cotidiana.

¹ PROGRESA (Programa de Educación, Salud, Alimentación) que el gobierno de Zedillo, ha implementado para el combate a la pobreza, consiste en proporcionar becas, apoyos alimenticios, atención a salud, suplementos alimenticios para mujeres embarazadas o lactantes, para menores de cuatro a 24 meses y 25 a 60 meses que muestran desnutrición.

Bajo éste contexto el objeto central de la investigación es: analizar las condiciones de pobreza en las que vive la infancia mexicana, como un factor que facilita la violación de los derechos humanos de los niños, al tiempo que tiene influencia en la enseñanza de los mismos. Todo ello a la luz de los procesos educativos, que se generan en las escuelas públicas.

La pobreza que enfrentan los niños, parte de la precaria situación económica que afecta al presupuesto familiar, el cual sólo atiende las necesidades más inmediatas. Por causa de la pobreza aún existen niños y niñas que abandonan la escuela. Esta situación se puede ver en estados como: Chiapas y Guerrero los cuales se encuentran dentro de los más pobres del país, y no resulta extraño que las razones de deserción se deban a la pobreza, el aislamiento de sus comunidades y a la falta de maestros, son además víctimas de abusos emocionales, físicos, sexuales, laborales, no cuentan con acceso a servicios de salud, y éstos son sólo una parte de los problemas que deben afrontar los niños.

Los derechos humanos han formado parte de la historia de la humanidad. En México, quedan establecidos en la constitución de Apatzingán en 1817, esta es una de las primeras en avalar los derechos humanos, nuestra carta magna de 1917 reconocida internacionalmente por ser avanzada para la época. Posteriormente en la década de los 70' s, después de los acontecimientos ocurridos en el país; el movimiento estudiantil de 1968, y la inconformidad de la población civil, surgen organizaciones civiles que emprenden la lucha por los derechos humanos. En 1990 surge la Comisión Nacional de Derechos Humanos, instancia encargada de vigilar que no se cometan abusos en contra de los ciudadanos, además imparte pláticas de información y sensibilización sobre los derechos humanos.

¿Qué podemos hacer para que los niños, conozcan y hagan suyos los derechos que los protegen contra el abuso de los padres, maestros y la sociedad en general, y dejen de ser víctimas de la violación de sus derechos?. Es preciso reconocer que dentro del Sistema Educativo Nacional, existen incongruencias, en la educación básica, con respecto a la

congruencia de los planes y programas de estudio y las acciones emprendidas para la enseñanza de los derechos humanos dentro del aula, sin embargo no dejan de estar desvinculadas del resto de las materias del currículum. Más aún hay que tener en cuenta que los derechos se aprenden en la práctica, en el contacto con los otros y no sólo en la teoría.

El Sistema Educativo Nacional, ha emprendido acciones para incorporar la enseñanza de los derechos de las niñas y los niños en las curriculas de la educación primaria, proceso que se realiza a través de la escuela, puesto que ésta, representa el medio, a través del cual se pueden difundir, y transmitir, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y la Convención sobre los Derechos de los Niños, está última ratificada por México en 1989 y se encuentran plasmadas en algunos artículos de nuestra constitución como el artículo tercero que se refiere al derecho a la educación.

La educación cívica se apoya en la escuela, para la enseñanza de los derechos humanos, puesto que está basa en la formación de valores: éticos, civiles, sociales, y nacionales, los cuales permiten la integración de l@s niñ@s a la sociedad, propiciando la cultura de los derechos humanos y la construcción de una sociedad participativa, reconociendo que l@s niñ@s no son seres pasivos, sino que tienen capacidades críticas, asimismo l@s niñ@s, aprendan a respetarse y apoyen la conformación de una nueva cultura que se base en la convivencia, la democracia, la justicia, la pluralidad y la equidad.

Los docentes y los libros de texto gratuito son elementos claves en la enseñanza de los derechos de los niños, puesto que ellos son los agentes y recursos educativos encargados del proceso de enseñanza -- aprendizaje. Basar la práctica docente en el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, implica enfrentar retos, ya que se pretende generar cambios de actitudes, de prácticas cotidianas en el trato a los alumnos, y sobre todo se trata de que los profesores comprendan e integren los derechos de l@s niñ@s, los conozcan, difundan, y apliquen en su vida cotidiana. Se trata de romper esquemas en cuanto a las relaciones maestro - alumno, se requiere terminar con la escuela tradicional, donde el profesor, representa la autoridad, se trata de que el alumno tenga mayor ingerencia en el proceso educativo, ya que tienen un papel decisivo en la transmisión de

valores y de actitudes sociales que l@s niñ@s probablemente mantendrán en la edad adulta.

Todo lo anterior, será tema de la investigación expuesta a lo largo de cinco capítulos, en los cuales se abordará la problemática de los niños y niñas que viven en condiciones de pobreza, lo cual favorece la violación de sus derechos. Asimismo del trabajo de campo que consistió en la aplicación de entrevistas abiertas a los profesores de primaria lo cual nos apoyará para respaldar nuestra investigación, y contrastar, las siguientes hipótesis:

1. Las condiciones de pobreza facilitan la violación constante de los derechos de los niñ@s.
2. Los libros de texto, son el elemento fundamental para la enseñanza de los derechos de l@s niñ@s en la escuela.
3. Los profesores dentro de sus prácticas educativas, en la enseñanza de los derechos humanos, limitan la conformación de una cultura que promueva el respeto y generen prácticas que contribuyan a la construcción de una democracia incluyente y plural para l@s niñ@s.

El capítulo I tiene como objetivo: Conformar un marco de referencia que de cuenta de la situación de pobreza en la que han vivido l@s niñ@s del país, durante el periodo 1994 – 2000, para lo cual se aborda el tema de la pobreza, partiendo del contexto que se vive durante el periodo del presidente Ernesto Zedillo, donde el gobierno llevó a cabo acciones para el combate a la pobreza, como el programa de PROGRESA, y el Plan de Acción a Favor de la Infancia, y cómo estos programas han tratado de abatir la pobreza de los niños y niñas dentro del territorio nacional, dirigiendo su atención a las poblaciones rurales y las zonas marginadas desde la visión del gobierno.

El capítulo II tiene como objetivo desarrollar una breve historia sobre el surgimiento de los derechos humanos, y los derechos de los niños, teniendo como referencia los acuerdos

Internacionales ratificados por México, asimismo revisa las acciones que ha realizado el gobierno para la protección y la divulgación de los derechos de la niñez, y por último se aborda la violación a los derechos de los niños y las niñas en cuanto a lo establecido en la Convención sobre los derechos de los niños.

En el capítulo III el objetivo es caracterizar el papel de la escuela como promotora del proceso de transformación social al tiempo que promueven los derechos de la infancia, partiendo del derecho universal a la educación. Además de identificar la contribución de la educación cívica, en la enseñanza de los derechos humanos y como se incorporan en la currícula de la educación primaria.

En el capítulo IV se presenta el trabajo de campo que se realizó en las escuelas primarias federales General Francisco Villa, y Ahuizotl. Ambas ubicadas en el pueblo de San Juan Ixhuatepec, en el Estado de México. Siendo elegida la zona por las condiciones de pobreza que prevalecen. El trabajo de campo se basa en dos vertientes fundamentales en la enseñanza de los derechos humanos. Por un lado se realizaron entrevistas de tipo dirigido a 14 profesores de las escuelas antes mencionadas, sobre el tema de los derechos humanos y los derechos de las niñas y los niños. A través de la información recabada pretendemos detectar las limitaciones, que enfrentan los maestros para la enseñanza de los derechos humanos. En tanto el segundo elemento en que se apoya nuestro trabajo, es la revisión y análisis de contenido de los libros de texto gratuitos, de educación primaria en las asignaturas de primer y segundo grado, libro integrado, y en quinto y sexto en la asignatura de español, en los cuales se plasman los derechos humanos.

En la última parte reflexiono sobre la experiencia docente, partiendo de la observación realizada en las escuelas mencionadas durante la realización de las prácticas profesionales, mismas que despertaron mi interés por el trato que reciben los alumnos dentro del aula, en las relaciones maestro – alumno, puesto que los profesores no se sentían observados, actuaban naturalmente y los alumnos se sentían en confianza y compartían sus experiencias, lo cual enriquece este trabajo.

DERECHOS DE LOS NIÑOS



COMISIÓN NACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS

Es obligación del Estado proteger a esta clase de desamparados de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo, por edad mínima de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo.

CAPITULO I

LAS CONDICIONES DE POBREZA DE LA INFANCIA EN MÉXICO. (1994 – 2000).

**“Estamos en una crisis económica,
pero también“
social y emocional”.**

IER. FORO COMEXANI.

LAS CONDICIONES DE POBREZA DE LA INFANCIA EN MÉXICO. (1994 – 2000).

*** La globalización, no se expresa,
solamente en las relaciones económicas,
también en la transformación,
paulatina de nuestras
identidades nacionales y
de nuestra conciencia. *
UNESCO.**

En el capítulo 1 la intención es contextualizar la situación de pobreza en la que han vivido los niños del país, durante el periodo (1994 - 2000). Para ello se revisará la situación política, económica y social que prevalece en el país, cómo ésta situación permea las condiciones de vida de la infancia mexicana, así mismo se revisan los programas que ha implementado el gobierno en el combate a la pobreza que atienden a las niñas y los niños.

El gobierno mexicano a través de programas como PROGRESA, y la Cumbre a Favor de la Infancia ha tratado de combatir la pobreza, sin embargo la realidad nos muestra, que el apoyo no llega a todos por igual. Acceder a instituciones de salud, educación, recreación, dista de ser una realidad para millones de mexicanos que viven en condiciones de pobreza extrema. Los pobres se ubican en mayor medida en las zonas rurales, sin embargo, las ciudades, no quedan exentas de esta problemática, debido a la constante migración del campo a la ciudad.

1.1. EL CONTEXTO.

Con el ingreso de México al tratado de libre comercio de América del Norte, se consuma el reemplazo del anterior modelo económico formador de un mercado interno, conocido como "sustitución de importaciones", dejando paso al modelo neoliberal volcado a la Oexportación, el libre mercado, y la integración estratégica de bloques comerciales, a la par de la redefinición del papel y funciones del Estado en materia económica, política, y social.

El modelo económico neoliberal,¹ adoptado por una gran parte de países en todo el mundo, impera en nuestro país a partir de la década de los ochenta, tiene como principios, privatización de empresas públicas, apertura comercial, desregulación, oferta – demanda, la individualidad, la competencia. Sobre salen tres puntos importantes que se ven afectados por la entrada del neoliberalismo.

¹ Los orígenes del Neoliberalismo, los encontramos en el racionalismo, el cual supone en la acción personal y social una finalidad como un proyecto modernizador que debe ser congruente con la pretensión de control y manipulación de las actividades de gobierno.

El neoliberalismo se puede definir como: "Neoconservadurismo; conjunto de criterios y estrategias económicas adoptadas a nivel mundial para enfrentar los problemas en política económica".

El neoliberalismo se viene gestando a partir de la década de los 70's, con la eliminación gradual del control y restricciones de los movimientos de capital entre los países, liberando los mercados financieros mundiales, logrando que los intereses y precios de los títulos, valores, bonos y participación de un país, dependan del resto de los demás países, así que: "con las palabras mágicas desregulación y laissez faire, (dejar hacer, dejar pasar) los líderes políticos y los grandes hombres de negocios quieren ofrecerte un espacio ilimitado a la ley de la oferta y la demanda. Según ellos, sólo el crecimiento de la competencia sin obstáculos conduce a las sociedades al crecimiento y la prosperidad. Esta esperanza surge de su fe en la autonomía liberada. En el escenario donde los actores llevan a cabo sus relaciones de intercambio sin trabas u obstáculos."

Con la llegada del neoliberalismo, el estado benefactor, centralista e ineficiente, permitió una política económica que tiene una ferviente fe en que la competencia regula los precios y, cuando no lo hace así, los precios pronto se equilibran a su proporción natural.

Los Estados – nacionales requieren frenar las inversiones y distribuir la riqueza de manera más equitativa, para contrarrestar los efectos destructores de globalización. "La libre competencia de intereses económicos particulares finalmente está sustituyendo todas las formas de convivencia social por joint ventures ó sociedades anónimas destruirá muchas de las tradiciones, rasgos de la soberanía, cuando unifique los mercados y la producción." En otras palabras: Los Estados soberanos y las sociedades democráticas son las actuales víctimas de la concentración de poder económico. Ver. Horst, "Neoliberalismo y violencia", en Excelsior, suplemento cultural, no. 15, domingo 16 de mayo de 1999. p. 2 y 3.

♣ **Economía:** La excesiva normatividad ahogó la iniciativa de las empresas, el mercado se convirtió en un asignador de recursos y distribuidor de ingresos, lo que lleva a un proceso de desregularización de la producción y flexibilización de las relaciones laborales.

♣ **Bienestar Social:** Como una estrategia de subsidio y corrección de los extremos de desigualdad social y reducción de la conflictividad social.

♣ **Política:** Descentramiento del Estado, reduciendo al mínimo posible sus funciones.²

El tránsito hacia un nuevo modelo no ha estado exento de ajustes expresados en caídas recurrentes del producto interno bruto y la insatisfacción de demandas sociales, la disolución de las redes de servicios estatales destinados a atender la vivienda, la educación, la salud, la cultura, la recreación, la alimentación popular, entre otros.³

El gobierno del presidente Ernesto Zedillo,⁴ culmina con la implantación del neoliberalismo al llevar a cabo la privatización de las principales riquezas de nuestro país, como son: la industria siderúrgica, redes de infraestructura (teléfonos, carreteras, ferrocarriles, la flota, los puertos marinos y aéreos), y recursos naturales estratégicos (petroquímica y otros segmentos de PEMEX, minerales, corredores interoceánicos como el Istmo de Tehuantepec, recursos forestales, agua, electricidad, códigos genéticos y la biodiversidad).⁵ Todo ello con la finalidad de insertar al país al mercado mundial.

La creación de la nueva planta industrial del país, es reorientada hacia la explotación, selectivamente enfocada al sector automotriz, así como a las industrias del cemento, vidrio, acero, cerveza, comunicaciones. Al tiempo que crece la maquila, sobre todo la

² Hacia una propuesta de política social desde las Organizaciones civiles, En: Cuadernos de política social, p.7.

³ Los efectos del Neoliberalismo se dejaron sentir en las grandes potencias a nivel Mundial a comienzos de la década de los ochenta, la economía de los Estados Unidos e Inglaterra entraron en una fase de depresión que se profundiza, extendiéndose a Francia, Alemania e incluso a Japón, donde el crecimiento perdió su dinamismo.

⁴ Durante el gobierno de Miguel de la Madrid (1982 - 1988) acontecen los primeros procesos de privatización de las empresas paraestatales, es con Carlos Salinas (1988 - 1994), y Ernesto Zedillo (1994 - 2000), cuando se concretiza el proceso de privatización.

⁵ AVANCES Y RETOS: Balance de una década, V Informe sobre los derechos y la situación de la niñez en México 1998 - 2000, COMEXANI, México, 2000. p. 33.

dedicada a la microelectrónica y los electrodomésticos, auto partes, textiles, muebles, productos químicos, juguetes,⁶

El ingreso de nuevas tecnologías permite la transformación técnica en la planta productiva nacional de la cual deriva un doble crecimiento del empleo. Primero, uno que solo beneficia a trabajadores muy calificados que laboran en las grandes industrias (en ocasiones incluso importados de los países de los cuales proceden las empresas transnacionales) o en los sectores de servicios, ya que éstas - a cuenta de la competencia internacional - se ven obligadas a automatizar sus procesos de producción de manera permanente.

Por otro lado, el empleo que crece en forma masiva es el de la mano de obra menos calificada, muy joven (progresivamente infantil) y sobre todo femenina, que labora en talleres maquiladores, lo que propicia la explotación de los trabajadores, y genera desempleo.⁷ Lo cual ha acentuado la polarización social, en la cual los ricos son una minoría, y la mayoría de los mexicanos viven en condiciones de pobreza.

Los cambios en la estructura social, que enmarcaron el gobierno de Zedillo, se heredaron del régimen anterior, iniciándose con la insurrección zapatista del primero de enero de 1994, la inestabilidad política ocasionada por los asesinatos de Luis Donaldo Colosio y José Francisco Ruiz Massieu, y la fuga de capitales de fin de sexenio, por el llamado "error de diciembre", el cual pone al descubierto los desequilibrios de capitales y créditos productivos. Se genera inflación y aumentan las tasas de interés, lo que empuja a los banqueros a cargarle la mano a los deudores que la falsa prosperidad del salinato había generado, cobrándoles intereses sobre intereses, de esta manera, los bancos quedan con una cartera vencida impagable.⁸

⁶ Ibid. p.52

⁷ El crecimiento del desempleo y la caída permanente de las tres formas de salario: el regular (semanal, quincenal, al cual afecta directamente la devaluación del peso y el aumento de la canasta básica), el social (recorte de prestaciones y servicios públicos) y el de fondos de pensión (Asociaciones de fomento al ahorro para el retiro, AFORES), y segundo el aumento de la duración e intensidad de la jornada laboral. Ibid.

⁸ Ibidem.

En este contexto el gobierno plantea generar condiciones de igualdad de oportunidades frente al mercado de trabajo, con el objeto de lograr beneficios de crecimiento económico destinado a abatir las desigualdades, así como mejorar y elevar las condiciones de vida de la población, disminuyendo la pobreza y la exclusión social. Sin embargo la realidad nos muestra que " la ilusión de bienestar en la clase media, a través de un bienestar aparente, permite al gobierno ocultar la violencia cotidiana que se ejerce contra los más pobres, sobre todo en la población indígena y en las regiones de mayor índice de marginación de las ciudades, a donde acuden quienes abandonan el campo en busca de mejores oportunidades."⁹

La política social generó, preocupación y angustia en las familias que viven en condiciones de pobreza, principalmente en las que son encabezadas por mujeres¹⁰ y en las familias de los indígenas quienes viven en pobreza extrema, marginados, olvidados, siendo víctimas de desnutrición, mortalidad materna, la presencia de militares en sus territorios, lo que trae consigo la aparición de la violencia intrafamiliar, el aumento de prostitución debido a las dificultades económicas, la presencia de niños que viven y sobreviven en la calle, entre otras situaciones que tienen que enfrentar por ser pobres.

Sin embargo, el crecimiento de la pobreza, es evidente, ya que al terminó de la gestión del presidente Carlos Salinas, en el país había 40 millones de pobres; de los cuales, 15 millones eran niños, lo que representa el 37.5%, y al final del sexenio del Presidente Ernesto Zedillo, se convirtieron, en 60 millones de pobres, de los cuales 26 millones han sido identificados por Julio Boltvinik como pobres extremos, de los cuales 7.5 millones son niños.

⁹ Idem.

¹⁰ Censo Nacional de Población y Vivienda de 1990, señala que cuando menos 2 285 000, familias con, 11 423 000 personas están encabezadas por mujeres, y el 41.7 % de ellos están formadas por mujeres solas con hijos el 17.5% de las madres de entre 15 y70 años no tienen compañero, se trata de madres solteras, separadas, divorciadas y viudas. Ver. SALINAS Laura "Mujer y el desarrollo en el México de fines de siglo XX". En México y las Américas memorias de la VII Conferencia ANUIES. PROFMEX, México, ANUIES, 1996.

1.1.1. ¿QUÉ ES LA POBREZA?

La pobreza en México en los últimos años, se ha agudizado, obligando a las familias a emigrar del campo a la ciudad, trayendo como consecuencia sobrepoblación e insatisfacción de necesidades básicas, siendo una batalla constante el acceder a un empleo, vivienda, alimentación, servicios de salud, educación, recreación.

Determinar cómo es vista la pobreza resulta complicado, debido a que no se puede determinar por la falta de una sola cosa, por ello para ahondar sobre el tema de retomamos a varios autores, que señalan cómo es vista la pobreza:

a) El Banco Mundial, define a la pobreza como la falta de lo necesario para asegurar el bienestar social, y la enmarca dentro de seis dimensiones:

- 1) La falta de alimento.
- 2) Dimensiones psicológicas, como la impotencia, la falta de voz, la dependencia, la vergüenza y la humillación
- 3) Las personas pobres carecen de acceso a la infraestructura básica: carreteras (sobre todo en zonas rurales), transporte y agua potable.
- 4) Las personas pobres se dan cuenta que la educación brinda una salida de la pobreza, pero solamente si mejoran las condiciones económicas en la sociedad en general y la calidad de la educación.
- 5) Las condiciones de salud y las enfermedades crónicas como resultado de las condiciones de miseria en las que viven, el no tener acceso a los servicios de salud.
- 6) Los bajos ingresos que perciben.¹¹

¹¹ DEEPA, Naraya. Compiladora. La voz de los pobres. ¿hay alguien que nos escuche?, Banco Mundial, Madrid, 2000.

- b) Señala Vania Salles; "la pobreza puede ser vista en términos relativos, cuando es definida en relación con otras situaciones y contextos sociales organizados en la satisfacción de necesidades y estilos de vida, con los que es confrontada y diferenciada."¹² La sociedad marca las reglas y define en sus propios términos los indicadores que determinan quiénes son pobres y quienes no lo son, partiendo de la posesión de bienes materiales que poseen las familias y las personas.
- c) La pobreza constituye la forma extrema de exclusión de los individuos y las familias de los procesos productivos, de la integración social y del acceso a múltiples bienes, servicios y oportunidades. La pobreza es una condición que, además de la injusticia social que representa, tiene un elevado costo para el país, pues impide elevar la productividad, bloquea el crecimiento económico y es una fuente latente que amenaza la paz, la estabilidad y compromete la democracia.¹³
- d) Julio Boltvinik¹⁴ menciona con relación a la pobreza, que una de cada diez familias, gasta menos de 20 pesos semanales por miembro y tres de cada cuatro menos de 40 pesos en consumo de alimentos. Lo que nos lleva a reconocer que el problema no sólo se encuentra en el abasto de alimentos, se extiende a la pérdida de empleos e ingreso en el campo, donde el desempleo aumenta como una constante latente. Persistiendo la desnutrición infantil, y la presencia de enfermedades infecciosas, lo que ha provocado mortandad en los niños.
- e) La pobreza surge de las desigualdades profundas que caracterizan a nuestras sociedades. El poder económico y político se apropia de los bienes de otras personas y de sus derechos de disfrutar de un ingreso mínimo decente.¹⁵
- f) La pobreza, puede definirse como la falta de satisfacción de las necesidades básicas, alimentación, casa, y vestido, que son elementos esenciales para la

¹² SALLES Vania, " Pobreza, mujer y hogares pobres." En Las Mujeres en la Pobreza. Grupo Interdisciplinario sobre mujer, trabajo y pobreza. (GRIMTRAP) Colegio de México, México, 1994. p.48.

¹³ Poder Ejecutivo Federal, Alianza para la Igualdad Programa Nacional de la Mujer 1995 - 2000. P.30.

¹⁴ Profesor Investigador del Centro de Estudios Sociológicos, del Colegio de México.

¹⁵ Cumbre Internacional de educación y desarrollo sustentable, febrero 1997, CEA, UNESCO.

supervivencia del ser humano, solo que la diferencia radica en la posibilidad de acceder a estos satisfactores. Sin embargo, enmarcarla dentro de estos esquemas sería reducirla puesto que, estamos viviendo, una pobreza cultural y educativa.

g) La pobreza se refiere a la insuficiencia de ingreso (flujos en dinero o en bienes) y de riqueza (disponibilidad de activos) y es un fuerte determinante de los otros conjuntos. La debilidad física se vincula con la falta de fuerza, desnutrición, salud deficiente, incapacidad física y una alta tasa de dependencia del grupo de pertenencia, lo que frecuentemente se asocia de forma directa con la pobreza. El aislamiento considera la lejanía física, la carencia de educación, la ignorancia y la falta de acceso a servicios e información. La vulnerabilidad se relaciona con la tensión interna y externa y el peligro de volverse más pobre y carente de todo, mientras que la falta de poder significa la incapacidad y debilidad para enfrentar la explotación y las demandas de los poderosos.¹⁶

h) La pobreza es la falta de recursos económicos, materiales, sociales y culturales, que impiden, el desarrollo del Ser Humano, la situación puede variar como lo menciona Lusting (1990), que indica que en nuestro país el 10% de los hogares, se clasifican como "ultrapobres", ya que reciben menos de 1.7% del ingreso total y un 50% entran en la categoría de pobreza moderada, los cuales reciben 20% de ingresos; las consecuencias de vivir en la pobreza, en lo referente a lo material, nos llevan al subconsumo, desnutrición crónica, vulnerabilidad a enfermedades, desempleo, no acceder a la escuela, falta de hábitos alimenticios e higiénicos.¹⁷

Lo anterior da cuenta que la pobreza, no sólo es la falta de alimentos, casa y vestido, sino que va más allá, algo que no podemos medir, ni tocar, es decir, "la pobreza produce efectos psicológicos - como la angustia de no poder alimentar a los hijos, la inseguridad de no saber cómo se podrá obtener la próxima comida, la vergüenza de no tener

¹⁶ SALLES Vanía, Tuirán Rodolfo, " Mujeres y Hogares en México: ¿cada vez más pobres?. En Cuanto cuesta la pobreza de las mujeres, una perspectiva de América Latina y el Caribe, UNIFEM, México, 1995.

¹⁷ VANIA Salles, Las Mujeres en la Pobreza, GIMTRAP, COLMEX, México, 1994.

alimentos, o el utilizar fondos limitados para salvar la vida de un miembro de la familia – lo que provoca sentimientos de impotencia y humillación.¹⁸

Además la pobreza puede ser vista como un problema social de ondas raíces, puesto que impide el pleno desenvolvimiento de las capacidades humanas, limita el desarrollo del país, y se manifiesta a través de condiciones como la desnutrición, viviendas precarias, presencia de problemas de salud, lo que hace a la población infantil vulnerable a contraer enfermedades crónicas, aumentando el riesgo de morbilidad y mortalidad, además de limitar el acceso a educación y a otros servicios básicos.

¹⁸ DEEPA, Naraya. Op. cit.

1.1.2. ¿ QUIÉNES SON LOS POBRES?

La existencia de zonas marginadas tiene consecuencias económicas, sociales y demográficas, las cuales adquieren relevancia frente a la situación de marginación que viven las familias mexicanas en condiciones de pobreza extrema, los cuales se encuentran ubicados en mayor medida en las zonas rurales. Las cifras resultan preocupantes, puesto que la pobreza es una forma de vida para la mayoría de mexicanos. Al respecto Julio Boltvinik, menciona que el "43% de la población mexicana se encuentra en condiciones de pobreza y 16 % vive en condiciones de miseria, lo que da un total de 60 millones de habitantes en estado de indefensión."¹⁹

Al respecto Vania Salles, menciona que se consideran "pobres", los hogares que perciben salario inferior al costo de la canasta básica, lo cual les priva de llevar una alimentación balanceada, adaptándose a lo que pueden solventar, provocando desnutrición entre la población infantil, y siendo ésta la principal víctima de enfermedades. Con lo anterior podemos decir que los pobres, son aquellas personas que no pueden satisfacer sus necesidades elementales.

Los hogares en condiciones de pobreza, se distinguen por ciertas características; es decir, en su mayoría se integran por un mayor número de miembros, de los cuales es mayor la presencia de mujeres y niñas, de los cuales por lo menos 3 miembros son menores de 12 años, lo que nos da cuenta, que la pobreza se concentra en su mayoría en las mujeres y los menores de edad, es decir, cuatro de cada diez niños viven en condiciones de pobreza. Por tanto, ser pobre adquiere dos significados dentro del contexto actual, es decir, podemos distinguir entre pobres moderados y extremos.

¹⁹ Julio Boltvinik, La Jornada, 16 de mayo de 2000. p 12.

Los pobres moderados sobreviven con un salario mínimo, esto les imposibilita satisfacer necesidades básicas de alimentación, salud, educación, que en ocasiones no les permite la participación activa en el mercado de trabajo.²⁰

Los pobres extremos, sobreviven por familia con menos de un dólar al día, lo que significa, no obtener suficiente alimentación para desempeñarse adecuadamente. Acuden a centros de salud, los cuales se encuentran alejados de las comunidades, sobre todo en las zonas rurales esto obstaculiza el acceso a estos servicios de salud.²¹ Esta población se convierte en el foco de atención de programas como el PROGRESA (Programa de educación, salud y alimentación). En tanto los mexicanos que viven en condiciones de pobreza extrema, se ubican en mayor medida, en el campo, y las zonas indígenas, las cuales se encuentran en el centro y sur del país. Se estima que el 40% de los hogares pobres se concentran en tres estados (Chiapas, Guerrero y Oaxaca), mientras que en otros siete, ascienden aproximadamente a 30% o más (Hidalgo, Guanajuato, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Zacatecas).²²

De acuerdo a lo anterior podemos vislumbrar a la pobreza, más allá de las cifras, que el gobierno maquilla, requiere para combatirse de más que la ilusión generada en las clases medias por un artificial bienestar urbano, que permite ocultar la violencia cotidiana que se ejerce contra los más pobres de México, sobre todo, entre la población indígena o en las regiones marginadas de las ciudades.

²⁰ Para mayor información sobre el tema revisar los artículos de Julio Bottinivik y Santiago Levy.

²¹ La pobreza extrema se define como "el conjunto de individuos que necesitan ayuda directa para poder beneficiarse al máximo de las políticas generales formuladas para reducir la pobreza. En LEVY Santiago, "La pobreza extrema en México: una propuesta de política" En Estudios económicos, Vol. 6 no. 1, enero - junio de 1991, COLMEX, México.

²² Los datos mencionados son proporcionados por PROGRESA.

1.2. LA POBREZA UNA FORMA DE VIDA PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS MEXICANAS.

Durante la niñez vivir en hogares donde la carencia se vuelve cotidiana, puede ejercer como menciona Vania de Salles, influencia en la biografía de los y las sujetos; es decir, viven al margen de la educación y la salud son excluidos socialmente. Lo que nos lleva a cuestionarnos ¿En qué condiciones, y cuál es la calidad de vida de la infancia en nuestro país?. El futuro es incierto para millones de niñ@s que padecen desnutrición, enfermedades crónicas, desarrollo debilitado, maltrato, abandono, explotación, marginación, violaciones, entre otros.

L@s niñ@s representa 40.5 millones de infantes en nuestro país en 1997²³ de esta cifra, se considera que más de la mitad vive en condiciones de pobreza. Se estima que de cada cien mexicanos, aproximadamente 28 son pobres, mientras que de cada cien niñas y niños menores de diez años, 40 son pobres.²⁴ Dando cuenta que las niñas son más pobres que los niños, en virtud de una carga de valores arraigados en las zonas marginadas; los padres consideran a las niñas menos productivas que los varones, de tal manera que su educación se considera un gasto "innecesario", pues ellas habrán de casarse jóvenes y, por ello, invertir en su preparación es un lujo no permisible cuando la familia se encuentra en la pobreza extrema.

Con frecuencia las niñas y niños que nacen en una familia pobre tienden a mostrar bajo peso al nacer y corren alto riesgo de fallecer antes de alcanzar el primer año de vida, en la edad escolar son presas de enfermedades infecciosas recurrentes que minan sus capacidades para un desarrollo normal. A menudo esto se complica con deficiencias nutricionales que los exponen al impacto de enfermedades crónicas.

²³ Los datos proporcionados por INEGI en el censo de 1995.

²⁴ Poder Ejecutivo Federal, PROGRESA, "Programa de educación salud y alimentación," México, 1995. Poder Ejecutivo Federal.

1.2.1. POBREZA Y SALUD.

La salud ha estado sometida a los intereses económicos, políticos y sociales de los grupos dominantes. Como lo señala la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su reporte de salud 1999, considera a México como uno de los tres países del continente americano en los que la probabilidad de morir antes de cumplir los cinco años de edad es desproporcionadamente mayor entre los niños de familias pobres, respecto a los no pobres.

En nuestro país cerca de 2 millones de niñas menores de cinco años presentan algún grado de desnutrición. Alrededor de 60 mil niños mueren antes de cumplir los cinco años de edad. De estos más de la mitad mueren a causa de enfermedades prevenibles y curables. Cada año, 9 mil niños mueren debido a infecciones respiratorias agudas y 27 mil más mueren antes de cumplir el primer mes y el 82.6% de las muertes registradas corresponden a menores de un año.²⁵

En las zonas rurales y de presencia indígena las estadísticas indican: que las tasas de mortalidad son calculadas en 90 por 1000 nacidos en zonas rurales, comparadas con 20 por 1000 en el DF.²⁶ Lo que nos permite observar las diferencias entre el campo y a la ciudad en cuanto atención a salud. El índice más alto se registró en Guerrero con un 57.7 defunciones por cada 1,000 habitantes y el menor se ubico en Baja California con 14.3 defunciones. Lo cual implica que por cada deceso ocurrido en Baja California ocurren 3 en el estado de Guerrero.²⁷

Uno de los problemas que enfrenta la población infantil en México y primordialmente en el medio rural, es la deficiencia nutricional, la cual se vincula con el rezago social de las comunidades. La nutrición durante los primeros años de vida es un factor determinante en

²⁵ Las cifras a las que se hace referencia se retomaron de los reportes de la UNICEF, Ver el informe sobre la situación de la infancia en 1997.

²⁶ Ver Documento Ávila Curiel, Shaman Levy, Chavez Villasana A. Encuesta Urbana de Alimentación y Nutrición en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, 1995.

²⁷ UNICEF Op. Cit.

la calidad de vida de los sujetos, y se relaciona la nutrición deficiente con la mortalidad infantil y con el desarrollo físico y mental.

El Banco Mundial y el Instituto Nacional de Pediatría y Nutrición, reportan que el 15% de los bebés nacen con bajo peso, debido a la mala alimentación de su madre,²⁸ 50 mil niñ@s mueren, por falta de alimentación, vacunación, y atención médica, sobre todo la situación se agrava en el medio rural donde 85% de los niñ@s padecen desnutrición severa. Los índices de desnutrición se ubican alrededor de 50% en leve, 30% en moderada y 20% en severa, esto se reafirma cuando revisamos que es lo que percibe económicamente una familia rural, haciende a 20 pesos semanales por miembro.²⁹

La desnutrición entre los niños y las niñas de dos a tres años de vida incide de manera significativa en el aumento de estatura y peso. L@s niñ@s desnutridos tienen una estatura y peso mucho menores de lo esperado de acuerdo con su edad. "En Chiapas y Guerrero, el 70% de los niños y las niñas menores de 5 años presentan una deficiencia en el crecimiento de talla, en contraste, en Baja California y Sonora la prevalencia es menor al 25%."³⁰

Los índices de la miseria son más evidentes en las zonas marginadas, como es el caso de Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Guerrero, Puebla y Yucatán, l@s niñ@s miden en promedio 7.38 centímetros menos respecto del promedio nacional que es de 107.72 centímetros. Lo que podemos asociar con la falta de una alimentación balanceada y con los nutrientes requeridos para su desarrollo. La mala nutrición que resulta del consumo deficiente de alimentos, afecta durante los tres primeros años de vida, aunque la deficiencia de algunos micronutrientes, como el hierro, también se da durante la edad escolar y en mujeres en edad fértil.

²⁸ El inadecuado consumo de alimentos durante el embarazo aumenta la proporción de niños y niñas con bajo peso al nacer, es decir peso menor a 2,500 grs. Lo cual lo hace vulnerable a padecer desnutrición, y contraer enfermedades crónicas.

²⁹ Ávila. Op. Cit.

³⁰ Infancia, Mujeres y Familia en México. "Estadísticas seleccionadas", DIF, UNICEF, BANAMEX, México 1999.

1.2.2. POBREZA EDUCATIVA.

Durante el periodo comprendido entre 1994 - 2000, el gobierno ha llevado acabo proyectos orientados a asegurar el acceso y elevar la calidad de la educación de todos los niños y las niñas en edad escolar. Estas acciones no han logrado su objetivo de la educación para todos por igual. " Debido a 1) la falta de planeación de los programas de formación inicial adecuada a las necesidades de las regiones con mayores índices de marginalidad del país, 2) el deficiente proceso de actualización de los profesores y 3) la toma arbitraria de decisiones respecto al destino de los recursos en educación primaria. "³¹

El aislamiento y la marginación de las comunidades rurales limitan la oferta y demanda de los servicios educativos; algunas suelen carecer de carreteras y caminos transitables para llevar los recursos como agua potable, electricidad y drenaje. Si bien el establecimiento de servicios no garantiza por sí mismo el éxito escolar, contribuye a crear un entorno más favorable para la educación e influye sobre la voluntad de los docentes que trabajan en estas poblaciones.

Por ello se menciona que "El niño Mexicano que comete el desacierto de nacer en algunos de los Estados más pobres³² y en el medio rural no tienen prácticamente ninguna posibilidad de acceder a una educación de calidad. Su probabilidad de llegar a 4º grado de primaria es de 38% y la de terminar la primaria es de 32%, cuando este alumno salga de la escuela no estará siquiera bien alfabetizado, de manera que haya asimilado mínimamente las destrezas de leer y escribir; en otros conocimientos su certificado equivaldrá al de cuarto grado en una escuela urbana. Si no logra terminar la primaria será uno de los 690,000, niños que el sistema expulsa cada año."³³

Esta situación, resulta preocupante puesto que la población infantil en 1997, ascendía a 38 millones de niñas y niños, de los cuales 29 mil 600 millones se encuentran inscritos en

³¹ Pleck Gochicoa Enrique, Aguado López Eduardo, (coordinadores). Educación y Pobreza de la Desigualdad social a la equidad. UNICEF, El Colegio Mexiquense, México, 1995. p. 63.

³² Entre los Estados más pobres destacan, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Guanajuato, Zacatecas, y Michoacán. Ver. IV Informe Comexani.

³³ Latapí, Pablo. Tiempos Educativo Mexicano II, México, 1998, UNAM.

primaria. Sin embargo el problema no es la cobertura de la escolaridad, sino lo que resulta significativo es la cantidad de niños que no asisten a la escuela, la cifra asciende a un millón 250 mil niños; una parte de esta población no asiste porque viven en comunidades pequeñas y aisladas carentes de escuela y con dificultades de acceso a las comunidades urbanas. Las cifras aluden a déficit relacionado con la pobreza y las desigualdades sociales que enfrentan las familias de escasos recursos.

El índice de deserción a nivel nacional es de 3%, en Chiapas y Guerrero asciende a 6% estos Estados se encuentran dentro de los más pobres del país, y no resulta extraño que las causas de deserción se deban a la pobreza, el aislamiento de sus comunidades y a la falta de maestros, son además víctimas de abusos emocionales, físicos,³⁴ sexuales, laborales,³⁵ no cuentan con acceso a servicios de salud, y estos son sólo una parte de los problemas que deben afrontar los niños.

La Secretaría de Educación Pública, menciona que el acceso a educación primaria se encuentra cubierto en un 98%; no debemos olvidar que en Estados como Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Veracruz, estos promedios se encuentran en 70 y 80%.³⁶ la deserción en primaria ocupa un lugar importante sobre todo en los Estados más pobres entre los cuales se encuentran, Chiapas con 7.6 %, Guerrero 9.8%, Veracruz 6.5%, Oaxaca 4.5 %.³⁷ Sin embargo éste no es el único problema que deben enfrentar los niños en nuestro país.

Las cifras que se muestran dan cuenta de que aún existen profundas inequidades y desigualdades entre los más pobres y los más ricos respecto de la calidad y oportunidades educativas, ya que aún existe diferencia entre la educación que reciben en el campo y la ciudad, en el medio rural son pobres en calidad de instalaciones, materiales, profesores y

³⁴ (entre 1989 – 1991, 29 mil 192 casos de menores maltratados se registraron según datos proporcionados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, (CNDH). Ver. " Los niños del DIF hoy", revista Educación 2001, Julio, 1996.

³⁵ La Organización Mundial del Trabajo (OIT) calcula que en el Mundo trabajan 250 millones de niños de 5 a 14 años.

³⁶ Pieck Op. Cit. p. 63.

³⁷ *Ibidem* p. 63.

contenidos educativos, en comparación de la educación que se imparte en los sectores medios y altos de la ciudad.

En tanto la educación indígena, prevalece la escasez y precariedad material de sus aulas y escuelas, deficiente calificación y formación de los 36 mil docentes del subsistema, ausencia o deficiente distribución y producción de materiales didácticos, promoción de un currículo centrado en la enseñanza del español, escasa sistematización de propuestas didácticas y pedagógicas, hay predominio de aulas multigrado y presupuestos inferiores a los que se destinan a la educación básica convencional.³⁸

³⁸ IV Informe sobre los Derechos y la situación de la infancia en México 1994 - 1997, Los Hechos se burlan de los Derechos, (Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez) México, 1998

1.3. PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DE COMBATE A LA POBREZA.

El gobierno mexicano a partir de la década de los ochentas, crea programas destinados al combate de la pobreza, teniendo como foco de atención a los grupos marginados, centra sus acciones básicamente en tres rubros educación, alimentación y salud, los programas que se han implementado son: PRONASOL; que atiende servicios públicos esenciales: agua potable, electrificación, drenaje, y vivienda. SOLIDARIDAD,³⁹ atiende a las necesidades de grupos de mujeres en solidaridad, escuela digna, becas en solidaridad, escrituración, carreteras, entre otros. Asimismo el gobierno de Ernesto Zedillo no se quedó atrás puesto que ha implementado el programa de PROGRESA,⁴⁰ y por medio de éste se pretende ayudar a los que más lo necesitan.

Las acciones del gobierno para abatir la pobreza se orientan a apoyar "proyectos de carácter social con prioridad en subregiones, comunidades y grupos sociales con niveles críticos de alimentación, salud, vivienda y educación."⁴¹

OBJETIVOS DE LA POLITICA SOCIAL.

- ✍ Fomentar la igualdad de oportunidades.
- ✍ Asegurar el ejercicio de los derechos individuales y sociales consagrados en la constitución.
- ✍ Disminuir la pobreza y la exclusión social.⁴²

³⁹ EL Programa de Solidaridad, fue el programa que se utilizó para combatir la pobreza, en 1988 - 1994.

⁴⁰ PROGRESA (Programa de Educación, Salud, Alimentación). que el gobierno de Zedillo, a implementado para el combate a la pobreza.

⁴¹ Poder Ejecutivo Federal, Alianza para la Igualdad Programa Nacional de la Mujer 1995 – 2000, p. 32.

⁴² Hacia una propuesta. Op. Cit. p.17.

POLÍTICA PARA SUPERAR LA POBREZA	
Características: Nacional, Integral, Incluyente y federalista (1994 – 2000).	
Objetivo: superar las condiciones de pobreza de millones de mexicanos, Incrementando sus capacidades individuales y colectivas.	
EJES FUNDAMENTALES.	PROGRAMAS.
1. - Salud, alimentación, educación.	p. desayunos escolares. p. alimentación y nutrición familiar. p. nacional de cocinas populares. p. subsidio al consumo de la tortilla. p. abasto social de leche. p. tiendas. p. becas.
2. - Infraestructura básica municipal y mejoramiento de la vivienda.	Fondo de desarrollo social municipal. *Infraestructura municipal. *Estímulos a la educación básica *Crédito a la palabra. Fondo de prioridades estatales.
3. - Apoyos a la producción y empleo temporal.	Fondo para la promoción del empleo y la educación. p. de empleo temporal. p. especial de conservación de caminos rurales. Fondo nacional de apoyos a empresas sociales. ⁴³

Los programas asistenciales del gobierno de Zedillo en caminados al combate de la pobreza de las niñas y los niños, son PROGRESA y el Programa Nacional a Favor de la Infancia a través de los cuales se pretende llevar apoyo a las comunidades en extrema pobreza, favoreciendo a uno de los sectores más desfavorecidos como lo es la infancia. La importancia de revisar ambos programas, radica en el hecho de que pretenden abatir la pobreza de l@s niñ@s que viven en extrema pobreza, complementándose para abarcar una población cada vez mayor.

⁴³ ibídem. p. 19.

1.3.1. PROGRESA (PROGRAMA DE EDUCACIÓN, SALUD Y ALIMENTACIÓN 1997 - 2000)

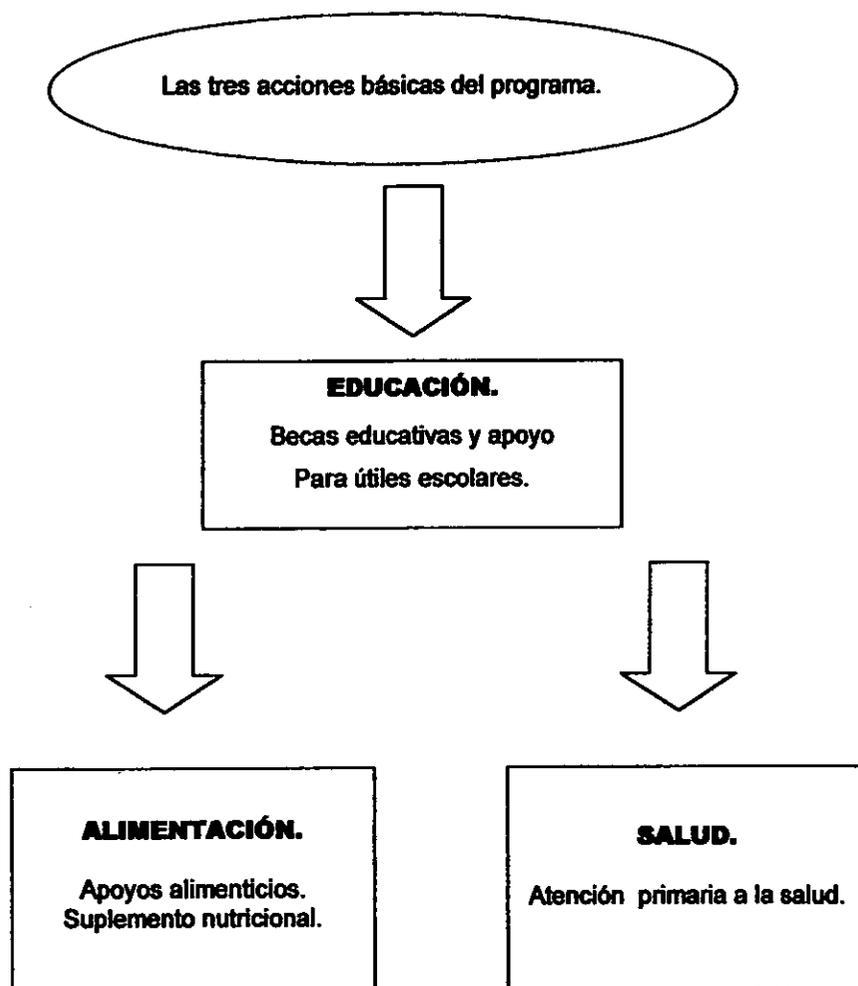
El Programa de Educación, Salud y Alimentación 1994 - 2000 (PROGRESA) se presenta oficialmente por el ejecutivo federal a principios del mes de agosto de 1997. Atiende inicialmente a 170 mil familias, pretende alcanzar para fines de año una cobertura de 400 mil familias. El programa incluye el otorgamiento de becas destinadas a la educación, paquetes de servicios de salud para cada núcleo familiar y complementos alimenticios para mujeres embarazadas, lactando, niños de 0 a 2 años, y hasta 7 años en caso de desnutrición depende del número de hijos/as, sexo y ciclo escolar que cursen, las madres reciben más dinero por las hijas que por los hijos, si están en los cursos avanzados de la primaria la cantidad aumenta si estudian la secundaria.⁴⁴

El Programa está diseñado para apoyar a familias en pobreza extrema, las cuales se comprometen a cumplir ciertos requisitos para poder obtener los siguientes beneficios; " La ayuda alimentaria en efectivo es de 125 pesos mensuales. Las becas educativas van de 80 hasta 265 pesos mensuales para niños y hasta 305 para niñas, según el grado que curse, pagándose mucho más por la asistencia a secundaria... también se otorga un monto para compra de útiles escolares."⁴⁵

⁴⁴ COMEXANI. Op. Cit.

⁴⁵ Botvink Julio, " Evaluando el PROGRESA", La Jornada, Viernes 26 de Mayo de 2000, año dieciséis. Sección Economía. P 28

PROGRESA persigue los siguientes objetivos:



46

Acciones del programa:

- ✓ Mejorar las condiciones de educación, salud, y alimentación de las familias pobres, particularmente de los niños y las niñas y de sus madres, brindando suficientes servicios educativos, salud y ayudas alimenticias.

- ✓ Integrar estas acciones para que el aprovechamiento escolar no se vea afectado por la falta de salud o la desnutrición de los niños y jóvenes, ni porque realicen labores que dificulten su asistencia escolar.

- ✓ Procurar que los hogares dispongan de medios y recursos suficientes para que sus hijos completen la educación básica.

- ✓ Inducir la responsabilidad y la participación activa de los padres y de todos los miembros de las familias a favor del beneficio que significa para los niños y jóvenes mejorar su educación, salud y alimentación

- ✓ Promover la participación y el respaldo comunitario en las acciones de Progresá para que los servicios educativos y de salud beneficien al conjunto de las familias de las localidades donde opere, así como sumar los esfuerzos e iniciativas comunitarias en acciones similares o complementarias al programa.⁴⁷

Progresá está diseñado para brindar atención médica y educación a las familias que viven en condiciones de pobreza extrema, por lo cual se convirtió en administrador de las condiciones paupérrimas en las que vive la población, puesto que al asignar 22% más a los ingresos de las familias,⁴⁸ ello no implica que dejen de ser pobres, como por arte de magia, teniendo en cuenta que la educación es sólo un escalón para sobrellevar la pobreza; esta no es la panacea, para solucionar un problema complejo que rebasa a la población mexicana.

⁴⁷ Poder Ejecutivo Federal, PROGRESA. Programa de educación salud y alimentación, México, 1995. Poder Ejecutivo Federal. p.6

⁴⁸ Boltinivik. Op. Cit.

El programa apoya económicamente a las familias con la condición de que se comprometan los padres y madres a asistir periódicamente a la clínica de salud y a enviar a la escuela a los hijos menores de quince años. Porque un alto porcentaje de las becas ofrecidas representa en realidad un subsidio familiar y mantiene a las niñas y niños fuera de la fuerza laboral.

Boltvinik, señala el Programa de PROGRESA plantea abatir la pobreza de la próxima generación, no de esta, el impacto del programa en las zonas marginadas en las cuales se implantó no ha logrado su objetivo principal, combatir la pobreza extrema, que subsiste en nuestro país. Puesto que responde más a las políticas de liberación de mercados, que al objetivo de combatir los graves rezagos de la creciente población infantil en condiciones de pobreza extrema.

1.3.2. EL PROGRAMA NACIONAL DE ACCIÓN EN FAVOR DE LA INFANCIA 1995 – 2000.

En 1991 se constituyó en nuestro país una Comisión Nacional de carácter intersectorial e interinstitucional que, elaboró el Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia 1995 – 2000, este involucró a la Secretaría de Salud (SSA), y a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). El programa constituyó una pieza fundamental, a través de la cual se busca que los niños mexicanos como las mujeres en edad reproductiva, cuenten con mejores expectativas y mejores condiciones de bienestar.

La labor realizada por México a favor de la infancia se basa en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre mundial a favor de la infancia, y con ello se pretende alcanzar las metas establecidas durante la Cumbre. El reto principal consiste en mantener los logros y superarlos, especialmente llegar a las regiones donde las condiciones geográficas, culturales no permiten el acceso.

El programa pretende incidir en las condiciones que afectan las posibilidades de desarrollo de los niños, orientando sus acciones a educación, salud, saneamiento básico, así como de atención a menores en circunstancias especialmente difíciles tiene como metas los siguientes objetivos:

METAS GLOBALES.

- a. Reducción a la mitad, entre 1990 y el año 2000, de la tasa de mortalidad de niños menores de un año y de menores de cinco años.
- b. Reducción a la mitad, entre 1990 y el año 2000, de la tasa de mortalidad materna.
- c. Reducción a la mitad entre, 1990 y el año 2000, de la tasa de malnutrición grave y moderada de los niños menores de cinco años.

- d. Acceso universal al agua potable y a medios sanitarios.
- e. Acceso universal, para el año 2000, a la educación básica y finalización de la enseñanza primaria, al menos por 80% de los niños en edad escolar.
- f. Reducción de la tasa de analfabetismo en adultos,⁴⁹ a por lo menos la mitad del nivel registrado en 1990, con especial énfasis en la alfabetización de mujeres.
- g. Mejoramiento de la protección de los niños en circunstancias especialmente difíciles.

PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS DE APOYO.

- a. Atención especial a la salud y nutrición de las niñas, las mujeres embarazadas y madres lactantes.
- b. Acceso de todas las parejas a información y servicios para evitar los embarazos demasiado tempranos, poco espaciados, demasiado tardíos, o demasiado numerosos.
- c. Acceso de todas las mujeres embarazadas a atención prenatal; a ser asistidas por personal capacitado en el parto; a servicios de consulta en los casos de embarazo de alto riesgo y situaciones de emergencia obstétrica.
- d. Acceso universal a la enseñanza primaria, con especial interés en las niñas, y programas acelerados de alfabetización para las mujeres.⁵⁰

Una de las principales virtudes del establecimiento de compromisos específicos a favor de la infancia lo constituye la orientación de recursos hacia los más desprotegidos. Es común que estos grupos sean los de menor capacidad de gestión política.

El Programa Nacional de Acción a Favor de la Infancia, señala que en la sierra del Estado de Veracruz cuatro de cada diez niños en edad escolar no asisten a la escuela y no saben, leer ni escribir; en la región huichol del estado de Jalisco, 823 niños de cada mil no logran sobrevivir al primer año de vida; en Choapan, Oaxaca, nueve de cada diez

⁴⁹ El analfabetismo haciende a 960 millones de adultos en todo el mundo, de los cuales el 63% son mujeres.

⁵⁰ Comisión Nacional de acción a favor de la infancia México, Programa Nacional de acción a favor de la infancia 1995 - 2000, México, octubre 1995, Secretaría de salud

viviendas carecen de agua potable; en la zona otomí – tepehua de Hidalgo, la prevalencia de baja estatura en la población infantil – característica inconfundible de la mala nutrición – es de 56%, en tanto que en la región Pacífico Sur del Estado de Chiapas, 86% de los infantes de menos de tres años presentan desnutrición. El 80 % de los nacimientos ocurre en las familias que integran el 20% de la población con menores ingresos y el 12% de embarazos son en adolescentes.⁵¹

En la reunión de la Cumbre Mundial de la infancia, celebrada en la ciudad de Nueva York, en 1994 se evaluaron las acciones emprendidas por los gobiernos para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por los países miembros de Naciones Unidas (ONU) respecto a los derechos de la infancia, el entonces presidente de la república Carlos Salinas de Gortari, aseguró que en México ya se habían cumplido 12 de las 16 metas para el año 2000.⁵²

En el caso de la mortalidad infantil se manipularon las estadísticas para presentar una evolución favorable inexistente y ocultar el retraso del cumplimiento de las metas, en cuanto a la desnutrición se omiten las referencias, probablemente debido a que la información disponible no deja lugar a dudas de que no se ha logrado ningún avance en el cumplimiento de la meta, acordada en la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia.⁵³ Además aseguró que México adelantó seis años el cumplimiento de la meta de acceso universal de la educación básica para el año 2000.⁵⁴ que los problemas sociales habían quedado atrás y que la pobreza en México estaba superada.

Los rubros presentados como logros en el informe de 1994, en la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, son similares a los presentados en el informe "Evaluación 1998 del Programa Nacional de Acción a Favor de la Infancia 1995 – 2000", en el cual se presentan

⁵¹ Las niñas y los niños en el DIF hoy, revista Educación 2001, Julio, 1996 Julio de 1996, p. 9.

⁵² Entre las cuales se encuentran; reducir la mortalidad de los menores de cinco años en un 50%, erradicar enfermedades como la poliomielitis y difteria, sarampión y tétanos, aumentando el promedio de vida de la población. Aumento de presupuesto del sector salud de 40%.

⁵³ COMEXANI, avances. Op. Cit. p.52

⁵⁴ Dijo que la inscripción escolar era de 98% y se habían abatido los índices de deserción escolar, que se redujo la carencia de agua potable en las comunidades indígenas.

los avances relacionados con 33 metas propuestas entre las que destacan: salud y nutrición; educación y alfabetización; agua potable, saneamiento, y la atención a los menores en circunstancias especialmente difíciles.⁶⁵

Lo que nos lleva a determinar que las acciones a favor de la infancia se han convertido en terreno de luchas políticas e ideológicas. Los organismos gubernamentales reclaman su monopolio y se esfuerzan en la promoción de sus logros. Los informes oficiales promueven una imagen de creciente mejoría en las condiciones de salud de la infancia, muestran indicadores favorables, ocultando el incumplimiento de las metas establecidas durante la Cumbre a Favor de la infancia.

Las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales, que se han venido gestando en nuestro país, durante los últimos años, nos llevan a reconocer un problema latente como lo es la pobreza. El gobierno mexicano a través de programas como el de SOLIDARIDAD, y PROGRESA, ha tratado de combatir "la pobreza", sin embargo la realidad nos muestra, que el apoyo no llega a los que lo necesitan. Así el poder acceder a instituciones de salud, educación, recreación, dista de ser una realidad para millones de mexicanos que viven en condiciones de pobreza extrema.

Por lo que uno de los ejes centrales de nuestra investigación serán reflexionar acerca de las condiciones de pobreza en las que viven los infantes, y cómo esta forma de vida, limita el ejercicio, el cumplimiento y respeto de los derechos de las niñas y los niños, a la vez que favorece la constante violación de los mismos daña la integridad física y mental.

⁶⁵ Avances y retos. Op. Cit.

DERECHOS DE LOS NIÑOS

**CEDER EL PASO A
LOS DERECHOS
DE LOS
NIÑOS**



**COMISIÓN NACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS**

Convención de los Derechos del Niño

CAPITULO II

LOS DERECHOS HUMANOS EL CAMINO A LOS DERECHOS DE L@S NIÑ@S.

**‘Los adultos se desquitan
con mucha facilidad
con los niños porque tienen
una vida muy dura por el estrés,
pero los golpes y las malas palabras
quedan en el corazón’.**

1ER FORO INFANTIL COMEXAM.

LOS DERECHOS HUMANOS EL CAMINO A LOS DERECHOS DE L@S NIÑ@S.

Los Derechos Humanos a lo largo de su historia han permitido la protección de los derechos del hombre, y en especial después de eventos que marcaron el rumbo de la humanidad como la Segunda Guerra Mundial, la cual permitió que el Mundo se diera cuenta de las injusticias vividas durante este suceso. Este conflicto bélico dio paso a la creación de la Organización de Naciones Unidas institución encargada de luchar por el respeto a los derechos humanos.

En el marco de la Asamblea General de la ONU, en 1959 es adoptada la Declaración de los Derechos del Niño, mismo que México ratifica desde su inicio, al igual que la Convención sobre los Derechos de los niños en 1989, emprendiendo acciones para la difusión de los derechos, como la creación de la Comisión de Derechos Humanos en 1990, la implementación de programas como PROGRESA y el Programa de Acción a Favor de la Infancia 1995 – 2000. Los cuales atienden a niños y niñas de zonas marginadas.

Identificamos algunas formas de violación a los derechos de las niñas y los niños como: prácticas discriminatorias, maltrato infantil, la salud, el abuso sexual a menores, y la explotación del trabajo infantil, por parte de padres, maestros, autoridades educativas. Situación que afecta principalmente a los niños y niñas que viven, en condiciones de pobreza, ubicados en zonas marginadas en el campo y la ciudad.

2.1. LOS DERECHOS HUMANOS.

La lucha por los derechos humanos es un proceso, que tiene vigencia hoy día, es una cuestión universal, que partió de luchar por conquistar, la práctica de los derechos como la libertad, la igualdad y la justicia,¹ así conformar una sociedad democrática, en la cual hombres, mujeres, joven@s, niñ@s, ancian@s, puedan gozar de libertad, dignidad y seguridad; es decir, ser libres, expresar lo que piensan y creen, la protección a la integridad física, vivir en el seno de una familia, tener un lugar donde vivir y crecer en un ambiente sano.

Fernando Savater menciona: "todo hombre tiene derecho frente a los demás hombres, aunque sea el peor de todos tiene derecho - derecho humano - a que alguien intente ponerse en su lugar y comprender lo que hace y lo que siente. Aunque sea para condenarle en nombre de leyes que toda sociedad debe admitir ((El primer derecho humano es el derecho a tener derechos))".²

Los derechos humanos son facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter civil, político, económico, social, cultural, psíquico, personal e íntimo que posee el ser humano por naturaleza, los cuales están reconocidos por instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.³ Por otra parte "son un conjunto de normas jurídicas que imponen deberes y responsabilidades al Estado para su efectivo respeto y cumplimiento y conceden facultades a las personas, provistas de sanciones para asegurar su efectividad. Protegen la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la integridad, la dignidad, el medio ambiente y la paz."⁴ A través de los derechos humanos se hacen respetar los derechos de las mujeres, niñas y niños, hombres adultos mayores.

¹ La libertad entendida como, el poder expresar lo que piensas, sientes, de reunirte con otras personas; igualdad en el sentido de poder acceder a las mismas cosas; por ejemplo la educación, sin distinción de raza, color, sexo, nivel económico; justicia, el poder ser iguales ante la ley, sin privilegios.

² SAVATER Fernando, *Ética para Amador*, No. 101. Editorial Ariel, Barcelona, España, 1991. p. 137.

³ CNDHDF. México, 1998.

⁴ *Manual de derechos humanos*. CNDH, México, 1997, P 15 - 16.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece: "sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política; todo ser humano, tiene derecho a la vida, igualdad ante la ley, a una nacionalidad, a la cultura, a la educación, a la libertad personal, protección a la familia, libertad de religión, pensamiento, expresión, y asociación, seguridad social, y derecho al cumplimiento de las garantías."⁶

Los derechos humanos poseen determinadas características, que los toman iguales para todos los sujetos, y son las siguientes:

- 1) Son innatos y congénitos, porque todos los seres humanos nacemos con ellos.
- 2) Son universales, en cuanto pertenecen a todas las personas, sin importar sexo, edad, posición social, partidos políticos, creencia religiosa, origen familiar o condición económica.
- 3) Son absolutos, porque su respeto se puede reclamar indeterminadamente a cualquier persona o autoridad.
- 4) Son necesarios porque su existencia deriva de la propia naturaleza del ser humano.
- 5) Son inalienables, porque pertenecen en forma indisoluble a la esencia misma del ser humano. No pueden transferirse por voluntad propia, puesto que son inherentes a la idea de la dignidad del hombre.
- 6) Son inviolables porque ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos, salvo las justas limitaciones que pueden imponerse a su ejercicio, de acuerdo con las exigencias del bien común de la sociedad.

⁶ Declaración Universal de Derechos Humanos, CDHDF, 1999.

- 7) Son imprescindibles, porque forman un conjunto inseparable de derechos.
- 8) Son incondicionales, puesto que únicamente están supeditados a los lineamientos y procedimientos que determinan los límites de los propios derechos, es decir, hasta donde comienzan los derechos de los demás o los justos intereses de la comunidad.⁶

"La lucha por el reconocimiento, la preservación y el efectivo aseguramiento de los Derechos Humanos ha estado presente en todos los periodos de la historia. El avance de la civilización y las culturas ha ido asociado al establecimiento y protección de las normas fundamentales que contienen tales derechos. Esta lucha no tendrá fin: se dio en el pasado, se libra en el presente y será parte en el porvenir".⁷

⁶ Manual de Derechos Humanos. Op. Cit.

⁷ MADRAZO, Jorge. Derechos Humanos. El Nuevo Enfoque Mexicano. * Una visión de la modernización de México, FCE, México, 1993.

2.1.1. BREVE HISTORIA DE LOS DERECHOS DE LOS HUMANOS.

La historia de los derechos humanos, comienza en la primera etapa del ser humano, es decir antes de Cristo, y continua en el siglo XVII donde se conforman los principios de convivencia, justicia y dignidad humana, los cuales constituyen los cimientos de lo que hoy día conocemos y defendemos como derechos humanos. Surgen como la respuesta a poner orden dentro de la sociedad, ya que se requiere de reglas que ayuden a tener una mejor convivencia entre los hombres, y determinar límites sobre la libertad de los individuos, sin dañar la integridad de los otros, sin duda algo complejo, pues si bien es cierto que tenemos los mismos derechos al nacer y ante la ley, también es cierto que la libertad esta limitada, es decir eres libre mientras no dañes a los otros. La evolución histórica, se divide en cinco etapas, que son las siguientes:

1) EDAD ANTIGUA (S. XVIII A.C. AL S. V D.C.)

"Antiguamente los derechos eran conferidos u otorgados por Dios, pero de ser necesario eran arrancados por la fuerza y mantenidos por medio de afirmaciones de superioridad debido al rango, al hecho de ser los primeros en llegar o a la ciudadanía concedida por ellos mismos, y en último término siempre por la fuerza."⁸ Sin embargo se reconoce que el ser humano tiene derechos fundamentales e inalienables, lo cual vemos plasmado en documentos históricos como: *El código de Hammurabi, en Babilonia; El decálogo, El Corán*, en el Islam.

EN LOS SIGLOS X A.C A V D.C. Las culturas griega y romana desarrollan el concepto de derecho natural. cuya finalidad es acercar a los hombres entre sí. El llamado derecho

⁸ POWER, Jonathan, *En contra del olvido*, "Una lucha de amnistía Internacional por los Derechos Humanos," Fondo de Cultura Económica, México, 1961.

divino era el privilegio de unos pocos de decirles a los demás lo que tenían que hacer y para quién lo tenían que hacer.⁹

2) EDAD MEDIA (S. V A XV D.C)

Las sociedades medievales se organizan en feudos y reinos. El poder se centró en una sola persona, el Rey, el cual otorga privilegios a los nobles y el clero; en tanto los siervos y súbditos no exigían legítimamente el cumplimiento de sus derechos naturales; además los nobles y los ricos cada vez acumulaban más poder.

En esta época predomina la filosofía del cristianismo, retomando los conceptos *iusnaturalistas*¹⁰ y se complementan con las ideas cristianas, dando paso al derecho natural divino, es decir el poder de dios y por tanto de los clérigos es la única verdad y autoridad que cuenta, destacan las ideas de San Agustín y Santo Tomás de Aquino los cuales defienden el derecho a la vida. San Agustín considera al hombre poseedor de la máxima dignidad entre los seres de la tierra. Reconoce los derechos derivados naturalmente de la condición humana, en virtud de que en la práctica, existían pocas leyes que garantizarán el respeto a la persona.

En 1215 *el rey de Inglaterra Juan sin Tierra*, elabora la *Carta Magna* está constituyó un freno al poder absoluto del monarca y contempla las garantías de seguridad jurídica. Constituye un avance decisivo, en el camino del hombre hacia un efectivo respeto de sus derechos. En España en 1394 aparece el *Fuero Viejo de Castilla Juzgo y Real*, el cual marca los ordenamientos legales llamados fueros, los cuales otorgan a cada pueblo el poder de regirse conforme a sus propias leyes. Se reconocieron a los "hijosdalgos"

⁹ POWER. *Ibidem*.

¹⁰ Existen dos grandes posturas respecto a la fundamentación de los derechos: Por un lado encontramos la escuela *iusnaturalista*; la cual se basa en dos corrientes: la primera se basa en el pensamiento aristotélico – tomista y racionalista y la segunda es la escuela positivista que tuvo su auge con Kelsen. Los primeros consideraban que los derechos del hombre son substanciales a nuestra naturaleza (impresos por su Creador o simplemente porque son parte integrante de nuestro ser...). A su vez los positivistas parten de la idea de que esos derechos son una concesión del Estado a sus súbditos. Véase *Revista semestral de Estudios regionales*, eslabones "la polémica sobre los derechos humanos. México, dic. 1994. núm. 8 P.8.

derechos a la vida, a la integridad corporal, a la inviolabilidad del domicilio, así como el derecho de audiencia.

3) RENACIMIENTO E ILUSTRACIÓN (S. XV A XVII).

Durante el Renacimiento se marcan progresos en la concepción del ser humano y en la organización del Estado. Destacan pensadores como Hobbes, Locke, Rousseau, y Montesquieu; los cuales afirman la existencia de reglas normativas e inherentes al hombre, y centran su interés en los valores de libertad, propiedad e igualdad. Además reconocen que las personas poseen razón y conciencia, por tanto pueden libremente orientar su destino y establecer acuerdos para organizar la sociedad en que vivimos. El Contrato Social sienta las bases del Estado moderno.

En Inglaterra se consolidan algunas libertades, a pesar de las grandes monarquías dando paso a la libertad de creencias religiosas. Dando paso en 1689 a la aparición del documento conocido como *Bill of Right*, el documento se constituye de 13 artículos en los cuales se plasman la libertad de conciencia, libertad a la elección de los representantes populares y a no mantener ejércitos durante épocas de paz. Con ello se produce un cambio en los derechos humanos como límite a la acción gubernamental. El documento postula la existencia de derechos y libertades frente al monarca, ratificados por el pueblo como inderogables. Poniendo fin al absolutismo de la Corona y sienta las bases del Parlamento Británico.¹¹

4) ÉPOCA MODERNA (S. XVIII A XIX).

En el siglo XVIII únicamente algunas sociedades del mundo occidental reconocen que el ser humano tiene derechos fundamentales e inalienables, abriendo paso a los movimientos revolucionarios independentistas y el nacimiento de las naciones americanas.

¹¹ Se refiere al acta de independencia donde Enrique VIII, Rey de Inglaterra, decreta la separación entre la Iglesia católica y el Reino Inglés. Ver. ETIENNE, Llano Alejandro, *Protección de la persona humana en el derecho internacional*. "Los Derechos Humanos", Edt. Trillas, México, 1987. p. 34.

Aparecen las declaraciones de derechos, y que abordan de manera más sólida los derechos humanos.

En 1776 La constitución de Virginia afirma que "todos los hombres nacen iguales, que a todos confiere su creador ciertos derechos inalienables". En 1789 después de la Revolución Francesa se consolida la "Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano. "La cual proclama Libertad, Igualdad y Fraternidad". Además señala como derechos naturales e imprescindibles la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión. En esta época Emmanuel Kant desarrolla el concepto de "Dignidad Humana", en el cual postula que el hombre es un fin en sí mismo, puesto que es capaz de regirse por normas que regulan su conducta y, por tanto, fortalece la idea de la libertad para todos los individuos.

En 1814 se concreta en México la Constitución de Apatzingán, que contempla los derechos humanos. Teniendo como antecedente la independencia del país, iniciada por el padre Miguel Hidalgo y Costilla, en 1810. Quien tenía como objeto, la abolición de la esclavitud y el trato igual para todos los sujetos.

5) ÉPOCA ACTUAL (S. XX.)

La primera Guerra Mundial puso de relieve que los individuos no sólo se encontraban a merced de los mecanismos de poder del Estado, rebasando la capacidad de los gobiernos para atender asuntos como la seguridad y la armonización de las relaciones internacionales. Al término de la Primera Guerra Mundial y con la firma del tratado de Versalles surgió la sociedad de las naciones, cuyo objetivo fundamental era la preservación de la paz.¹² Las diversas actividades de la sociedad contribuyeron al desarrollo de la protección internacional de los derechos humanos.

¹² Ibidem. P. 10.

Pese a la labor realizada por la sociedad, no se lograron cubrir las expectativas en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, y así llegó a su fin, al no poder solucionar la invasión japonesa de Manchuria en 1931, el ataque italiano a Abisinia en 1935, y el nazismo en Europa, facilitando la consolidación del nazismo alemán, lo que trajo como consecuencia el inicio de la Segunda Guerra Mundial.

La humanidad vivió dos guerras mundiales, las atrocidades cometidas durante la *Guerra Fría*, dio cuenta de la necesidad de establecer reglas, y normas que sean capaces de prevenir conflictos y de encontrar fórmulas de convivencia entre las naciones, y entre los hombres. La protección internacional de los derechos humanos se consolidó al finalizar la Segunda Guerra Mundial, después del genocidio, la tortura, que desencadenaron en sucesos trágicos, se creó un nuevo orden mundial, respetando la dignidad de la persona humana.

En 1945 se crea un órgano supranacional que garantiza la paz en el mundo, dando paso a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la elaboración de la carta constitutiva del propio organismo, ambos establecieron mecanismos para la protección de los derechos del ser humano.

En la primera mitad de este siglo, numerosas constituciones ampliaron el ámbito de los derechos humanos, incluyendo los derechos económicos, sociales y culturales, México con su constitución de 1917 fruto de la revolución mexicana, consagra por primera vez en el mundo, los derechos básicos de carácter social, económico y educativos. Posteriormente, la constitución alemana de 1919 Weimar, 1931 España, 1936 la URSS, marcan la pauta histórica por la cual la mayoría de las constituciones de las naciones civilizadas han elevado a la categoría de derechos constitucionales, los derechos fundamentales de índole social, económica y cultural.

En febrero de 1945, se lleva a cabo la conferencia de Yalta, donde surge la Carta de las Naciones Unidas, la cual establece en su preámbulo " la fe en los derechos fundamentales

del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de hombres y mujeres" ¹³ En 1946 el Consejo Económico y Social (ECOSOC), creó la Comisión de Derechos Humanos (CDH), órgano que se encargó de diseñar e implementar un sistema internacional para la protección de los derechos humanos

El 10 de diciembre 1948 la Asamblea General de la ONU, adopta la **Declaración Universal de Derechos Humanos**¹⁴ la cual constituye el ideal común a través de un conjunto de principios generales indivisibles, que señalan en su preámbulo "considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana", en su artículo 1º menciona: " todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros", ¹⁵

Ese mismo año en Bogotá, fue adoptada la carta de la OEA, en donde se proclamó La Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre. La cual cobra obligatoriedad para los estados miembros de la comunidad interamericana, por medio de la Convención Americana de Derechos Humanos, también conocida como pacto de San José, firmado el 22 de noviembre de 1969 y entra en vigor el 18 de julio de 1978 constituyendo el primer documento internacional de carácter general, que ofrece y reconoce el respeto efectivo de los derechos humanos de todo individuo, sin distinción alguna.

En 1950 surge la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, mejor conocida como Convención Europea de Derechos Humanos, la cual entra en vigor tres años más tarde. En 1959 se creó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

¹³ Ibidem p. 12.

¹⁴ La declaración Universal de Derechos Humanos, solo tiene carácter moral.

¹⁵ LUIS Díaz Muller, Manual de derechos humanos. México, CNDH, 1992. citado por MADRAZO. Op. Cit.

En 1966 la ONU adopta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional derechos Económicos, Sociales y Culturales. En 1969 adopta la Convención Americana de Derechos Humanos: Pacto de San José de la OEA (Organización de Estados Americanos). En 1993 se celebró en Viena, Austria, la conferencia Mundial de Derechos Humanos, con el fin de analizar el sistema de derechos humanos de la ONU y los mecanismos de protección de los derechos. Dando como resultado el reconocimiento del derecho al desarrollo como un derecho humano y las bases para la creación de la figura del alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (*Ombudsman*¹⁶.)

Las organizaciones internacionales y regionales comenzaron a construir e instrumentar un compendio basto y amplio de lo que hoy se conoce como los Instrumentos Internacionales de derechos humanos, a fin de proteger, reglamentar y delinear, a través de diversos textos, los derechos fundamentales del ser humano, constituyéndose en una " conciencia moral de la humanidad," y por tanto, no pueden ser abolidos, sino respetados y defendidos con la certeza de su pleno conocimiento. Entre estos instrumentos encontramos la declaración de los derechos del niño que es la de nuestro. Interés.

¹⁶ A al cabeza de la Comisión de Derechos Humanos se encuentra el Presidente o Ombudsman, palabra sueca que designa al procurador y defensor de los derechos humanos. En Nuestro país el nombramiento del Ombudsman lo designa el Presidente de la República con la aprobación del Senado.

2.1.2. LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES QUE DEFIENDEN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.

Los instrumentos internacionales; son declaraciones, convenios, conferencias y pactos, los cuales están compuestos en su mayoría de un preámbulo, texto y en ocasiones de anexos. Además pueden catalogarse como universales o regionales dependiendo del lugar en donde se originen y su ámbito de competencia. De acuerdo con su naturaleza jurídica, pueden ser declarativos o convencionales. Razón por la cual han surgido diversas confusiones en cuanto a la obligatoriedad de los Estados para cumplirlos.¹⁷

Los instrumentos declarativos son: recomendatorios, orientadores o resolutivos, son instrumentos internacionales que carecen de efecto jurídico obligatorio, ya que solo tienen autoridad moral. Estos documentos se emiten con mayor rapidez que los convencionales, al ser solamente producto de reuniones, conferencias, convenciones internacionales o bien de resoluciones de órganos como la asamblea general de la ONU.¹⁸

Los documentos convencionales, también llamados vinculatorios, son instrumentos que implican obligaciones jurídicas para el Estado, por lo que éste los adopta mediante la ratificación o adhesión al documento haciendo constar en el ámbito Internacional su consentimiento en obligarse a lo que dispone el mismo. Los instrumentos con estas características se denominan convenciones, convenios, pactos y protocolos, entre los cuales se encuentra la Convención sobre los derechos del niño, los convenios de Ginebra, entre otros.

¹⁷ Para mayor información, remitirse a la página WWW. CNDH.org.mx

¹⁸ Ibidem.

A fin de no crear confusiones sobre la aplicabilidad jurídica de los Instrumentos Internacionales de derechos humanos, cabe destacar que los documentos convencionales son considerados tratados.¹⁹

Como podemos ver los instrumentos internacionales abren el camino para que sean escuchadas, las voces de los niños a los cuales se les ha excluido de las decisiones que los afectan, negándoles el derecho de expresar su opinión en los asuntos de los adultos, reprimiendo sus pensamientos, opiniones, deseos, necesidades.

Las leyes nacionales e internacionales existentes plantean los derechos que tienen los niños y las necesidades que cada país debe cumplir. Así tenemos a nivel internacional la "Declaración Universal de los Derechos del Hombre", la cual marca el inicio de la lucha, por los derechos humanos, asimismo en 1924, cuando la unión internacional para la protección a la Infancia, promulga la declaración de Ginebra, en la cual se reconoce que los niños tienen derecho a la protección y el bienestar. En ese mismo año, la sociedad de la naciones retoma esta declaración; y la amplía en 1948, quedando como base para la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada por en la asamblea general de las naciones unidas el 20 de noviembre de 1959.

Durante el periodo comprendido entre 1960 – 1966 la UNESCO celebra cuatro conferencias regionales sobre educación que contribuyen a establecer metas con un plazo determinado destinadas a ofrecer a todos los niños una educación primaria gratuita y obligatoria. Las reuniones se celebraron en Karachi (1960), Dais Abeba (1961), Santiago (1962), y Trípoli (1966). En 1965 la asamblea general de las naciones unidas proclama la declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respecto mutuo y comprensión entre los pueblos.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama el 7 de noviembre de 1967, la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, la cual establece en

¹⁹ Tratado: Un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, sea un instrumento único o de dos o más instrumentos conexos y cual quiera que sea su denominación particular. Ibidem.

el artículo 6. deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar el principio de la igualdad de condición del marido y de la esposa, y en particular, el padre y a la madre tendrán iguales derechos y deberes en lo tocante a sus hijos. En todos los casos el interés de los hijos debe ser la consideración primordial.²⁰ En 1969 entra en vigor la Convención Internacional para la eliminación de todas formas de discriminación racial, el cual establece el derecho de todos a la educación sin importar su raza u origen étnico.

La declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estado de emergencia o de conflicto armado: proclamada por la asamblea general de la ONU el 14 de diciembre de 1974, insita a los estados miembros a que observen estrictamente:

1. Quedan prohibidos y serán condenados los ataques y bombardeos contra la población civil, que causan sufrimientos indecibles particularmente a las mujeres y los niños, que constituyen el sector más vulnerable de la población.
2. El empleo de armas químicas y bacteriológicas en el curso de operaciones militares constituye una de las violaciones más flagrantes del protocolo de Ginebra.²¹

En 1976, la asamblea general instituyó el año de 1979 como el año internacional del niño, lo que propició que los países miembros intensificaran sus procesos de reforma, actualización y modernización de orden jurídico, para proteger a los menores, además de concienciar al mundo sobre las necesidades especiales de l@s niñ@s.

Posteriormente encontramos que en las últimas dos décadas, podemos observar una serie de acontecimientos, tratados, convenciones, y cumbres internacionales que muestran preocupación e interés, por la defensa, y difusión de los derechos de l@s niñ@s, entre las cuales destacan:

²⁰ Los Derechos del niño, un compendio de Instrumentos Internacionales, CNDH, México, 1995.

²¹ Ibidem.

La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la niña²², se adoptó el 18 de diciembre de 1979, siendo ratificada por México el 23 de marzo de 1980, y entra en vigor para todos los países, el 3 de septiembre de 1981. "

Los estados partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilataciones, una política encaminada a eliminar a eliminar la discriminación contra la mujer y la niña."²³

En 1985 se lleva acabo la tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi, donde la educación se considera la base para mejorar la condición jurídica y social de la mujer. Los gobiernos participantes acuerdan fomentar la eliminación de los estereotipos en materia de género que aparecen en los materiales pedagógicos, a rediseñar los libros de texto para presentar una imagen positiva de la mujer y a incluir estudios sobre la mujer en los planes de estudio.

En 1986 la asamblea general de las naciones unidas adopta la declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional, debido a la preocupación por el gran número de niños que quedan abandonados o huérfanos a causa de la violencia, los disturbios internos, los conflictos armados, los desastres naturales, las crisis económicas o los problemas sociales.

El 20 de noviembre de 1989 la asamblea general de las naciones unidas adopta; la convención de los derechos de l@s niñ@s,²⁴ "reafirma la necesidad de proporcionar a los niños cuidados y asistencia especial en razón de su vulnerabilidad, subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia con respecto a la protección jurídica y

²² Compromisos Internacionales para la protección de los derechos de las Mujeres y la Infancia, PROMAN, UNICEF, MÉXICO, 1999. P.4.

²³ Pagina web. cndh.org.mx.

²⁴ La Convención sobre los Derechos de la Niñez, es un tratado que amplía las fronteras legales del mundo, para incluir y legitimar las necesidades de l@s niñ@s y ofrece las bases que los hacen sujetos plenos de derechos.

no jurídica del niñ@ antes y después del nacimiento, la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niñ@ y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos del niñ@ se hagan realidad.²⁵ A partir de 1990 la convención sobre los derechos de l@s niñ@s, establece como ley internacional el derecho a la educación, define el derecho de los niños a la libertad de expresión, a la protección de su privacidad y contra los ataques a su honra o su reputación. Con el fin de instrumentar su cumplimiento, de la convención sobre los derechos de los niños países como México, Canadá, Egipto, Mali, Paquistán y Suecia, promovieron en las Naciones Unidas, la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia.

Durante la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, celebrada en septiembre de 1990, los representantes de más de 159 países, entre ellos 71 jefes de Estado y de gobierno, así como representantes de 86 países observadores, destacándose hasta entonces, como la más grande reunión de conductores políticos que haya abordado problemas de la niñez; se comprometieron de una manera extraordinaria con la supervivencia, la educación y el desarrollo de los niños.

Se respaldaron 27 metas a favor de la salud y el bienestar de los niños y las mujeres, que los gobiernos deben alcanzar para el año 2000. Muchas de estas metas se han convertido en políticas y planes de gobierno de todo el mundo, lo que garantiza que los países continúen haciendo esfuerzos concretos para mejorar la salud y el bienestar de sus niños.²⁶

Como producto de los trabajos y reflexiones generadas en la cumbre a favor de la infancia se elaboraron la declaración mundial sobre supervivencia, protección y desarrollo del niño, así como un plan de acción que definió siete metas globales y un conjunto de objetivos y metas de apoyo para cumplirse al año 2000. Se propuso el cumplimiento de las siguientes metas; reducción de la tasa de mortalidad de niños menores de un año y de menores de cinco años, reducción de la tasa de mortalidad materna, reducción de la tasa de

²⁵ Décimo Aniversario. Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF. México, 1999, documento

²⁶ Conozca la UNICEF, UNICEF, folleto.

malnutrición grave y moderada de los niños menores de cinco años, acceso universal al agua potable y a medios sanitarios, acceso universal, para el año 2000, a la educación básica, reducción de la tasa de analfabetismo en adultos, mejoramiento de la protección de los niños en circunstancias especialmente difíciles.

En 1990 se lleva a cabo la conferencia mundial en Jomtien, Tailandia, sobre educación para todos, en la cual la comunidad mundial se comprometió a dar los pasos necesarios para conquistar la meta de la educación primaria universal para fines del decenio, haciendo énfasis en la calidad e importancia de la educación como instrumento de potenciación. Se sustenta en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos de los Niños, en lo referente a cada niña, niño, joven y adulto tiene el derecho de beneficiarse de una educación que incluya aprender a conocer, a hacer, a convivir y a ser.

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, realizada en Viena, Austria el 21 de junio de 1993, se planteó, que la discriminación más cruel y difundida de todas, es la dirigida hacia las niñas. De tal manera que se busca atraer la atención, con el ánimo de trazar metas que permitan modificar las condiciones en las que viven las niñas.

En 1994 se llevo a cabo en el Cairo la conferencia internacional sobre población y desarrollo, la cual dio origen al plan de acción, en el cual se menciona el derecho de niñas y niños al acceso a la información, a la privacidad, la confidencialidad, el respeto y el consentimiento informado, así como las responsabilidades, derechos y obligaciones de padres y madres, y responsables legales para proporcionar a niñas y niños, con arreglo a la evolución de sus capacidades, un asesoramiento y una orientación apropiada para el ejercicio de los derechos reconocidos en la convención. En 1995 durante la IV conferencia mundial sobre la mujer, realizada en Beijing, se da cuenta de las condiciones de vida de las niñas, sobre su vulnerabilidad y cómo frecuentemente son excluidas de oportunidades sociales. Los gobiernos se comprometen a adoptar medidas, y según proceda, los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales.

- Adoptar medidas y acciones eficaces para promulgar y aplicar la legislación a fin de garantizar la seguridad de las niñas frente a toda forma de violencia en el trabajo, que incluyan programas de formación y de apoyo, y adoptar medidas para erradicar el acoso sexual de las niñas en las instituciones educativas y de otra índole.
- Adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas oportunas para defender a las niñas, tanto en el hogar como en la sociedad, contra todas formas violencia física o mental, lesiones o abusos, abandono o trato negligente, de malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.
- Impartir formación con perspectiva de género para sensibilizar a las personas que trabajan en programas de tratamiento, rehabilitación y asistencia de otra índole destinados a las niñas víctimas de violencia y promover para ellas programas de información, apoyo y formación.
- Promulgar y aplicar leyes que protejan a las niñas contra toda forma de violencia, incluyendo la elección prenatal del sexo y el infanticidio femenino, la mutilación genital, el incesto, los abusos sexuales, la explotación sexual, la prostitución y la pornografía infantil, y establecer programas seguros y confidenciales y servicio de apoyo médico, social y psicológico apropiados para cada edad destinados a las niñas víctimas de la violencia.²⁷

En 1996 se llevó a cabo la convención europea para el ejercicio de los derechos del niño, se enfatizó el derecho de los niños a expresar sus propios puntos de vista en las decisiones que les afecten, y se pidió a los organismos nacionales que proporcionen a los medios de comunicación información sobre los derechos de los niños. En 1997 se lleva a cabo en Oslo, la conferencia internacional contra el trabajo infantil, los delegados de 40 países, así como de organizaciones no gubernamentales, sindicatos, organizaciones empresariales y organismos internacionales, aprobaron un programa de acción global en

²⁷ Género y derechos humanos. Programa de: Documentación, Educación, y Cultura (PRODEC). Cuernavaca, Morelos, México, 1998. Documento.

la cual los gobiernos participantes declararon que todo trabajo que interfiera con la educación de l@s niñ@s, es inaceptable y resuelven crear programas ajustados a un calendario preestablecido para alcanzar una educación universal de alta calidad y obligatoria, con un especial hincapié en la educación de las niñas, y en la protección contra la explotación infantil. Que otorga prioridad a la eliminación de las formas más atroces de trabajo infantil, como el trabajo forzado, la servidumbre por deudas, la explotación sexual, y el empleo de los niños en el tráfico de estupefacientes y otras formas de trabajo peligrosas.

En 1999 es ratificada en 191 países, entre ellos México; la convención sobre los derechos de l@s niñ@s, en la cual se compromete a: "los estados quedan jurídicamente obligados a respetar sus disposiciones, desde garantizar a l@s niñ@s el acceso a los más altos niveles de atención a salud y educación primaria obligatoria y gratuita, además de brindarles protección contra el abuso y el abandono. Garantiza el derecho a un nombre, nacionalidad, recibir atención de la familia y a participar en los asuntos que les afecten."²⁸

Foro Mundial de Educación Dakar (Senegal) 2000, constituye un espacio de reflexión y compromiso entre gobiernos, organizaciones civiles, organismos internacionales y financieros con el firme propósito de avanzar hacia una educación para todos, la culminación de un proceso de evaluación de los logros y limitaciones en la educación básica.

En el documento los gobiernos se comprometen al logro de las siguientes metas: 1) Extender y mejorar la educación básica. 2) Asegurar el acceso a las niñas y niños pertenecientes a minorías étnicas. 3) Eliminar las disparidades de género en la educación primaria.²⁹

²⁸ Los Derechos del niño. Op. Cit.

²⁹ SEP, México en el foro Mundial de Educación DAKAR 2000. SEP, UNESCO, México 2000.

2.1.3. DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE L@S NIÑ@S.

La lucha por alcanzar los derechos de l@s niñ@s se inicia en Inglaterra, donde la señorita Englantyne Jebb fundadora de la Unión Internacional para el bienestar del niño y de la caja británica de ayuda al niño, al estar vinculada con la problemática infantil, elaboró un manifiesto sobre los derechos de los niños, el cual fue conocido como la declaración de Ginebra (1924), en esta se menciona: "Por la presente declaración, los hombres y las mujeres de todas las naciones reconocen que la humanidad debe dar al niño lo mejor de sí misma, y proclama como un deber sagrado los siguientes derechos:

- I. El niño debe ser protegido por encima y más allá de toda consideración de raza, nacionalidad o creencia.
- II. El niño tiene derecho a nacer sano, a provenir de padres sanos y a venir al mundo en las mejores condiciones higiénicas.
- III. El niño tiene derecho a ser alimentado, especialmente el que está hambriento; el enfermo a ser asistido; el deficiente desde el punto de vista mental o físico, ayudarlo; El huérfano y abandonado, recogerlo; al desnudo a ser vestido decorosamente.
- IV. El niño debe ser el primero en recibir el socorro en casos de desgracia o calamidades mayores.
- V. El niño debe recibir los medios necesarios para desarrollarse normalmente, desde el punto de vista material, moral y espiritual.
- VI. El niño tiene derecho a recibir una educación integral sin tomar en cuenta su posición económica. En este sentido, el Estado tiene la obligación de proporcionarle enseñanza gratuita.
- VII. El niño debe disfrutar plenamente de las medidas de previsión y seguridad sociales y, cuando llegue el momento, hay que ponerlo en condiciones de ganarse la vida, protegiéndolo contra cualquier explotación.

- VIII. El niño debe ser educado, en el entendimiento de que tiene que dedicar sus capacidades al servicio de sus semejantes.
- IX. El niño tiene derecho a que se le guíe por el camino del bien, para que sea feliz y útil a la sociedad y a sí mismo.
- X. El niño tiene derecho a la vida, considerando que todas las sociedades y los pueblos, por antiguos que sean, necesitan del niño para asegurar su supervivencia para el desarrollo económico, político y cultural. *³⁰

Estos artículos son el parteaguas para la posterior Convención sobre los derechos del niño, que promueve la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la UNICEF³¹, este órgano se encarga de proteger los derechos y el bienestar de la infancia a nivel mundial.

Los derechos de los niños surgen dentro un marco internacional, donde se declaran los derechos del hombre, y se reconoce que los niños requieren de atenciones especiales, debido a que sus necesidades son diferentes. Sin embargo no se encuentran fuera de los derechos del hombre, sino que forman parte integral de la Convención sobre los Derechos del Niño,³² la cual es el "instrumento jurídico internacional acordado entre varios países que voluntariamente deciden defender los derechos del niño, marcando a los gobiernos cuáles son sus obligaciones de los gobiernos para garantizar esos derechos."³³, durante la guerra o conflicto social.

³⁰ FUENTES, Rosado Dalia y Hernández, Ochoa Ma. Teresa, Hacia una cultura de los derechos humanos, Serie Folletos 91/23, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México 1991, P 23, 24.

³¹ El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, (UNICEF) fue creado en 1946, y es la única organización de las Naciones Unidas dedicada exclusivamente a los niños, trabaja con otras entidades de las Naciones Unidas, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG), para proporcionar servicios comunitarios de atención primaria de la salud, educación básica y provisión de agua potable y saneamiento en el mundo en desarrollo.

³² Para ver con más detalles sobre los derechos de esta convención, puede remitirse al anexo 2.

³³ Convención de los Derechos de los Niños, México, CNDH. 1989. Documento.

Los compromisos que adquieren los gobiernos al ratificar la convención son:

Proporcionar a la niñez: asistencia médica, educación, seguridad social, oportunidades para el juego, la recreación y la garantía de un proceso legal apropiado.

Asegurar cuidados especiales para niñas y niños:

Indígenas, trabajadores, con necesidades especiales, en situación de calle, refugiados, desplazados, sin familia, en conflictos armados, en problemas con la justicia, con problemas de adicciones, víctimas de VIH – SIDA, víctimas de cualquier forma de maltrato, abuso, explotación y comercio sexual.

Así como a las:

- Adolescentes embarazadas.

La Convención sobre los Derechos del Niño, fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y para su aprobación se requiere que por lo menos 20 países que la integran la ratifiquen para que esté tenga validez legal a nivel internacional. La convención consta de 54 artículos³⁴ en los cuales se plasman la protección de los niños y las niñas de todo el mundo. Además se menciona que, " el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento."³⁵ En la Convención se toma en cuenta las libertades y derechos humanos fundamentales de las niñas y los niños, al tiempo que se considera la necesidad de proporcionarles protección, en razón de su vulnerabilidad.

³⁴ Para conocer en detalle lo estipulado en la Convención sobre los derechos de los niños, remitirse al anexo 3.

³⁵ Preámbulo de la Convención de los Derechos del niño, 1999, UNICEF, México.

2.2. SURGIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO.

En México, no existe una fecha precisa que nos indique, con certeza cuándo inicio la lucha por los derechos humanos. Sin embargo, en la época de la conquista española y la evangelización católica, se discutía si los indios eran seres humanos y por tanto podían aspirar a tener derechos; el esfuerzo de misioneros, teólogos y juristas españoles, como Francisco de Victoria y Bartolomé de las Casas, llevó al reconocimiento de la existencia de ciertos derechos básicos de todos los hombres por el sólo hecho de serlo. Más tarde, en 1537, el Papa Pablo III dictó, a petición del primer Obispo de Tlaxcala, un breve en el que reconoció que:

"Los Indios occidentales y meridionales, así como los otros pueblos cuya existencia ha llegado recientemente a nuestro conocimiento, bajo el pretexto de su ignorancia de la fe católica... no pueden ser oprimidos como bestias brutas... Nosotros..., que ejercemos sobre la tierra, aunque no seamos dignos de ellas, las funciones de Vicario de Nuestro Señor... Constatando que esos mismos indios en su calidad de hombres verdaderos... son aptos a acceder a la fe cristiana,"³⁶

Con la independencia y bajo el influjo del pensamiento liberal, Hidalgo abolió la esclavitud y José Ma. Morelos prepara el documento conocido como "Los Sentimientos de la Nación," el título real fue 23 puntos dados por Morelos para la Constitución. Este documento fue puesto en manos del Congreso de Chilpancingo para que se promulgase la primera Constitución de México, dictada en Apatzingán, el 22 de Octubre de 1814, y en la cual se declaró "La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, prosperidad y libertad de los ciudadanos."

³⁶ SEFCHOVICH, Sara, "Los derechos humanos: teoría, práctica, filosofía, utopía " En: Revista semestral de estudios regionales eslabones, la polémica sobre los derechos humanos. México, diciembre 1994, núm. 8.

Durante las luchas entre conservadores y liberales que duraron todo el siglo XIX, tanto los caudillos intelectuales como los luchadores sociales insistían en la necesidad de asegurar los derechos del hombre. Con la promulgación de la Constitución de 1917, se inicia una nueva etapa en la historia del constitucionalismo mundial. México, con la primera declaración de derechos sociales del mundo, inaugura lo que se conoce como constitucionalismo social. Además de contener la declaración de derechos humanos heredada por los mexicanos liberales del siglo pasado, nuestra Carta Magna recogió en su seno una serie de derechos inspirados en el ideal de la justicia social: dar más a los que menos tienen.

La defensa de los derechos humanos por la sociedad civil se inicia en la época Vasconcelista en 1929, cuando los mineros pedían que la jornada laboral se redujera a 8 horas, y se descansara el domingo, y un contrato colectivo, más tarde en los años cincuenta, los movimientos sindicales, la defensa de los presos políticos, la movilización de las llamadas "leyes de defensa de la democracia", y el movimiento estudiantil de 1968, con su pliego petitorio, conforman un parteaguas en la defensa colectiva de los derechos civiles.

La situación que vive el país, en la década de los setenta, dio cuenta de las inconformidades de la sociedad civil, abriendo paso al surgimiento de organizaciones defensoras de los desaparecidos, detenidos, y torturados de la época represiva, violencia y arbitrariedad que se conoce como "La guerra sucia" en contra de los movimientos armados.

La década de los ochenta es un largo periodo de gestación de actividad civil, en la cual se comienza a construir una agenda particular, para promover los derechos humanos de la ONU e Instrumentos Internacionales derivados de estas. La actividad civil se inició con la defensa de la vida de los refugiados, Guatemaltecos que llegaron en mayo y junio de 1981, de los cuales fueron deportados cerca de dos mil. Sin embargo, continuaron llegando hasta alcanzar, en 1984, una cifra aproximada de 46 mil refugiados. Por ello en junio de 1983 al iniciarse una campaña de deportación de centroamericanos, tuvieron

lugar negociaciones, en las cuales se acordó, que no serían repatriados los guatemaltecos contra su voluntad, que se les seguiría proporcionando asistencia y que no se había tomado medida alguna para impedir el ingreso de centroamericanos, todo esto a cambio de que la agencia de las Naciones Unidas, proporcionara los recursos para hacerlo. México se coloca así en una situación en la cual ni ratificaba los instrumentos internacionales ni dejaba a los refugiados integrarse al país pero tampoco los echaba, solo los dejaba vivir.³⁷

Las arbitrariedades que se cometieron con los refugiados motivaron a grupos de la sociedad mexicana que se sintieron obligados moralmente a intervenir, formando organizaciones de apoyo y ayuda a partir de la idea humanista de que "Un estado posee jurisdicción sobre las personas que se encuentran en su territorio". Entonces empezó a utilizarse el concepto de derechos humanos, pero el termino no adquirió legitimidad sino años después, cuando la lucha contra el narcotráfico, sirvió de pretexto para la violación sistemática y generalizada de las garantías individuales. Los asesinatos, cateos, torturas, detenciones injustificadas y tiroteos se convirtieron en asuntos de todos los días y la población empezó a sentirse inquieta y molesta por la situación.³⁸

Surgieron una serie de organismos no gubernamentales dedicados a la defensa y promoción de los derechos humanos. "El brote de actividades pro derechos humanos, a mediados de los sesenta existían cuatro o cinco grupos, para 1987 eran más de sesenta grupos, y a mediados de la década de los noventa hay mas de 300. Aparecieron en el país los Organismos No Gubernamentales, las llamadas ONG's,³⁹ asociaciones civiles surgidas de la sociedad y que hablan en nombre de ella para defender sus derechos, promover sus demandas y denunciar las arbitrariedades que son cometidas contra la sociedad. "Vanguardia de las demandas sociales", representan formas alternativas de

³⁷ Ibidem.

³⁸ Ibidem.

³⁹ Existen ONG's que se ocupan de los más diversos asuntos: presos políticos, torturados, desaparecidos, refugiados, migrantes e indocumentados, campesinos, indígenas, trabajadoras de maquillas y trabajadoras domésticas, prostitutas, homosexuales, lesbianas, vigilancia electoral, medio ambiente, derechos de la infancia, defensa ciudadana, derechos sexuales y reproductivos.

acción social y de uso de los espacios públicos y dan origen a un nuevo modo de relación entre la sociedad y el Estado.⁴⁰

La importancia del trabajo de estos organismos radica en que están permanentemente observando, vigilando, siguiendo casos, insistiendo, denunciando y haciendo conciencia, siempre con una "tradición de autonomía, moralidad y carácter voluntario". Para ello recopilan información, la difunden, capacitan y educan – dan conferencias, cursos, publicaciones y talleres – emprenden acciones diversas – jornadas de protesta, campañas, marchas y mítines – y prestan servicios – abogados, médicos – que tienen que ver con la defensa y promoción de los derechos humanos.⁴¹

En los primeros años de la década de los noventa, hasta 1994, las organizaciones civiles de derechos humanos se movían (en términos generales) por impulso aislados, formaban parte de movimientos coyunturales y presentaban demandas dispersas. Carecían de una visión estratégica de largo plazo que le diera coherencia a sus acciones. Así, un primer paso fue ligar claramente los objetivos y las metas de muchas organizaciones de la sociedad civil a la obtención de la democracia como condición indispensable para su logro. Para ello encontraron en los principales partidos de oposición (PAN y PRD) "a sus mejores aliados."

La contribución del movimiento de derechos humanos al cambio democrático en los últimos años ha sido enorme, entre otras razones porque ha insistido en emplear medios pacíficos y legales basados en la negociación y la aplicación de la ley. Sin embargo aún queda un largo camino por recorrer en materia de derechos humanos, puesto que "se ha educado a muchos en el terreno de sus derechos como persona y como ciudadanos, pero aún no logran aportar lo fundamental: una vía para construir un Estado de derecho real"⁴²

⁴⁰ SEFCHOVICH. Op. Cit.

⁴¹ Ibidem.

⁴² Comisión Nacional de Derechos Humanos. Foro Nacional sobre derechos humanos. México, 1998. P. 56.

En nuestro país los derechos humanos se plasman en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales se establecen a través de pactos, convenios y tratados Internacionales suscritos y ratificados por México, siempre y cuando no entren en contradicción con la constitución, en ese caso se acepta con "reservas".⁴³

Dentro del orden jurídico de nuestro país, se contemplan los derechos humanos, en la constitución política, considerados en las garantías individuales y las sociales; es decir, que la parte dogmática sirve para identificar los derechos y deberes del hombre, y por tanto de los grupos sociales. El principio fundamental en el constitucionalismo mexicano a través de su historia, es reconocer que el hombre es persona jurídica por el hecho de existir y como tal, tiene una serie de derechos nuestra constitución utiliza el término "garantías" pues estas son individualizadas y concretas, a diferencia de la expresión "derechos del hombre", pues ésta expresa ideas generales y abstractas.⁴⁴

En junio de 1990 el gobierno mexicano crea por decreto presidencial la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como órgano de la sociedad y defensor de ésta, responsable de vigilar el acatamiento de las normas que consagran los derechos humanos según lo dispuesto en las convenciones y tratados internacionales suscritos por México. En enero de 1992 la CNDH adquiere carácter constitucional con la reforma al apartado del artículo 102, con la cual pasa a ser un organismo descentralizado es decir, maneja su propio patrimonio, elabora su propio presupuesto, no está sujeto a ninguna revisión por parte de ningún organismo superior y en sus procedimientos y recomendaciones no tiene ingerencia otro órgano del gobierno.⁴⁵

La labor de la comisión se basa en la protección, observancia, prevención, estudio, promoción y difusión, orientación y capacitación: investigar quejas sobre violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades o servidores públicos - a excepción de los miembros del poder judicial de la nación -, emitir recomendaciones para que se proceda a

⁴³ La reserva es una declaración que hace un Estado para excluir, modificar o dar un sentido determinado a cierta disposición en algún tratado.

⁴⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Trillas, México, 1993.

⁴⁵ SEFCHOVICH. Op. Cit.

castigar a los culpables de las mismas, promover programas educativos para los servidores públicos y la población en general, con la finalidad de promover la cultura de los derechos humanos, basada en el conocimiento, de los mismos, apoyándose en la educación para la enseñanza de los derechos humanos, la cual acerca a los sujetos a la conformación de una nueva sociedad basada en la búsqueda de consensos, fincados en la democracia, la justicia, la equidad, la igualdad de oportunidades y la posibilidad de acceder a niveles de vida mejor.⁴⁶

Nuestro país firma la "Declaración sobre los Derechos del Niño", desde su promulgación en 1959, y ratificó en 1989 después de haber sido aprobada por el H. Senado de la república, en junio de 1990. Así de acuerdo con el artículo 133 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la convención forma parte del orden jurídico nacional.

La legislación mexicana no cuenta con una ley de la infancia a que englobe en una sola los derechos de los menores de edad, si no que en 76 leyes diferentes, (materia civil, familiar, laboral, penal, salud, educación, seguro social, migración entre otras.) se encuentran elementos jurídicos sobre los niños, lo que dificulta el conocimiento de ellos como la aplicación, evidenciando la necesidad de una revista que lleve a una legislación que reúna en un solo "Código de los derechos de los menores de edad". Solo el distrito federal cuenta con la ley de los derechos de las niñas y los niños, impresa en la asamblea legislativa del distrito federal el 31 de diciembre de 1999.

Con el propósito de acatar los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia en 1990,⁴⁷ nuestro país constituye en 1991 una Comisión Nacional a Favor de la Infancia, la cual tiene carácter intersectorial e interinstitucional, teniendo presente que los alcances que logra la nación son sin duda el reflejo de las acciones desarrolladas en cada región del país. En la actualidad, la mayoría de las entidades federativas cuentan con sus respectivos programas de acción a favor de la infancia.

⁴⁶ *ibid.*

⁴⁷ En el siguiente apartado se desarrolla lo establecido en la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia.

2.3. LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

La situación de la niñez en México, refleja la violencia de los hogares, las calles, la escuela, volviéndose una forma cotidiana de vida, dando cuenta de las situaciones que enfrentan día con día las niñas y los niños, como la drogadicción, el alcoholismo, el maltrato, la explotación laboral, la explotación sexual, aunado a un contexto de pobreza, donde se conjugan elementos como el no tener acceso a los servicios de salud, alimentación, escuela, vivienda, falta de oportunidades, puede parecer que los derechos, solo se burlan de la situación precaria que tienen que afrontar miles de niños en nuestro país. Lo que facilita que no sean respetados sus derechos.

A continuación expondremos las situaciones de discriminación, maltrato, explotación, que viven cotidianamente miles de niñas y niños en nuestro país, lo cual es evidencia de las violaciones a sus derechos.

DISCRIMINACIÓN.

El artículo 23 de la Convención de los Derechos del Niño, establece: "Los Estados partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberán disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad".

En México la discapacidad se encuentra relacionada en mayor medida con la pobreza extrema, la marginación social, la desnutrición, el analfabetismo, la ignorancia. La falta de recursos y el desconocimiento de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que apoyan a los menores que viven con discapacidad.

Para conocer el número y las características sociodemográficas de este grupo en desventaja, en 1995 el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Sistema Integral de la

Familia (DIF), llevaron a cabo el registro de menores con discapacidad⁴⁶, tomando en consideración a los que cursaban algún grado en los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria.

El registro permitió identificar a 2,121,365 menores con diversas restricciones en sus facultades y limitaciones para desarrollar sus actividades. El mayor porcentaje de casos 53%, se centro en los estados de México, Distrito Federal, Jalisco, Veracruz, Puebla y Durango, mientras que el porcentaje más bajo, menos del 2%, se registró en Baja California y Colima.

Por tipo de discapacidad, la debilidad visual⁴⁹ resulta ser la restricción más frecuente: con un 43.9 %, le siguen las limitaciones del habla y del oído con 17.2 y 7.9 por ciento, respectivamente. La deficiencia mental⁵⁰ representa 7%, malformaciones 3.1%; autismo 2.5%; epilepsia⁵¹ 1.3%; sordera⁵² 1.2 por ciento y ceguera⁵³ 1.1%. Se han identificado otras discapacidades como el síndrome de Down,⁵⁴ parálisis cerebral,⁵⁵ amputación de algún miembro y mudéz, que concentran menos del 1% cada una.⁵⁶

Las niñas y niños que viven alguna discapacidad enfrentan situaciones, como el no tener libre acceso a la escuela, debido a que estas en su mayoría, no cuentan con rampas que les faciliten el acceso, es decir, han quedado al margen de los requerimientos de las

⁴⁶ El menor con discapacidad es aquel que por razones físicas, psicológicas y sociales requiere de apoyo para interactuar con su medio y desarrollar sus potencialidades. Menores con discapacidades y necesidades educativas especiales. Biblioteca para la actualización del Maestro. SEP, México, 1997.

⁴⁹ La debilidad visual es cuando la capacidad visual permanente de la persona es menor de 1/10 o 20/200 en ambos ojos; no existen métodos quirúrgicos de tratamiento, pero ayudado con apoyos ópticos puede lograr una mejoría en la capacidad visual. *Idem*.

⁵⁰ La Deficiencia mental es una condición, cuya principal característica es un déficit de la función intelectual, que hace que la capacidad general de estas personas para aprender y adaptarse a la vida social. *Ibid*.

⁵¹ La epilepsia es una alteración de la energía eléctrica a nivel del cerebro, que se manifiesta mediante crisis convulsivas. *Ibid*.

⁵² La sordera es la pérdida parcial o total de la capacidad auditiva. *Ibid*.

⁵³ La mayoría de los niños con ceguera total rota mucho los ojos. *Ibid*.

⁵⁴ En 1959 el doctor Jerome Lejeune descubrió que se trataba de una alteración genética irreversible que hace que cada célula tenga un cromosoma adicional en el par 21, o sea, 47 en lugar de 46. en México, uno de cada 600 niños nace con Síndrome de Down. *Ibid*.

⁵⁵ La parálisis cerebral es un trastorno neuromotor que confunde los mensajes que van del cerebro a los músculos y/o la información que llega del cerebro. *Ibid*.

⁵⁶ Infancia, mujeres y familia en México. "Estadísticas seleccionadas", DIF, UNICEF, BANAMEX, México, 1999.

escuelas, por lo que están siendo discriminados por su discapacidad. Las niñas y los niños con alguna enfermedad o diferencia física puede aprender si se les proporciona la atención, los cuidados y la educación especial que requieren. Todas las niñas y niños tienen el derecho a recibir un trato igual.

En diversas partes del mundo, las niñas son víctimas de prejuicios y se les niegan los derechos básicos, como el derecho a la nutrición, la atención a salud, educación, igualdad y, a menudo a la supervivencia. Por ello durante la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, se exhorta a la eliminación de todas formas de discriminación y violencia contra las niñas, incluso la selección sexual prenatal⁵⁷, el infanticidio femenino y otras formas de violencia.

Se discrimina a las niñas desde las primeras fases de la vida, a través de la mutilación genital, está dolorosa operación, que en general tiene carácter de ceremonia de iniciación, constituye una violación a los derechos de las niñas. La práctica expone a las niñas al peligro de contraer infecciones que pueden ser fatales y sufrir otros riesgos que amenazan su salud y que pueden provocarles traumas psicológicos.⁵⁸

Se calcula que anualmente se somete a mutilación genital a unos 2 millones de niñas en por lo menos 28 países. En Djibouti y Somalia, casi todas las niñas son sometidas a esa práctica mientras que en Egipto, Eritrea, Malí, Sierra Leona y Sudán septentrional, la sufren 9 de cada 10 niñas.⁵⁹

Las niñas indígenas y de zonas marginadas, son descalificadas, por parte de sus padres los cuales las educan para el cuidado del hogar, dando prioridad a los varones en cuanto a la educación escolarizada. Los niños son preparados para trabajar, ya que se espera que cuando sean adultos sean el sustento del hogar, y se les permite ser inquietos, latosos, y que la mujer les sirva, en cambio a las niñas se les prepara en la realización de las labores

⁵⁷ En 1994, en China y la India se aprobaron leyes que prohíben los abortos selectivos de fetos femeninos.

⁵⁸ Conozca la UNICEF. Op. Cit.

⁵⁹ Conozca la UNICEF. Op. Cit.

domésticas del hogar, deben ser pasivas, dóciles, y obedientes para servir a los hombres.⁶⁰

En las niñas se refuerza la pasividad y la sumisión, en cambio en los niños se refuerza una actitud activa. En consecuencia, los correctivos para ambos son distintos: a ellos suele tratárseles con mayor dureza física; a las niñas se les corrige avergonzándolas. Esto significa que a ellas "no se les toque ni con el pétalo de una rosa."⁶¹

MALTRATO INFANTIL.

El artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño señala: " Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a cargo".

L@s niñ@s, en su mayoría son víctimas de maltrato, el cual puede presentarse de diversas maneras, físico, psicológico, evidente y el sutil,⁶² y se experimenta por primera vez dentro del hogar, "desde pequeños aprende a asociar el amor con la violencia. El castigo físico comienza en la infancia cuando los padres dan palmadas a sus hijos para corregirlos. Así el niño aprende que las personas que lo quieren son las que le pegan".⁶³

⁶⁰ Estado de la niñez mexicana. La niña de hoy es la mujer del mañana. No. 3 UNICEF - GIMTRAP - DIF. México 1998.

⁶¹ Ibidem.

⁶² El maltrato se entiende como toda acción que dañe la integridad física, psicológica, y emocional del menor, por parte de un adulto, es decir, el castigo corporal, el abuso sexual, la falta de satisfactores necesarios que permitan su desarrollo, la explotación, no permitir que los menores trabajen antes de la edad permitida, entre otras. Se considera niñ@ toda persona menor de 18 años tal como se establece en la convención de los derechos de l@s niñ@s. Se encuentra en todas las clases sociales. En GALEANA, Patricia, Compiladora, Los derechos de las niñas. Federación Mexicana de Universitarias, UNAM, UNICEF, México, 1995.

⁶³ Gómez Guerrero Irma Eloisa, "Secuelas psicológicas del maltrato y el abuso sexual," Memoria del congreso nacional sobre el Maltrato al Menor. 27,28 y 29 de Noviembre, 1995, DIF- UNICEF - GGJDF. México, 1996.

Los golpes se toman parte de la cotidianeidad en la que viven, justificándolo como medio para educar y corregir conductas, como muestras de cariño, ocultando el verdadero motivo que puede ser el resentimiento y frustración de los padres, repetir patrones de conductas, sentirse superior.

La violencia intrafamiliar puede ser física (rasguños, heridas, golpes, quemaduras), sexual (abusos en su persona, prostitución) y psicológica, (verbales o gestuales, insultos, burlas, engaños, humillaciones, rechazo, castigo),⁶⁴ lo que nos lleva a reconocer el síndrome del niño@ maltratado.⁶⁵ Los agresores "no solo son los hombres quienes golpean, sino que algunas madres, recurren a los golpes, para formar varones duros y fuertes, así mismo educar niñas dulces y tiernas, abusan del castigo corporal y verbal; justificando la violencia como resultado de la provocación o la desobediencia de las niñas y los niños"⁶⁶

Pegarle a un niño@, gritarle, amenazarlo o denigrarlo son prácticas de maltrato, y son utilizadas por los padres para dar a entender a l@s niño@s que su actitud no es la correcta, desde la apreciación de los padres, olvidando que los menores aprenden en mayor medida del trato que reciben, por parte de los adultos, y al interactuar en sus hogares, escuela, iglesia, en la calle, y los medios de comunicación. Sin embargo prevalece la idea de que los padres tienen derecho de corrección sobre sus hijo@s por medio de golpes.

La cifra de niño@s víctimas de abuso o violación de sus derechos es preocupante. En el DIF (Desarrollo Integral de la Familia) se presentan diariamente un sin número de denuncias. En 1995 se recibieron mas de 15 mil denuncias de abuso sexual y maltrato de menores, más de 60% correspondieron a maltrato físico, casi un 30% a maltrato

⁶⁴ Gaceta no. 9. Año VI, Septiembre 1999, CDHDF, p. 48.

⁶⁵ En 1982, en la facultad de Medicina de Colorado, Kempe y Cols. Describen El Síndrome del niño@ maltratado, lo define como: El uso de la fuerza física en forma intencional, no accidental, dirigido a herir, lesionar o destruir a un niño@, ejercido por parte de un adulto. En GALEANA, Patricia, Compiladora, Los derechos de las niñas, Federación Mexicana de Universitarias, UNAM, UNICEF, México, 1995.

⁶⁶ SEP, Violencia en la familia, Los libros de mamá y papá, SEP, México, 2000.

emocional y un 8% a abuso sexual.⁶⁷ En 1996 se recibieron 20 mil denuncias, de las cuales se comprobaron 16 mil, y probablemente sean más. En 1997 se reportaron 9 570 casos de las cuales la tercera parte presentó daños físicos y se encontró que en un 70 % de los casos los agresores fueron los padres, además se detectó que 1, 772 niños son lactantes, en tanto 1, 512 se encuentran en edad preescolar, y 3,801 asisten a primaria y mil cursan la secundaria. Muchas veces, las familias resuelven, compensan o justifican estos delitos.

"La ley en algunos estados de la república mantiene la prerrogativa para el padre o tutor, use la violencia como medida correctiva, se silencia con el pretexto de que se trata de una cuestión privada. Por otra parte no pueden denunciar el maltrato y abusos a los que se les somete, no sólo por no ser sujetos de derechos jurídicos, sino porque su nivel de madurez y desarrollo, sumado a la dependencia de los mayores, les impide incluso, diferenciar entre una medida correctiva que no lastima su integridad física, psicológica y moral, y aquella que sí les lastima"⁶⁸

SALUD.

El artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño explica: " Los Estados partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud, asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios y en particular, adoptan medidas apropiadas para; a) reducir la mortalidad infantil. b) combatir las enfermedades y la malnutrición.

⁶⁷ Las cifras presentadas son proporcionadas por el DIF (Desarrollo Integral de la Familia), y La Comisión Nacional a Favor de la Infancia. En 1997.) Se complementan con la siguiente información. Las entidades de las que se recibió el mayor número de denuncias en 1997 fue Guanajuato, con 2 222; el Distrito federal, con 1,870, y Nuevo León, con 1,335, el estado en que se recibió el mayor número de denuncias por maltrato físico fue 2,316. En Oaxaca se recibió el mayor número de denuncias por maltrato emocional 871, seguido por Chihuahua 678, y Nuevo León 536. El mayor número de denuncias por abuso sexual se recibió en Nuevo León 234, seguido por Sinaloa 121, Baja California 112 y Jalisco 101. Esto solo es lo que se denuncia, ya que por cada caso que se reporta se estima que 10 permanecen ocultos.

⁶⁸ Estado sobre la discusión sobre la niñez mexicana. Op. Cit. P. 36.

En agosto de 1997, la UNICEF dio a conocer que en nuestro país dos de cada tres niños, están en riesgo de tener problemas de salud y nutrición debido a prácticas inadecuadas de alimentación. De acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO) el 66% de los niños recibieron otro alimento en lugar de la leche materna antes de los seis meses de edad.

La desnutrición en el país tiene su origen en la pobreza. El Instituto Nacional de Nutrición señala, que entre el 80 y 90 % de los mexicanos se ven afectados por la desnutrición en alguna etapa de su vida, especialmente en la infancia. La privación de alimento en el niño genera daños irreversibles en el sistema nervioso central, reduciendo las oportunidades para el desarrollo físico y mental.

Otro caso es el número de bebés que se han contagiado de SIDA, en 1997 la Organización Mundial de la Salud reportó 700 casos en los menores de 15 años, de los cuales el 65.3%, son varones y el 34.7% mujeres, así como el 55.4% se infectó por vía perinatal y un 2% por abuso sexual.

Al revisar las estadísticas, damos cuenta que el derecho a la salud dista de ser una realidad para millones de mexicanos que viven en condiciones de pobreza extrema, por tanto la salud de los niños se ve afectada.

ABUSO SEXUAL DE MENORES.

El artículo 34 de la Convención sobre los Derechos del Niño señala: " Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Los estados tomarán medidas para impedir, a) la incitación o coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal. b) la explotación del niño en la prostitución".

La explotación sexual de las niñas y los niños mediante el comercio sexual y la pornografía constituyen una clara violación de los derechos de los niños, siendo las niñas las principales víctimas. Alrededor de 1 millón de infantes, en su mayoría asiáticos, terminan anualmente en las garras de las actividades sexuales ilícitas, que generan ganancias de miles de millones de dólares. Esos niños son vulnerables al contagio de enfermedades venéreas, incluido el VIH / SIDA.⁶⁹

En agosto de 1996 UNICEF, reportó que más de un millón de niños cada año son obligados a prostituirse, venderse o son usados como objetos pornográficos. Con estos datos como base, se puso en evidencia en Bélgica, Tailandia, Sri Lanka, Colombia y Filipinas entre otros lugares, el turismo sexual infantil.

El abuso sexual puede definirse como todo acto ejecutado por un mayor de edad contra un menor para estimularse sexualmente, se considera abuso puesto que el menor carece de madurez y desarrollo cognitivo necesarios para evaluar el contenido y consecuencias de estos actos.⁷⁰

En nuestro país, en julio de 1996, se descubrió una banda de productores de películas pornográficas con niños, en Guerrero. Lo que da cuenta del abuso de los menores crece día a día, se estima que cerca de 18, 000 mil niños son víctimas del abuso sexual⁷¹ por parte de los adultos, aunque en la mayoría de los casos no se denuncia, por miedo a que no ser escuchados por los padres, maestros. Este problema repercute en el comportamiento y rendimiento escolar de los niños, presentando características en común como, una autoestima devaluada, que los puede llevar a ser débiles, inseguros, temerosos, desconfiados, ansiosos.⁷²

⁶⁹ Conozca la UNICEF. Op. Cit.

⁷⁰ Estado de la niñez mexicana. Op. Cit.

⁷¹ El abuso sexual de menores se define como todo acto ejecutado por una persona mayor de 18 años, contra un menor para estimularse sexualmente, véase El Estado de la Discusión sobre la niñez mexicana.

⁷² UNICEF La educación una fuerza a favor del cambio, Congreso Mundial contra la explotación sexual, agosto de 1996, Suecia, UNICEF. Documento.

El abuso sexual a menores es cometido en un 47 % de los casos por un pariente consanguíneo, que la mayoría de las veces es el padre y sólo en el 8% de las violaciones denunciadas en el DIF, el agresor resulto ser un desconocido. Lo que nos lleva a pensar que el hogar, es el espacio donde corren mayores riesgos l@s menores de ser víctimas de abusos por parte de los adultos.

Es preocupante descubrir que en nuestro país existen leyes que van en contra de la niñez; "en 21 estados de la república, es más penado el robo de una vaca que la corrupción de menores; en otros estados el rapto y el estupro se perdonan si el victimario se casa con la víctima. Estas inconsistencias legales que existen en el país son realmente asombros."⁷³

TRABAJO INFANTIL.

El trabajo infantil es un problema global generalizado y una violación de los derechos de los menores. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) calcula que en el mundo trabajan 250 millones de niños de 5 a 14 años, en su mayoría en los países en desarrollo, es decir, uno de cada cuatro niños. Aproximadamente la mitad trabaja jornadas completas. Cerca de 150 millones de 2000 millones de niños y niñas, realizan tareas domésticas sin remuneración en sus hogares. Un 60% de los niños que trabajan se encuentran en Asia, el 32% en África, y el 7% en América Latina.⁷⁴

El trabajo infantil representa una violación a lo estipulado, en el artículo 32 de la Convención de los Derechos del Niño el cual menciona: "Los estados partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social."

⁷³ Excelsior, Suplemento EQUIS, 6 de Enero 1999.

⁷⁴ Conozca la UNICEF. Op. Cit.

"El deterioro de la niñez mexicana permite evaluar la nueva forma cómo el país ha estado resolviendo, bajo las condiciones del neoliberalismo, su producción general de seres humanos. Los niños que salen de sus casas a trabajar en talleres maquiladores, en centros comerciales, en centros de diversión, en centros nocturnos o en las calles; las niñas campesinas que se convierten precozmente en cuidadoras sustitutas de sus hermanos más pequeños; los miles de niños que viven en las cloacas urbanas y que son extorsionados sexualmente... estas y otras ignominias revelan los términos sacrificiales de fondo con que el capital organiza la producción y distribución de riqueza en México, así como el consumo y la procreación de todos los sectores y grupos de población. El dolor de los niños de México es el inmenso espejo en que se reflejan al desnudo todos los sacrificios inhumanos procedentes de la mortal línea divisoria con que el neoliberalismo separa a quienes son elegidos como población útil y necesaria, de quienes son elegidos como población explotable, sobrante y marginal."⁷⁵

La constitución política de nuestro país, regula el trabajo de los menores, si embargo, las familias de escasos recursos requieren de mano de obra infantil para sobrevivir como grupo, por lo que las niñas y niños se incorporan al mercado laboral entre los 6 o 7 años. Se estima que en nuestro país, cerca de 13 373 menores trabajando dedicados a la venta de chicles, dulces y flores, 67.43%, mendigos 11.78 %, limpia parabrisas 2.94%, actores callejeros 2.33%, pepenadores 1.64%, prostitución 1.57%. En el estado de Sinaloa en 1997, se dio a conocer que eran explotados alrededor de 48 mil niños que trabajaban en la siembra, recolección y empaque de legumbres. (COMEXANI).

Las condiciones de trabajo en que laboran los infantes en algunos casos representan peligro, y se expone la vida, el trabajo infantil es tanto causa como efecto de la pobreza, ya que al negárseles el derecho a la educación se condena a los niños a una vida en la que no pueden aspirar más que a la subsistencia, y que se perpetúa de generación en generación.

⁷⁵ AVANCES Y RETOS: Balance de una década. V Informe sobre los derechos y la situación de la niñez en México 1998 - 2000, COMEXANI, México, 2000. p.

La violación de los derechos humanos, se encuentra en mayor medida en el sector social de escasos recursos, puesto que las circunstancias que les rodean los convierten en blanco fácil, de abusos, persiste el descuido, la indiferencia, el abandono, la marginación el hambre, la desnutrición.

Lo anterior nos da cuenta que, l@s niñ@s se encuentran sometidos al abuso de poder, por parte de los adultos, acaso sea que ven en ellos el blanco perfecto para descargar el estrés del día, los fracasos, las frustraciones, haciendo de la niñez una etapa triste, peligrosa, haciéndolos vulnerables ante la sociedad, coartando su infancia, su desarrollo y las expectativas con respecto al futuro, debido a la situación de pobreza en la que viven. El abandono, la negligencia y la violación de los derechos de l@s niñ@s son formas de maltrato.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

2.4. LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS DE L@S NIÑ@S.

A pesar de que México, ratificó la Convención sobre los Derechos de la Niñez ésta no ha sido difundida en nuestro país como lo estipula la misma, en el artículo 44 apartado 6. y como ejemplo de ello tenemos que en la educación primaria solamente se difunden los 10 artículos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos de los Niños⁷⁶ se deja de lado los 54 artículos que conforman la Convención sobre los Derechos de la Niñez en tanto en la educación secundaria se habla sólo del derecho a la educación.

La Convención sobre los Derechos del Niño adquiere relevancia puesto que este documento marca por primera vez en la historia del derecho internacional, y gracias a ella los niños y las niñas de todo el mundo disfrutan de derechos que los protegen y que pueden hacer valer, a través del ejercicio de los mismos, según sea el caso, ya que en cada país las necesidades son diferentes, al igual que lo es dentro del mismo territorio nacional.

Dentro de la convención se establece que l@s niñ@s, "para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión." Sin embargo, la realidad nos muestra que cada día aumentan los índices de hogares con jefes de familia madres y padres solteros.

Los derechos de los niños cubren las necesidades físicas, biológicas, de hábitat y de afecto. La calidad de vida supone, proveer a los menores de las condiciones materiales necesarias para su sobrevivencia, siendo importante brindarles afecto, atención y el respeto que merecen como personas, todo ello para que disminuya el número de menores en condiciones de abandono, atemorizados o reprimidos frente a la presencia de un adulto.

⁷⁶ Estos puntos fueron descritos anteriormente en el apartado de las convenciones.

La convención contiene disposiciones universales para todos los niños y niñas por igual, ya que se basa en la no-discriminación por raza, sexo, color, nacionalidad, posición económica, opinión política, discapacidad, y conciernen a tod@s las personas menores de 18 años, salvo que en virtud de la ley de su país, hayan alcanzado antes mayoría de edad.

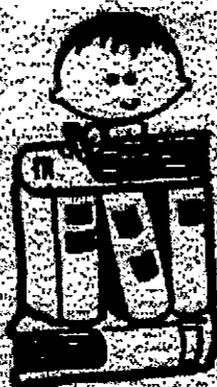
En México adolecemos de una cultura de respeto a los derechos de la niñez desde el momento en que todavía los consideramos "objeto de nuestra protección". En este sentido es un deber de todas y todos los que conformamos la sociedad mexicana, pronunciamos por una cultura en donde no sólo se reconozcan los derechos de la niñez, sino que en ella se den las condiciones para que niñas, niños y adolescentes ejerzan efectivamente tales derechos"⁷⁷

Respetar los derechos humanos implica reconocer que la sociedad tiene la obligación de satisfacer las necesidades fundamentales, lo cual implica, respetar a cada niña y niño que cruce por nuestro camino, sin importar su condición, raza, sexo. Es decir hagamos de nuestro hablar, un acto respaldado por los hechos y las acciones a favor de l@s niñ@s. Puesto que de nada sirve un derecho si no se respeta, y si no se enseña como defender y hacer respetar sus derechos. Reconociendo que cada niña y cada niño son diferentes. Unos son hábiles para unas cosas, otros lo son para otras, unos aprenden más rápido, sin embargo todos aprenden a su tiempo y su ritmo.

De acuerdo con los compromisos plasmados en la Constitución Mexicana, se han realizado esfuerzos para promover el ejercicio y cumplimiento de los derechos que protegen a la infancia. Como prueba de ello, en 1990 México ratificó la Convención sobre los Derechos del niño, aprobada el año anterior por la Asamblea General de las Naciones Unidas; en ese mismo año participó como país precursor en la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, y cuenta actualmente con el Programa Nacional de Acción a Favor de la Infancia.

⁷⁷ AVANCES Y RETOS, Op. Cit. p.20

DERECHOS DE LOS NIÑOS



EDUCACION



MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Toda familia tiene derecho a la educación y la obligación del Estado
asegurarla por la misma la educación primaria gratuita y obligada.

CAPITULO III.

LA EDUCACIÓN, UN DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.

**" QUE LA CULTURA DE LA ESCUELA
ASPIRE AL APRENDIZAJE DE LA
LIBERTAD Y NO DE LA SUMISIÓN:
SER LIBRE, HE ALLÍ EL VERDADERO CAMINO"**

STIRNER.

LA EDUCACIÓN Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.

En México la preocupación de relacionar la educación con los derechos humanos es reciente, a pesar de que el gobierno mexicano ha firmado y ratificado documentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de los Niños. Sin embargo la realidad muestra cómo vive un proceso de transformación en el que se fortalece la vigencia de los derechos humanos, la democracia, asimismo, se diversifican los mecanismos de participación de los ciudadanos. Por ello la educación es un medio factible para llevar a acabo la conformación de una cultura democrática basada en los derechos humanos.

Nos cuestionamos cómo es que el Estado cumple con su tarea de brindar educación a las niñas y niños que habitan en nuestro país. Para ello debemos conocer cuales han sido las acciones del Sistema Educativo Nacional para la aplicación del derecho a la educación y si ésta contempla en su curriculum la enseñanza, difusión respeto y práctica, de los derechos humanos. En qué medida la escuela ha logrado formar conciencia y una cultura en derechos humanos.

La educación básica, a través de los planes y programas de estudio, imparte la educación cívica, cuyos contenidos se refieren a los derechos y garantías de los mexicanos, haciendo hincapié en los derechos de las niñas y los niños, además promueve el conocimiento y la comprensión de valores y actitudes que preparan a los futuros ciudadanos. Por lo que nuestro objetivo es: caracterizar el papel de la escuela como una de las instancias que promueve los derechos de la infancia, partiendo del derecho universal a la educación.

3.1. LA EDUCACIÓN, UN DERECHO UNIVERSAL.

La Revolución Francesa y la independencia de Estados Unidos, dejaron sentada como tarea esencial del Estado, impartir educación. Desde entonces la instrucción pública, "común a todos los hombres", se basa en la libertad, la igualdad y la justicia. Por ello la educación representa la clave para el progreso de los individuos. En la esfera internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos señala en su artículo 26°. "Toda persona tiene derecho a la Educación", con lo cual los beneficiarios de este derecho no sólo son las niñas y los niños, sino que se incluye a todos los adultos.

La Convención sobre los Derechos del Niño señala en lo referente a la educación, "que todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana."¹ Determinado que "el Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para la vida adulta activa, inculcarle el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollar su respeto por los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya."²

La educación es un derecho inalienable del hombre, gracias al cual niñas y niños gozan de protección. Sin embargo las cifras nos muestran que un cuarto de la población mundial es analfabeta, y millones de niños – mas mujeres que hombres –³ nunca acuden a la escuela. De igual forma, algunos inician el ciclo escolar y por causas ajenas a ellos se ven obligados a abandonar la escuela.

La Convención sobre los Derechos del Niño compromete a los Estados partes a implantar la enseñanza primaria "obligatoria y gratuita para todos". La meta para el año 2000 es el acceso universal a la educación básica y que al menos el 80% de l@s niñ@s en edad de

¹ Décimo Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño. UNICEF, México, 1999.

² Ibidem.

³ Cifras proporcionadas por la UNICEF en 1998.

escolar completen su educación básica. La iniciativa para la educación de las niñas, se lleva a cabo en más de 20 países africanos, forman parte del programa de educación de las niñas, un esfuerzo global de la UNICEF que apoya a más de 50 países que incrementan la matriculación escolar de las niñas en todo el mundo.

Por otra parte la declaración mundial sobre educación para todos (Jomtien, 1990), se apoya en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de los Niños, las cuales marcan la pauta para una nueva cruzada en pro de una educación que responda a las necesidades básicas de aprendizaje incluya aprender a conocer, a hacer, a convivir y a ser. Una educación adaptada para aprovechar el potencial y los talentos de cada persona.

En tanto en el foro Mundial de Educación Dakar 2000, la educación se reafirma como un derecho humano fundamental, y la clave para el desarrollo sustentable y para la paz y la estabilidad dentro de los países y entre ellos, y por tanto es un medio indispensable para la eficaz participación en las sociedades y economías del siglo XXI. ⁴

Nos damos cuenta que la educación no está ajena a los cambios, económicos, políticos y sociales, sino que a la par de estos cambios se deben ir transformando las políticas educativas, puesto que la educación es un proceso inacabado y requiere de constante transformaciones. En nuestro país, la educación representa el desarrollo social y el mejorar las condiciones de vida de niñas y niños.

⁴ México en el Foro Mundial de Educación DAKAR 2000. SEP, México, 2000.

3.1.1. ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL.

En la historia de México, la educación siempre ha preparado y apoyado las grandes transformaciones y, en particular en nuestro siglo, cada avance social ha ido acompañado de un renovado impulso a las tareas educativas. La preocupación educativa figura en el decreto constitucional para la libertad de la América mexicana, sancionado en Apatzingán en 1814, estableciendo la gratuidad y la obligatoriedad de la enseñanza primaria, como el laicismo de la escuela pública.

En 1857 se incluyó por primera vez los derechos humanos en la constitución, bajo el título de los derechos del hombre, un artículo específicamente dedicado a la educación. Más tarde con el triunfo de la república, el presidente Benito Juárez expide la Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal. Dicha Ley establecía la obligatoriedad de la educación primaria y, bajo ciertas condiciones, su gratuidad.⁵

En 1867, se introdujo la educación primaria elemental, consistente en sólo tres años de estudio, y a la que seguía la llamada primaria superior. Más tarde la obligatoriedad comprendió un periodo de cuatro años y, en 1905, Justo Sierra pugnó porque se extendiera a cinco años. La Ley Orgánica de educación primaria abarcaría un periodo de seis años.

En 1934, el congreso incluyó en el artículo tercero la disposición expresa de que la educación primaria sería obligatoria. Con esta iniciativa se busca precisar una garantía individual que se encuentra implícita, con cierta ambigüedad, en el artículo tercero, hoy vigente; la de acceso a la educación. A diferencia de los demás derechos garantizados por la llamada parte dogmática de la Constitución, la educación no aparece como un mandato a la autoridad para que ejecute o permita que se efectúe una conducta determinada.⁶

⁵ Artículo 3º. Constitucional y Ley General de Educación. SEP, México, 1993. p. 14.

⁶ Ibidem. p.15.

La constitución de 1917 establece la obligatoriedad de la primaria en los términos del artículo 31°. se logró generar un gran aliento, a la obra educativa, que ganaría fuerza durante los años veinte, en especial a partir de la creación de la Secretaría de Educación Pública. En efecto, aun cuando en ese entonces debió parecer remota la posibilidad de extender la primaria a toda la población, su elevación a rango constitucional comprometió el largo esfuerzo de maestros, padres de familia y autoridades que gradualmente fueron dando frutos.⁷

El Estado – federación, estados y municipios – cumplirá la obligación de impartir educación preescolar, primaria y secundaria conforme al federalismo educativo que, con sustento en el régimen de concurrencia previsto por la Constitución y la Ley Federal de Educación, se convino el 18 de mayo de 1992, para concretar las respectivas responsabilidades de los tres órdenes de gobierno en la conducción y operación del sistema de educación básica y normal.

El artículo tercero constitucional señala: "Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – federación, estados y municipios impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia," además será laica, gratuita y obligatoria para todos los mexicanos.

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos.

1. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria y secundaria, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.⁸

⁷ ibidem.

⁸ ibidem. p. 18.

3. 1.2. LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

La Ley General de Educación es el documento de consenso entre todos los sectores sociales interesados en la educación, construido gracias a una resuelta participación, múltiples consultas, intercambios de opinión y diálogo propositivo. La Ley General es, asimismo, un documento de compromiso con los principios y anhelos educativos que los mexicanos hemos forjado en el curso de nuestra historia,⁹ y gracias a ello los mexicanos contamos ahora con un marco jurídico en materia de educación.

El capítulo I, se refiere a las disposiciones generales, enuncia el alcance nacional de la ley propuesta, el derecho a la educación, y es obligación del Estado proporcionar servicios educativos para toda la población, estimulando el conocimiento y la práctica de la democracia como forma de gobierno y convivencia social.

El capítulo II, propone la función social de la educación. Además de fijar las atribuciones que, de manera exclusiva, corresponden al Ejecutivo Federal y que cumple a través de la Secretaría de Educación Pública, y cuya finalidad es garantizar el carácter nacional de la educación.

El capítulo III señala que las autoridades educativas tomarían medidas, en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr la efectiva igualdad de acceso y permanencia en los servicios educativos y para el pleno ejercicio del derecho a la educación.

En el capítulo IV. Se refiere al proceso educativo y en su primera sección se definen los tipos y modalidades educativos que integran el sistema educativo nacional.

En el capítulo V se refiere a reglamentar la educación que imparten los particulares. En el capítulo VI ratifica que los estudios impartidos conforme a la ley tendrán validez oficial en toda la república. En el capítulo VII alude a los consejos de Participación Social.

⁹ Ibid. p.10.

3.1.3. LA EDUCACIÓN COMO VALOR SOCIAL.

La educación cumple en la sociedad las siguientes funciones básicas en la operación del sistema educativo: **académica**, en la cual se estimula deliberadamente el proceso de enseñanza – aprendizaje, que además de instruir, debe desarrollar en la población habilidades intelectuales como el raciocinio, comprensión, síntesis y evaluación; **socialización**, transmite a las nuevas generaciones los valores, actitudes, esquemas de pensamiento y normas en que se basa el funcionamiento de la sociedad; **selectiva**, a través de la escuela, se puede tener, poder, prestigio y otros beneficios sociales; **control social**, el sistema educativo actúa como un mecanismo de control y regulación social por parte del Estado, a través de regular el acceso a la instrucción, a las oportunidades de ascenso y a determinados niveles de conciencia de los diversos grupos de la sociedad; asimismo, el Estado determina los contenidos y la orientación de la educación, impone un modelo ideológico y cultural que establece normas, sanciones, recompensas y valores; **económica**, se considera que el sistema educativo contribuye al aumento de la productividad mediante la calificación creciente de la fuerza de trabajo. Es con base en esta función que el gasto educativo se considera como un gasto rentable.¹⁰

Sin embargo los Mexicanos depositan en la educación los más elevados ideales, está ha contribuido a labrar una parte fundamental de la identidad nacional y del sentimiento de pertenencia a una patria soberana, independiente y unida. La educación ha sido medio para asegurar la permanencia de los atributos de nuestra concepción de la democracia, el desarrollo y la convivencia nacional, y por ello el artículo tercero plasma los valores que deben expresarse en la formación de cada generación.¹¹

El valor de la educación ha evolucionado a la par del desarrollo del país, con la conquista de México por los españoles, se estableció un régimen social que se apoyo en los valores religiosos, al iniciarse la Independencia el clero católico era el dueño de casi la mitad del territorio nacional, por lo que la educación se encontraba en manos de iglesia, la

¹⁰ COVARRUBIAS Moreno Oscar. Federalismo y Reforma del Sistema Educativo Nacional. INAP. México, 2000. p.15

¹¹ Op. Cit.

educación fue vista como un medio para defender los derechos de los mexicanos y labrar la prosperidad nacional. Bajo el efímero imperio de Iturbide y en los inicios del siguiente gobierno, José María Luis Mora presentó algunos ensayos de reorganización educativa. Pero fue Lucas Alemán quien tomó en sus manos la reorganización de la enseñanza, sobre la base de un criterio conservador.¹²

En 1833, al llegar al poder como vicepresidente Valentín Gómez Farías, llamado "un juditas decente", quien encarga al doctor Mora integrar la comisión del plan de estudios, y establecer los principios de reforma educativa: destruir lo inútil o perjudicial a la enseñanza, establecerla en conformidad con las necesidades de un nuevo Estado social y difundir entre las masas los medios indispensables para aprender.¹³ Así toma cuerpo el programa educativo del partido liberal, que promueve la educación cívica y política de las mayorías, lo que permite la primera revolución educativa en el país.¹⁴ Santa Anna sustituye por normas conservadoras las reformas educativas de Gómez Farías, y pone en manos de los jesuitas la instrucción pública oficial, señala como obligatorio el catecismo del padre Ripalda en toda la enseñanza del país.¹⁵

En la época de Reforma, Benito Juárez, y Melchor Ocampo, vislumbran a la educación con un "poder transformador", edificado sobre los valores republicanos y democráticos, es decir, busca una identidad nacional. La Constitución de 1857 establece la libertad individual, la de enseñanza, la de imprenta, la de asociación y petición. Suprime el fuero eclesiástico y el monopolio del clero sobre la educación. Estipula en su artículo 3º. Que la "enseñanza es libre". El país se transforma, el partido conservador sale del poder, la Iglesia fue despojada de sus bienes, fueros y privilegios; se intentó reducir la acción del clero a labores meramente espirituales, lo que da paso a la República con lo cual se inicia

¹² ORIA Razo Vicente, "La Ideología de la Educación Nacional". En *Educación 2001*, no. 63, agosto de 2000.

¹³ Durante este periodo se crea la Dirección General de Instrucción Pública, se suprime la Universidad de México, funda las escuelas normales, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, las escuelas nocturnas para artesanos adultos y propicia la libre enseñanza. *Ibidem*.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ *Ibid.*

una nueva etapa en la educación¹⁶ Imprimiéndole un espíritu laico. Así el doctor Gabino Barreda se convierte en guía teórico de la enseñanza oficial, apoyado en la doctrina positivista.¹⁷

La Revolución Mexicana, estallo en 1910, lo que dio paso al reclamo de mas de 12 millones de indios y mestizos que habitaban las áreas rurales en condiciones desesperantes. Sufrían los estragos de la pobreza, la ignorancia y la insalubridad, la rebelión tenía motivos profundos. En cuanto a la educación en la Constitución de 1917, se establece el carácter laico de la educación, la cual se inspiró en los ideales del liberalismo, enarbolando los valores de justicia, democracia y libertad.

Al estabilizarse el país con el gobierno de Álvaro Obregón, toma forma la política educativa. Se organiza la Secretaría de Educación Pública en 1921 y queda al frente de la misma José Vasconcelos, quien inicia la cruzada Nacional por el alfabetismo¹⁸, la educación y la identidad cultural, trabaja en beneficio de las mayorías, multiplica las escuelas rurales, se crean escuelas técnicas y agrícolas, se fomenta la música, el canto, la plástica, la lectura, la educación tiene un sentido social.

Es durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas cuando se provoca una abierta hostilidad de los grupos conservadores, logrando que se reforme el artículo tercero en 1946, para establecer el texto que estuvo vigente hasta 1992.¹⁹ Jaime Torres Bodet, precisa el sentido educativo de los propósitos nacionales a la luz del espíritu del artículo tercero constitucional y de la tradición humanista y democrática. Durante los años treinta,

¹⁶ El sistema educativo durante 1868, señala que 7 millones son analfabetas, 500 mil habitantes apenas sabiendo escribir, y 400 mil con instrucción. Se calcula que la población mexicana haciende a ocho millones de habitantes. Idem.

¹⁷ El positivismo tiene como bases orden y Progreso y cuyo máximo representante es Aguste Comte. En nuestro país las ideas del positivismo representaron el avance de los intelectuales. Los científicos encabezaron la educación. En 1901 Justo Sierra es nombrado subsecretario de justicia e instrucción pública y en 1905 asume el cargo de secretario de instrucción pública y bellas artes. Donde formula un plan para la reforma integral de la educación mexicana. En 1906 se inicia la revisión de las instituciones docentes que culmina con el restablecimiento de la Universidad en 1910. Idem.

¹⁸ Se estima que en 1910 el analfabetismo excedía al 80% de la población.

¹⁹ En el artículo 3°. Suprime la orientación socialista y se redefine la filosofía social que debe servirle de guía a la escuela, con esta nueva redacción se procuró evitar el descontento provocado por grupos conservadores y al mismo tiempo fomentar, mediante la educación, la defensa la unidad nacional.

la educación se vinculó a las ideas socialistas. En los cuarenta la figura del maestro mexicano se consolidó como protagonista de la obra educativa.

En el curso de las últimas décadas, la educación ha sido soporte fundamental para las transformaciones nacionales. Logrando ensanchar el ingreso a la primaria, reducir el analfabetismo, extender la educación secundaria, implementar el uso de la tecnología. También ha contribuido al fortalecimiento de la cultura, el estímulo a la creatividad y el desarrollo de la investigación científica. Por tanto podemos decir que la educación a sido el medio a través del cual los individuos han transformado la sociedad fincada en los siguientes fines:

- I. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas.
- II. Fortalecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos.
- III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía.
- IV. Promover un idioma común para todos.
- V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como una forma de gobierno y convivencia.
- VI. Promover el valor de la justicia, de la observación de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos.²⁰

El 4 de marzo de 1993 se promulga un nuevo texto del artículo tercero constitucional, mediante el cual se reafirma el carácter nacional, laico y gratuito de la educación pública. Promueve una convivencia colectiva con un sentido nacionalista, humanista, solidaria, científica, democrática y libertaria que aseguran la paz social.

La educación deberá, fortalecer en los educandos el sentido de pertenencia y sobre todo, de responsabilidad con cada uno de los ámbitos de que forman parte: la familia, la

²⁰ Ley General de Educación, Op.Cit. p. 50 – 51.

comunidad, la nación, la humanidad. La educación tendrá reafirmar su carácter nacionalista de manera compatible con las nuevas responsabilidades surgidas de un mundo cada vez más interdependiente. La educación es una vía hacia una mejor manera de vivir. No puede estar desvinculada de las necesidades e intereses del educando, sino que ha de ser pertinente a sus condiciones y aspiraciones y servir al mantenimiento y superación de las comunidades y de la sociedad en general. La búsqueda de pertinencia en todos los tipos, niveles y modalidades de educación.²¹

"La educación ha contribuido a labrar una parte fundamental de la identidad nacional y del sentimiento de pertenencia a una patria soberana, independiente y unida. La educación ha sido medio para asegurar la permanencia de los atributos de nuestra cultura y el acrecentamiento de su vitalidad. La educación resume nuestra concepción de la democracia, el desarrollo y la vivencia nacional, y por ello en el artículo tercero se plasman los valores que expresan el sentir de la nación."²²

El programa de desarrollo educativo 1995 – 2000, considera a la educación factor estratégico del desarrollo, que hace posible asumir modos de vida superiores y permite el aprovechamiento de las oportunidades que han abierto la ciencia, la tecnología y la cultura, a través del cual pretende lograr la equidad en el acceso a las oportunidades educativas y establecer condiciones que permitan su aprovechamiento pleno, además implementa los programas compensatorios²³, particularmente en la expansión de los programas de educación dirigida a padres de poblaciones con pocos recursos.²⁴

"Solo a través de la educación pueden arraigarse debidamente los valores, las actitudes y las normas de convivencia que exige el ejercicio de una vida democrática plena. Si la educación debe contribuir a una mejor convivencia en sociedad, la democracia es el

²¹ Poder Ejecutivo Federal, Programa de desarrollo educativo, 1995 – 2000. SEP, México, 1996. P.9.

²² Ley General de educación. Op. Cit. p. 21.

²³ Los programas compensatorios, se crearon para equilibrar las desigualdades del sistema educativo, y se ejecutan a través del CONAFE, Consejo Nacional de Fomento Educativo, en coordinación con los gobiernos de los 31 estados. Se iniciaron en 1992 con el programa para abatir el rezago educativo (PARE), el cual duró cuatro años. En 1993 se inició el Programa para abatir el rezago en la educación Básica (PAREB). En 1995 se inició el Programa Integral para abatir el rezago Educativo (PIARE).

²⁴ Poder Ejecutivo Federal. Op. Cit. p.9.

instrumento insustituible para normar una vida política civilizada que fomente la igualdad de oportunidades y abra los horizontes de la participación social. Por contraste, los prejuicios, los fanatismos, la intolerancia y la xenofobia encuentran su origen y alimento principal en la ignorancia."²⁵

Con lo anterior damos cuenta que la educación a lo largo de la historia de México se le ha designado como un factor de igualdad, y desarrollo social enarbolando los valores nacionalistas, ante todo está el respeto y el amor a la patria. Además se ha mantenido, en cierta forma, alejada de la iglesia. Sin embargo, las condiciones de pobreza en las que viven l@s niñ@s, no les brindan la oportunidad de acceder a la educación a todos por igual.

²⁵ Palabras del Presidente de Ernesto Zedillo, en la Reunión del grupo de Río en Asunción, Paraguay, 23 de agosto de 1997.

3.2. LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL PERIODO 1995 - 2000.

En México, el desarrollo del Sistema Educativo Nacional (SEN) puede dividirse en cuatro etapas: primera etapa institucionalización (1920 – 1940), este periodo se caracterizó por la creación de un sistema de educación básica, de carácter único, nacional, centralizado y homogéneo. Sus dos principales tareas fueron: a) abatir los altos índices de analfabetismo (alrededor del 70 por ciento tras la Revolución), llevando a la escuela a los sectores mayoritarios del país y, b) identificar a los diferentes grupos (clases, etnias, comunidades) con la finalidad de promover una cultura nacional única común a para todos los mexicanos.

La segunda etapa, de los años 40 a los 80, consistió en un acelerado proceso de expansión y diferenciación del sistema educativo. Por una parte, la matrícula en la educación básica creció rápidamente, y por otro, el SEN se diversificó con el surgimiento y consolidación de otros subsistemas: educación técnico – agropecuaria, bachillerato, universidades. Este último proceso, aunado a la caída del gasto educativo durante la década de los 80, generó tensiones y contradicciones que revelaron la rigidez y obsolescencia de ciertas estructuras (curriculares, administrativas, etc.)

En la tercera etapa, hacia finales de la década de los ochentas el SEN llegó a un momento de agotamiento en algunos de sus patrones de desarrollo, el acelerado ritmo de crecimiento de la matrícula en todos los niveles disminuyó o se estanco; el financiamiento descendió a los niveles de 1979, la calidad del servicio, sobre todo en educación básica, se puso en tela de juicio.²⁶ Esta situación llevó al gobierno a identificar cuatro problemáticas del SEN: Eficiencia,²⁷ calidad de la educación,²⁸ centralización – burocratización²⁹ y financiamiento.³⁰

²⁶ Hernández Zamora Gregorio, *Reformas educativas recientes y nueva Ley de Educación*. Departamento de Investigaciones Educativas y Estudios Avanzados del IPN, México, 1994.

²⁷ Se refiere al descenso de cobertura en años recientes (del 88 por ciento, pasó al 80 por ciento, según el censo de 1990); persistencia de elevados índices de analfabetismo (12.4 por ciento promedio nacional) con serias disparidades regionales (casi 100 por ciento en algunas comunidades indígenas, y menos de 3 por ciento en algunas zonas urbanas); incremento de los índices de expulsión o deserción (en personas entre 3 y 15 años. El 33 por ciento está fuera de la escuela. *Ibid.*

Por último a principios de la década de los 90, la política de educación básica adquiere nuevos bríos. En el marco del Acuerdo Nacional para la modernización de la Educación Básica (1992)³¹ y la sanción de la Ley General de Educación Básica (1993), el Estado asume un compromiso explícito con la reducción de desigualdades en materia de oportunidades educativas. Esta iniciativa pública privilegia el mejoramiento de la oferta en el medio rural.³²

A partir de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal en mayo de 1992, siendo el secretario de educación pública Dr. Ernesto Zedillo, se dieron varias reformas importantes: se federalizó la enseñanza básica, se modificó el artículo tercero constitucional y se promulgó la nueva Ley General de educación. Se conformaron los Consejos de Participación Social.³³

La educación básica (preescolar, primaria y secundaria) reformula sus planes y programas de estudio de primaria y secundaria, aplicados desde el ciclo 1992 – 1993. Se elaboraron nuevos libros de texto gratuitos, se estableció la carrera magisterial, se termina con prácticas que estuvieron vigentes por más de 20 años, por que se busca incorporar nuevos enfoques, como el dar prioridad al desarrollo de competencias, actitudes y reorganizar la formación y el estudio de las áreas del conocimiento en asignaturas específicas.³⁴

²⁹ Las deficiencias en calidad se expresan en: a) disparidades regionales, b) bajo rendimiento escolar, c) contenidos, planes, programas y materiales inadecuados. *Ibid.*

³⁰ Se resienten los efectos negativos de una excesiva centralización y burocratización en el nivel de los organismos directivos; paralelamente se observa una escasa autoridad en la gestión escolar en el ámbito de los centros educativos. Igualmente se presenta una superposición de funciones entre el gobierno federal, estatal y municipal. *Ibid.*

³¹ La caída del gasto educativo impactó la inversión en Infraestructura y en salario magisterial. *Ibid.*

³² El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, permitió la federalización, mediante la cual se transfirieron casi 100 mil escuelas, además estableció las condiciones para la actualización de contenidos, planes y programas de estudio; el mejoramiento de los materiales didácticos y libros de texto; la revaloración social del maestro en el proceso de enseñanza – aprendizaje; y fomentar la participación social de la educación.

³³ Poder Ejecutivo Federal. Op. Cit. p.9.

³⁴ LATAPÍ Pablo, *Tiempo educativo Mexicano II*. Universidad autónoma de Aguascalientes, UNAM, México, 1996.

³⁴ Poder Ejecutivo Federal. Op. Cit. p.9

La política educativa del Estado consiste en extender la educación básica a un mayor número de mexicanos. Durante décadas, el esfuerzo de la Nación se concentró en multiplicar las posibilidades de acceso a la enseñanza primaria. Más adelante, se impulsaron los niveles de preescolar y secundaria para conformar el concepto de una educación básica. Además propone incorporar a todos a la escolaridad obligatoria. Para ello no sólo se limita a multiplicar escuelas en el territorio, sino también a diseñar e implementar ofertas adecuadas para alcanzar a los excluidos.

La prioridad otorgada a la educación básica corresponde a un reclamo permanente de la sociedad. Para los mexicanos, una educación pública laica, obligatoria y gratuita constituye el medio por excelencia para el mejoramiento personal, familiar y social. Al mismo tiempo, la sociedad confía a la escuela el fortalecimiento de valores éticos y cívicos que garantizan la convivencia armónica y que nos confieren identidad como Nación.³⁵

De 1994 a la fecha el estado mexicano ha llevado a cabo proyectos orientados a asegurar el acceso y elevar la calidad de la educación de todos los niños en edad escolar. Estas acciones no han logrado su objetivo cabalmente. Al parecer, entre los principales factores que han dificultado el alcance del objetivo se encuentran los siguientes: 1) la falta de planeación de los programas de formación inicial, 2) el deficiente proceso de actualización de profesoras y profesores y 3) la toma arbitraria de decisiones respecto a los recursos de la educación primaria.³⁶

La educación básica fomenta: la adquisición de habilidades y destrezas básicas que preparan para la vida, el desarrollo de valores, hábitos y actitudes que favorecen la integridad personal y las virtudes cívicas, como el respeto y la tolerancia. Uno de los principales desafíos de la educación básica para lograr que los servicios se ofrezcan con equidad, es abatir los índices de deserción mediante la aplicación de estrategias pertinentes y elevar la calidad de la educación que se imparte.

³⁵ Ibid.

³⁶ AVANCES Y RETOS. Op. Cit.

3.2.1. LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

La educación primaria, base del Sistema Educativo Nacional, constituye el mínimo cultural obligatorio que, por mandato constitucional, ha de impartirse a toda persona que la solicite, para garantizar el tronco común de conocimientos que nos vincule como miembros de un mismo país, unidos por nuestra historia, por nuestras luchas y nuestras aspiraciones conjuntas de transformación constructiva.³⁷

El artículo tercero constitucional plasma que la educación primaria tiene carácter obligatorio, se cursa en seis grados y se dirige a niños y niñas de entre los seis y doce años. El servicio se presta a través de las siguientes modalidades: general, bilingüe – bicultural, cursos comunitarios y adultos. Tarea que realiza el estado a través de la Secretaría de Educación Pública, apoyada por los gobiernos de los estados y los particulares. La bilingüe – bicultural se imparte en el medio indígena, adapta los programas de primaria a las necesidades regionales y utiliza métodos bilingües – biculturales. Los cursos comunitarios se dan en comunidades caracterizadas por la escasez de población y aislamiento, en comunidades caracterizadas por su escasez de población y aislamiento, todas las escuelas de este tipo son unitarias; en esta modalidad, un solo instructor que atiende a todos los grupos. Por su parte, la primaria para adultos está dirigida a la población mayor de catorce años que no la terminó o no la cursó en edad escolar, se imparte en el medio urbano y rural. La normatividad y evaluación de la enseñanza primaria son facultades de la autoridad central.³⁸

La educación primaria es obligatoria desde hace más de 150 años; sin embargo, de cada cien niñas y niños que cursan la educación primaria pública, 40 no la cursan completamente en el tiempo previsto. En 1990 la cifra de niños y niñas que no asistían a la escuela alcanzaba los 2.8 millones y que para 1995 se había logrado reducir a 1.5 millones. Se esperaba que para el año 2000, menos de un millón de niñas, niños y jóvenes

³⁷ La educación primaria. "Plan de estudios y lineamientos de programas", SEP, México, 1987.

³⁸ COVARRUBIAS. Op. Cit.

en edad escolar estuvieran al margen de los servicios educativos, que era la meta prevista para el año 2000.³⁹

Durante el ciclo 1997 – 1998 se atendieron en primaria a 14 millones 647 mil 797 alumnos, de los cuales 7'535,468 son niños y 7'112,329 niñas, esto significa una disminución del 0.02% con respecto al ciclo 1996 – 1997. La reducción se atribuye a que cada vez menos niñas y niños reprueban y su tiempo de permanencia en el nivel primaria también se ha reducido.⁴⁰ Para el periodo 2000 – 2001 el sistema Educativo Nacional atenderá a 29 millones 600 mil alumnos, cifra que representa un incremento de más de medio millón respecto del ciclo actual.⁴¹

³⁹ LATAPI. Op. Cit.

⁴⁰ Programa Nacional de acción a favor de la infancia. "Evaluación 1998". México, 1998, Secretaría de salud.

⁴¹ Unomásuno, SEP, Martes 18 de enero de 2000.p. 9.

3.2.2. LA ESCUELA Y SU FUNCIÓN SOCIAL.

La formación de valores y actitudes ha sido una de las finalidades principales de la educación pública mexicana; el origen de la escuela pública – en el último tercio del siglo XIX- obedeció a la necesidad no sólo de difundir los conocimientos básicos sino también formar a los nuevos ciudadanos que requería la consolidación de la república. Así, en la historia de nuestro país, la escuela ha contribuido a la formación de valores como la justicia, la tolerancia, el patriotismo, entre otros, por el hecho mismo de su existencia como espacio civilizado de convivencia – donde concurren niñas y niños independientemente de su origen étnico, posición o creencias religiosas- y mediante el logro de otros propósitos como la difusión de la lectura, el conocimiento de la geografía o de la historia.⁴²

A la escuela le corresponde por mandato constitucional realizar sistemáticamente tareas específicas para lograr que los alumnos "comprendan y asuman, como principios de sus acciones y de sus relaciones con los demás, los valores que la humanidad ha creado y consagrado como producto de su historia: respeto y aprecio por la dignidad humana, la libertad, justicia y tolerancia, honestidad y apego a la verdad"⁴³ basado en el espíritu laico, democrático y nacionalista del artículo tercero constitucional.

La escuela, es la institución social que ocupa un espacio importante en la vida de los individuos y de la sociedad, es la más cercana a la familia y ejercen influencia mutua, pues dentro de estas se manifiestan de forma natural y casi inconsciente los hábitos, ideas, sentimientos y actitudes producto de la educación recibida, fortaleciendo los lazos de amistad, respeto y ayuda mutua que deben existir entre todos los seres humanos. A la escuela la definen quienes trabajan en ella los alumnos, docentes, las autoridades, la comunidad, y la interacción entre los actores educativos.

⁴² Formación Ética y Cívica en la Escuela Primaria. SEP, México, 1999.

⁴³ SEP, Plan y Programas de estudio. Educación Básica. Primaria. México, 1993. p.124.

La escuela, para cumplir con su responsabilidad social de transmitir cultura, difunde valores, normas, pautas de comportamiento y conocimiento científico, se encarga de preparar al individuo para la vida y de contribuir en su desarrollo, tiene que enfrentar y vencer muchos obstáculos como: la falta de recursos económicos, insuficientes recursos humanos, incapacidad para cubrir la demanda, diferencias lingüísticas – culturales, problemas de salud de los escolares, desnutrición infantil, deserción escolar, discapacidades, adversidades climáticas y geográficas, entre otras.

La escuela, puede propiciar cambios, en la perspectiva de incorporar los derechos humanos en la cotidianeidad escolar, en sus hechos. Sin embargo el incorporar los derechos la escuela por medio de las curriculas, no garantiza la sensibilización de la población infantil sobre sus derechos.

Henry Giroux, identifica el papel político que desempeñan las escuelas en la transmisión y reproducción de la cultura dominante, como la sumisión, aceptación, obediencia, en la idea del autor es preciso reconocer que son espacios donde se generan conflictos y se puede abrir el debate. Asimismo se busca que al enseñar los derechos humanos, los alumnos se cuestionen y tomen conciencia de las contradicciones que se plantean dentro del salón de clase, la familia, y en su vida cotidiana.⁴⁴

⁴⁴ GIROUX Henry, La escuela y la lucha por la ciudadanía, Edit. Siglo XXI, UNAM, México, 1993.

3.3. LA EDUCACIÓN CÍVICA.

La nación mexicana se propuso promover una instrucción cuyo objetivo fuera la formación de ciudadanos, tomando como eje principal la educación libre, separada de la religión y encaminada al nacionalismo y la lealtad a la patria. Lo cual no fue así desde su inicio puesto que los primeros pasos que se dieron en la enseñanza elemental en 1820, época en que los maestros de las escuelas primarias enseñaban a leer, escribir, contar y la doctrina cristiana. Hasta que se dio la disposición emanada de "una real cédula que ordenó la enseñanza de la educación civil por medio de la constitución de 1812."⁴⁵

La idea de impartir educación cívica estaba determinada por medio de "un catecismo que contendría, en un tomo, dogma religioso, moral y obligaciones civiles". En 1823 se creó una comisión en el congreso legislativo, encabezada por Jacobo Villaurrutia quien recomendó en ese año la elaboración de un catecismo político, una lista de derechos y obligaciones que tenían que aprenderse de memoria los ciudadanos en especial, los niños.⁴⁶

El año de 1833 marcó el inicio de otra iniciativa por parte del congreso legislativo federal, donde se discutió el proyecto para elaborar un catecismo político para la instrucción de todas las escuelas del territorio nacional. Este suceso provocó que más tarde apareciera una cartilla social, obra también denominada *breve Instrucción de la sociedad civil*, escrito y redactado por José Gómez, texto que comenzó a utilizarse en las escuelas municipales y lancasterianas. El contenido de la cartilla era:

Enseñar a los niños sus deberes y obligaciones que asumirían con respeto, y que los harían ser buenos ciudadanos para la comunidad y para su país.⁴⁷

⁴⁵ GÓMEZ Nashiki Antonio, Barreda López Víctor, " los Inicios de la Educación Cívica en México." En. *Educación 2001*, Núm. 31, diciembre 1997.

⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ *Ibid.*

La noción de educación cívica tuvo dos vertientes, por un lado se identificaba con la preocupación de fomentar valores patrios hacia la nueva nación, por otro, se percibía la preocupación de instruir normas y reglas – urbanas y de convivencia social - a los ciudadanos. Torres Bodet, siendo secretario de educación pública (1943 – 1946), marca el rumbo a seguir de la educación cívica, la cual no se reduce a un papel teórico, sino debe formar a los próximos ciudadanos en la práctica consciente de sus derechos.

La educación cívica⁴⁸ es una disciplina informativa y formativa no se centra en el conocimiento de las leyes, de las instituciones sociales, de la justicia, de los problemas económicos y políticos, sino que pretende crear condiciones para que los individuos construyan una conciencia cultivando los valores, como respeto, tolerancia, justicia, honradez, lealtad, además de inculcar el amor a la patria a través del conocimiento de su historia, símbolos, y tradiciones. Además es un proceso de desarrollo personal mediante el cual los individuos introyectan valores, forman concepciones, desarrollan actitudes e inclinaciones, asumen prácticas y forman hábitos, adquieren conocimientos y/o desarrollan habilidades o destrezas que les llevan a desarrollar el potencial de involucrarse de manera activa, informada y responsable.⁴⁹

Podemos decir que la tarea de la educación cívica, es ayudar a la formación de ciudadanos activos, reflexivos, conscientes, responsables, ya que; se debe formar ciudadanos, para los 365 días del año y no, exclusivamente, para el día de las elecciones; preparar hombres, mujeres, niños@s, jóvenes@s, ancianos@s, con la convivencia, capaces de organizarse cultural y socialmente⁵⁰ La educación cívica se preocupa por formar individuos aptos para su desempeño en sociedad, pretende desarrollar la capacidad de las personas para intervenir en la vida política de una nación, ejerciendo sus derechos y responsabilidades como miembros plenos de la misma.

⁴⁸ La educación Cívica ha tenido diferentes denominaciones, entre otras: Instrucción cívica, moral y religión, prácticas e información socialistas, civismo, y a partir de 1960 se le designa como educación cívica. Ver. GURROLA Castro Gloria, Álvarez González Ma. de Lourdes, Educación Cívica, "Primer Grado", Edit. Patria, México, 1990. P 16.

⁴⁹ BARBA José Bonifacio, Educación para los derechos humanos, FCE. México 1997. p. 65

⁵⁰ Apolinar, Montañez, " La Educación Cívica en el Espacio escolar", En Dirección General de Desarrollo Político, Año 1, no. 1, SEP - Dic. 1998, p. 7.

3.3.1. LA EDUCACIÓN CÍVICA Y EL CURRÍCULUM.

La Secretaría de Educación Pública, en ejercicio de las facultades que le confieren las leyes, estableció en 1993 un nuevo plan de estudios para la educación primaria, así como los programas que responden a cada una de las asignaturas que lo integran. Este plan se aplicó en una primera fase en el ciclo escolar 1993 - 1994 y entró en vigor para todos los grados al inicio del ciclo 1994 - 1995. El plan y los programas integrados en un solo documento fueron distribuidos a los directivos y maestros de educación primaria en 1993.⁵¹⁻

El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica plantea la necesidad de reorganizar los contenidos, a partir de las evidencias recogidas en la experiencia escolar y en la investigación educativa, así como de las demandas de los padres de familia y de la sociedad en general. La nueva estructura curricular de los programas de educación básica han previsto como meta prioritaria reforzar las cuestiones actitudinales y valorativas, más que los aspectos meramente informativos.

La educación primaria tiene como objetivo fundamental asegurar el dominio de la lectura y escritura, la formación matemática elemental y la destreza en la selección y el uso de la información. Destacando la enseñanza de español, matemáticas, ciencias naturales se centrarán, a partir del tercer grado, en la preservación de la salud y la protección del ambiente y de los recursos de la naturaleza. La historia, la geografía y la educación cívica recobrarán su carácter de asignaturas específicas. Se da también su lugar a la educación artística y física.⁵² Como se ve en los siguientes cuadros:

⁵¹ Avance Programático. "Segundo Grado 1997 - 1998", SEP, México, 1997.

⁵² LATAPI. Op. Cit.

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PRIMERO Y SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA.			
ASIGNATURA.	HORAS ANUALES	PORCENTAJE DE TIEMPO.	HORAS SEMANALES
ESPAÑOL.	360	45 %	9
MATEMÁTICAS.	240	30 %	6
CONOCIMIENTO DEL MEDIO. TRABAJO INTEGRADO DE: CIENCIAS NATURALES. HISTORIA. GEOGRAFÍA EDUCACIÓN CÍVICA.	120	15%	3
EDUCACIÓN ARTÍSTICA.	40	5%	1
EDUCACIÓN FÍSICA.	40	5%	1
TOTAL:	800	100%	20
FUENTE: SEP, PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIO.			

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO TERCERO A SEXTO GRADO DE PRIMARIA.			
ASIGNATURA.	HORAS ANUALES.	PORCENTAJE DE TIEMPO.	HORAS SEMANALES.
ESPAÑOL.	240	30 %	6
MATEMÁTICAS.	200	25%	5
CIENCIAS NATURALES.	120	15%	3
HISTORIA.	60	7.5%	1.5
GEOGRAFÍA	60	7.5%	1.5
EDUCACIÓN CÍVICA.	40	5%	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA.	40	5%	1
EDUCACIÓN FÍSICA.	40	5%	1
TOTAL:	800	100%	20
FUENTE: SEP, PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIO.			

Como podemos observar han sido incorporadas al currículum,⁵³ de la educación básica asignaturas como la educación cívica que está dirigida al desarrollo de valores y actitudes en la vida. La educación cívica en primaria responde a la necesidad de formar personas íntegras, que favorezcan la cohesión política, social económica y cultural de nuestro país, sin menoscabo de la apertura a las relaciones con otras naciones o culturas. Esto implica el reconocimiento y respeto a la pluriculturalidad existentes en nuestro país, la capacidad de fomentar, mantener y mejorar el sistema democrático, donde se reconozca la libertad individual y se fortalezcan las relaciones sociales dentro de un estado de derecho.⁵⁴

Los contenidos de la educación cívica se refieren a los derechos y garantías de los mexicanos, en particular de los niños, a las responsabilidades cívicas y los principios de la convivencia social y a las bases de organización política. Para el estudio de la educación cívica en los planes y programas de estudio se han dividido en 5 categorías, las cuales varían sus contenidos, dependiendo en los seis grados de la educación primaria. Los temas son los siguientes: 1) Autonomía y autoestima, 2) Derechos y obligaciones. 3) Participación en grupos. 4) Instituciones. 5) Identidad Nacional.⁵⁵

Como podemos dar cuenta dentro del sistema educativo prevalecen el currículum manifiesto o explícito y el currículum oculto o implícito. El primero queda referido a la selección intencionada y manifiesta del conocimiento, habilidades, destrezas, actitudes y valores que en forma deliberada se intenta transferir y diseminar con el propósito de que los alumnos los aprendan, los desarrollen, los internalicen. El currículum manifiesto encuentra expresiones concretas y observables en los planes y programas de estudio, en los textos escolares, en el sistema de evaluación, en las metodologías de enseñanza, en los materiales didácticos. El currículum manifiesto por su carácter intencionado no es

⁵³ El currículum ha sido definido por autores como: Tyler, Ralph, Grundy, Heubner, Lundgren, Yong, Appel. A los cuales hemos retomado para conformar una definición que se adecue a nuestras necesidades. Es un elemento formal que guía el proceso de enseñanza - aprendizaje, ya que establece los conocimientos y lineamientos a seguir para lograr los objetivos que se persiguen. Además es parte de la estructura del sistema educativo, distribución y especialización de los contenidos.

⁵⁴ Educación Primaria, contenidos Básicos, " ciclo escolar 1992 - 1993. SEP, México, 1992.

⁵⁵ Para mayor información sobre el contenido de la educación cívica, remitirse al ANEXO 4.

neutro; subyacentemente al proceso de selección existen criterios axiológicos y epistemológicos, ideológicos y políticos.⁵⁶

Para el currículum manifiesto significa hacer opciones intencionadas por seleccionar determinados conocimientos, habilidades, actitudes y valores que se desea que los alumnos desarrollen e internalicen con respecto a los derechos humanos. Deliberadamente, así como lo hacen otras disciplinas de estudio se debe decir qué conocimientos, conductas y comportamientos relativos a los derechos humanos se desean que los alumnos alcancen.

En tanto, el currículum oculto, por un lado, queda referido a la cultura de la escuela en su cotidianeidad y en sus maneras de prescribir, consciente o inconscientemente, la interacción entre profesores y alumnos. La cultura de la escuela, en su trama de interacciones y relaciones, en su organización temporal y espacial, está implícitamente entregando mensajes que penetran en la conciencia de los alumnos es, por consiguiente una manera de formarlos. Cuando estamos referidos a los derechos humanos en la escuela debemos, irremediabilmente, considerar tanto al currículum manifiesto como el oculto.⁵⁷

Sin dejar de lado los contenidos informativos, como el conocimiento de la convención sobre los derechos de los niños y la declaración universal de derechos humanos. Para lo cual se debe vencer la burocracia del sistema educativo, que reduce el tema en asignaturas programadas, con horario y evaluación.

⁵⁶ MAGENDZO Abraham, "Currículo escolar y derechos humanos". En *Educación*, 2001, núm. 33, febrero 1998.

⁵⁷ *Ibid.*

3.3.2. LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA.

La educación cívica que se ha impartido tradicionalmente en nuestro país, y atiende a la relación de educación y democracia la cual se establece a partir del artículo 3º. Constitucional que a la letra dice; "la educación que imparta el estado deberá ser: gratuita, laica, obligatoria y democrática." Para impartir la educación para la democracia, se hace a través de la materia de civismo,⁵⁸ orientando a promover valores y prácticas democráticas, que fortalecen la formación de una cultura, de toma de decisiones libre y responsable, basada en el conocimiento y la enseñanza de los derechos humanos y de los derechos de las niñas y los niños.

La educación cívica, es un elemento que favorece la participación ciudadana al mismo tiempo más amplia y responsable y por esa vía, a edificar la democracia la cual exige un orden jurídico y constitucional que proteja las libertades fundamentales de creencias, expresión, publicación, reunión, manifestación y petición. Por lo que la democracia no es algo que este garantizado de una vez y para siempre, su credibilidad debe acreditarse a cada momento; su legitimidad, renovarse constante, es decir, es un proceso de formación de la ciudadanía, en la que se posibiliten los medios para que los individuos ejerzan sus derechos.

Luis de la Barrera menciona: "cuando a un niño se le enseña desde la etapa preescolar, en la familia, que nadie tiene derecho de atropellarlo, empezará a hablar con el profesor, lo dirá en su casa, será un ser que no se quedará callado, defenderá sus derechos, y podrá ser un ciudadano que reclame sus derechos y cumpla sus obligaciones",⁵⁹ estos son los ciudadanos que deseamos que conformen nuestra sociedad, críticos, reflexivos,

⁵⁸ Ciudadanía significa el goce de derechos y reconocimiento de obligaciones en una relación diferente con el poder que garantiza sus mínimos derechos: seguridad, alimentación, vivienda. Gloria Ramírez. Coordinadora General de la Cátedra UNESCO de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ibid.

⁵⁹ Educación 2001, revista de educación moderna para una sociedad democrática. NÚM. 33. febrero 1998.

participativos, y democráticos.⁶⁰ Sin embargo, esto solo será posible, si desde la infancia se generan las condiciones, para que las niñas y los niños, hagan suyos los derechos y los integren a su vida cotidiana, participando activamente y no esperar que mágicamente, a partir de los 18 años, los nuevos ciudadanos ejerzan y hagan valer sus derechos.

ELECCIONES INFANTILES DE 1997.

México cuenta con un marco jurídico que protege a la infancia y busca garantizar a las niñas y los niños del país el ejercicio de sus derechos básicos. Plasmados en: el artículo tercero constitucional, referente al derecho a recibir educación, el artículo cuarto, que señala el deber de los padres para preservar el derecho de los menores en la satisfacción de sus necesidades, así como a la salud, física y mental, el artículo 123 prohíbe el trabajo de los menores antes de la edad permitida.

Por lo mismo el gobierno mexicano ha realizado acciones para promover el ejercicio y el cumplimiento de los derechos que protegen a la infancia, como la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada el año anterior por la Asamblea General de las Naciones Unidas; en ese mismo año participó como país precursor en la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, y cuenta actualmente con el "Programa Nacional de Acción a Favor de Infancia".

México lleva acabo las primeras elecciones Infantiles en todo el territorio nacional. El proyecto "La Democracia y los Derechos de los Niños" surgió del taller "La participación infantil en procesos electorales;" fue el producto de la firma de un convenio de apoyo y colaboración el 24 de abril de 1997 que realizaron el Instituto Federal Electoral (IFE)⁶¹ y el

⁶⁰ Las sociedades democráticas, se conforman de los dinamismos que tratan de restituir la libertad y la dignidad de cada persona, física, social y económicamente. Además de presentar las mismas oportunidades de acceso a salud, vivienda, educación, trabajo, y lograr mejores condiciones de vida.

⁶¹ El Instituto Federal Electoral, desde 1993, aplica el programa denominado "Jornadas cívicas", en el que, por medio de técnicas interactivos y métodos participativos, fomenta entre las niñas y los niños el conocimiento de valores como el pluralismo, el diálogo y la tolerancia. Para su ejecución se apoya en materiales didácticos y guías que permiten desarrollar diversas dinámicas de grupo, tales como los simulacros de elecciones que familiarizan a los estudiantes con experiencias democráticas.

Fondo de Naciones Unidas (UNICEF)⁶², para promover la educación cívica, la cultura política y democrática, entre los menores de edad y contribuir a fomentar el reconocimiento de los derechos del niño en México. En el convenio el IFE y UNICEF se comprometieron a llevar a cabo las elecciones infantiles denominado "La democracia y los derechos de los niños". Acto que se celebró el domingo 6 de Julio de 1997, mientras los adultos votaron por partidos y candidatos políticos, los niños y niñas de todo el país expresaron sus preferencias sobre sus derechos, a través de las urnas infantiles.

Con este acuerdo se puso en marcha el proyecto en el que se fijaron los siguientes objetivos:

- ♣ Difundir y fomentar el aprendizaje de los derechos del niño entre la población infantil y adulta.
- ♣ Propiciar en los niños el conocimiento de los valores cívicos y de la cultura política democrática.
- ♣ Generar un espacio de participación que permitiera conocer las opiniones de los niños sobre los problemas que les atañen.

La población a la que se dirigió el ejercicio fue a niñas y niños de entre seis y doce años de edad. A pesar de que se restringió el rango de edad para participar en las elecciones, se buscó incluir en el proyecto a adolescentes. Los jóvenes de 13 a 17 años participaron activamente el día de la jornada electoral en calidad de "Guías Voluntarios". De este modo, 100,00 jóvenes se encargaron de cuidar las casillas; explicar a los menores el contenido de sus derechos en la boleta y asesoramiento en el procedimiento de votación.

El 6 de julio de 1997, se llevaron a cabo las primeras elecciones infantiles, como el primer ejercicio democrático, cuyo objetivo es: propiciar la participación cívica de niñas y niños, brindándoles la oportunidad de votar por sus derechos de manera libre y responsable. En

⁶² La UNICEF ha promovido diversos programas de participación infantil en América Latina, a partir del primer caso de elecciones infantiles llevadas a cabo en 1990, en Ecuador. Dicha experiencia fue reproducida más tarde en Colombia, por medio de una elección, y en Chile, a través de una encuesta. Estos ejercicios contribuyeron a promover en esos países el conocimiento de los derechos del niño y generaron además un espacio de participación social que permitió conocer la percepción y opinión de los niños sobre los problemas que los afectan directamente.

las casillas infantiles se entregó una boleta a cada niño, en la que marcó su edad, sexo y el derecho elegido y, posteriormente, depositó en la urna. Se aceptaron boletas marcadas con más de un derecho.

Las elecciones de los infantes fueron un ejercicio lúdico y pedagógico, que tuvo como fin familiarizar a los niños con los procedimientos electorales y, al mismo tiempo, subraya categóricamente el hecho de que los niños y las niñas también son sujetos de derecho. La primera sorpresa del evento fue la participación de los infantes. El número de niñas y niños que acudieron a las urnas, ascendió a 3,709,704, sentó un precedente para la realización de elecciones infantiles en diferentes entidades de la República.⁶³

Por otro lado, llaman la atención los derechos que más fueron votados. El derecho que obtuvo mayor votación en todos los estados del país fue el de "tener una escuela para aprender y ser mejor", lo cual demuestra que el valor de la educación se encuentra sólidamente arraigado entre las niñas y los niños mexicanos. Le siguió el derecho a "vivir en un lugar en donde el aire, el agua y la tierra estén limpios" y, luego, el derecho a "que nadie lastime mi cuerpo y mis sentimientos", lo cual debe alertarnos sobre los riesgos de la contaminación del medio ambiente, la violencia familiar y la protección de la integridad física y emocional de los infantes.⁶⁴

Las elecciones infantiles reafirman el proceso de construcción de una sociedad basada en relaciones normadas por derechos; de una sociedad que constituye la civilidad sin exclusiones, abriendo paso a niñas y niños puedan ejercer y gozar de sus derechos, ayudando a conformar una cultura democrática. Puesto que en la medida en que los ciudadanos incorporen la cultura cívica y este mejor informados se involucrarán en los asuntos que les atañen, asumiendo una toma de decisiones libre y responsable.

⁶³ Elecciones Infantiles. UNICEF - IFE, México, 1997.

⁶⁴ Ibid.

3.4. LO QUE LA EDUCACIÓN REPRESENTA.

En nuestro país la educación, ha jugado un papel fundamental, a lo largo de la historia, puesto que ésta ha sido vista como el motor para la transformación social, de progreso y modernidad, se ha utilizado también como una forma de ideológica, puesto que a través de ella se transmiten valores como: el amor a la patria, el honrar los símbolos patrios, al tiempo que fomenta la competencia, el individualismo y el éxito como elementos que posibilitan en el sujeto su masificación, el respeto a las autoridades y las instituciones que han prevalecido desde que el Estado ha determinado que la educación primaria debe ser obligatoria, laica y gratuita. Además se han acompañado de otros valores como la democracia, la igualdad, el progreso.

La educación pública que imparte el Estado se deriva de las facultades y obligaciones que le imponen la constitución y sus leyes reglamentarias. En ellas se funda la orientación de la educación. Lo cual brinda la oportunidad a niñas y niños mexicanos de una formación científica, desarrollar habilidades, aprender a leer, escribir, matemáticas, fortalecer la identidad nacional, y generar una cultura de la preservación y respeto a los recursos naturales, el cuidado de la salud y la vida, la convivencia, y la tolerancia.

La educación se vale de las instituciones educativas para llevar a cabo su labor en la difusión de valores ideales, para el Estado. Ya que a través de la calificación, certificación de saberes, que son legitimados por medio de certificados, se reproduce la cultura de la sumisión, obediencia, el amor y la lealtad a la patria, sin embargo la escuela también puede convertirse en espacio de reflexión sobre la realidad que viven niños y niñas en nuestro país.

Giroux señala que la cultura dominante en las escuelas se caracteriza por ordenar selectivamente y legitimar formas de lenguaje, relaciones sociales, experiencias vitales y modos de razonamiento privilegiados. En esta visión, la cultura aparece ligada al poder y a

la imposición de un conjunto específico de códigos y experiencias de la clase dominante. La cultura escolar, descalifica, por medio de la exclusión y el insulto.⁶⁵

Consideramos que los procesos de transformación educativa en la escuela primaria han abierto el camino, para la permanencia de los derechos humanos, la democracia, el estado de derecho. Fortalecido a través de la tarea de la educación básica, que dota a los alumnos de actitudes y valores, que los preparan en el conocimiento de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Gracias a lo cual fue posible que en 1994, se llevaran acabo en nuestro país las primeras elecciones infantiles, marcando el inicio del interés, que se tiene por formar ciudadanos, con pleno conocimiento de sus derechos y responsabilidades, propiciando una cultura democrática, que tiene como base los derechos humanos.

La escuela, lleva acabo la labor de difusión, de los derechos humanos y los derechos de los niños, a través de la educación cívica, que marca los derechos y deberes, de los ciudadanos y los niños. En las currículas de la educación primaria se contemplan dentro de los libros de texto gratuitos, que la Secretaria de Educación Pública, dota a las escuelas públicas y privadas por igual, lo que permite que los conocimientos sean homogéneos. La educación primaria representa para algunos niños y niñas la única posibilidad de acceder a la educación formal y adquirir los conocimientos elementales para sobre vivir en su medio como saber leer, escribir, realizar operaciones elementales.

⁶⁵ GIROUX Henry, Los profesores como intelectuales, "Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje." Edit. Paidós, Barcelona. 1988. p. 33.

DERECHOS DE LOS NIÑOS



AL MALTRATO



CONSEJO NACIONAL
DE INICIATIVA PRIVADA

Es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de maltrato perpetradas por los padres o cualquier otra persona responsable de su cuidado y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto.

CAPITULO IV.

TRABAJO DE CAMPO:

LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN EL AULA.

**" LA ESCUELA Y EL MAESTRO
OCUPAN UNA POSICIÓN CENTRAL,
PORQUE ESTÁ EN SUS MANOS
SEMBRAR EN LOS NIÑOS Y NIÑAS
EL RESPETO Y LA CONVICCIÓN DE IGUALDAD,
QUE SON LA ESCENCIA DE
LOS DERECHOS HUMANOS."**

ALC. DE DER. 2002.

LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN EL AULA.

En el capítulo IV presentó los contenidos de los tres capítulos anteriores dándoles un enfoque cercano a lo que se vive dentro de la escuela, esta tarea la llevamos a cabo en gran medida en el trabajo de campo, realizado en dos escuelas de San Juan Ixhuatepec, en las cuales realizamos entrevistas dirigidas, la población elegida fueron los profesores de educación básica de las escuelas Francisco Villa y Ahuizotl, al tiempo que realizamos el análisis de los libros de texto gratuitos, para conocer cómo se integran los derechos humanos y los derechos de los niños en el aula.

De acuerdo a lo anterior en este apartado se caracteriza el papel de los profesores y los libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública, en San Juan Ixhuatepec, como promotores e instrumentos de la cultura de los derechos de los niños y las niñas en el salón de clases.

Para poder lograr los objetivos por un lado realizamos una rápida caracterización de la formación de los docentes en nuestro país, y por el otro realizaremos un breve recorrido por la historia de los libros de texto gratuitos. De los cuales elegi cinco de ellos para realizar el análisis de contenido por ser estos los que contemplan el tema de los derechos humanos y los derechos de los niños en el interior de sus páginas, los cuales cumplan su función como instrumentos didácticos en la enseñanza del tema que nos ocupa, posteriormente, destacamos las características de la población elegida para llevar a cabo el trabajo de campo.

Ser maestros y maestras, tiene un peso social, a ellos se les confiere la formación de los alumnos para aprender a leer, escribir, expresarse correctamente, reglas de convivencia con sus compañeros y hacia los adultos. Sin embargo, también puede ejercer influencia contraria como, la falta de motivación escolar, la fobia a las matemáticas, miedo al maestro, entre otras. Es por ello que consideramos relevante conocer qué pasa con los derechos humanos en el aula, y si existe congruencia entre el discurso y la acción

docente, en el trato hacia los educandos. Además los profesores han sido y son un factor determinante en el avance y desarrollo, en las aulas forman a los ciudadanos que han de dirigir el país. Su influencia es importante sobre todo en los primeros años de vida, su labor puede contribuir favorablemente o no en el autoestima del educando

Los libros de texto representan un apoyo para l@s maestr@s, puesto que llegan a todos l@s alumn@s de nivel primaria por igual de manera gratuita, son unitarios en sus contenidos, lo cual permite que, en todo el territorio nacional se impartan los mismos conocimientos. Por otra parte, el libro de texto puede representar una liberación parcial, para los docentes ya que proporciona el conocimiento necesario donde hace falta, el texto frecuentemente se convierte en parte de los sistemas de control. Poco se deja a criterios del maestro, ya que el Estado intervine cada vez más en los tipos de conocimiento que habrán de impartirse, los objetivos y metas de dicha enseñanza y la forma en que habrá de llevarse a cabo.¹

¹ APPLE Michael, Política económica y el poder de la educación, UNAM, ENEP Aragón, ANUIES, UAH, México, 1990.

4.1. LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

En nuestro país, la formación para la docencia ha pasado por diversas etapas, a través de las cuales ha mejorado y establecido siempre en sus objetivos, la finalidad de cumplir con los propósitos educativos de la niñez y de la patria, en el espacio y en el tiempo de su vigencia histórica.

Así desde 1882 – cuando se intenta establecer un sistema serio de formación de maestros – hasta nuestros días, se le ha exigido al profesor una cierta preparación para enseñar a los niños. En la actualidad, conviven tres tipos de profesionistas, considerando los diferentes planes sobre los cuales se han formado nuestros profesores:

- ✓ El plan de tres años, posterior a la secundaria y vigente hasta 1969.
- ✓ El plan de cuatro años posteriores a la secundaria, que ofrecía el grado de bachiller, vigente hasta 1984.
- ✓ Los egresados con Licenciatura en Educación Primaria, que exige como antecedente de ingreso, el certificado de bachillerato, vigente actualmente.

Esta variación, en cuanto a su formación, se refleja en la demanda que ha habido para obtener el grado de Licenciatura en la Universidad Pedagógica Nacional. En 1984, la carrera de maestro de educación primaria se convirtió en una carrera a nivel de licenciatura. Estas acciones y los cursos de actualización dan fe del interés que tiene la Secretaría de Educación Pública por contar con maestros capaces y preparados.²

En 1991 la Secretaría de Educación Pública, a través del Consejo Nacional Técnico de la Educación (CONALTE), desarrolla el documento "Perfiles de desempeño para preescolar, primaria y secundaria". El documento señala; las directrices que el docente deberá asumir a fin de modificar las formas de enseñanza. En los siguientes aspectos:

² FUENTES González Benjamín, Hernández Salazar Ma. Cristina. Serie foro pedagógico. "Características del Maestro de Primaria en México: Mitos y realidades". No. 16. Consejo Nacional Técnico de la Educación. SEP, México, 1998. p.8-9.

- a) **DIAGNÓSTICO:** Manejar información sobre el desarrollo evolutivo de sus alumnos y de su contexto socio – económico y cultural.
- b) **COORDINAR:** Promover un clima adecuado para los aprendizajes de los alumnos mediante el establecimiento de relaciones horizontales de comunicación.
- c) **EVALUAR:** Determinar conjuntamente con los alumnos, sus familiares y la comunidad el impacto de los aprendizajes de los alumnos en su vida escolar, familiar y social.
- d) **PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR:** Identificar, analizar y proponer soluciones a los problemas académicos, administrativos y organizacionales del plantel.
- e) **EN LOS PROCESOS DE VINCULACIÓN ESCUELA – COMUNIDAD:** Crear espacios de concertación de acciones educativas entre la escuela y la comunidad³

Con lo cual se pretende generar cambios en la cultura escolar, lo cual lleva a modificar las relaciones entre, autoridades - maestros, maestro – alumno, alumno – alumno, para lo cual se requiere un trabajo en conjunto. Por ello la SEP, tiene como tarea fundamental el apoyo al magisterio, y por ello ha implementado el Programa Nacional de Actualización Profesionales (PRONAP) abarca cuatro subprogramas: cursos nacionales de actualización, la biblioteca del maestro y los centros de maestros, estos últimos creados en 1996, en tanto el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, indica en uno de sus últimos apartados, que la creación de la carrera magisterial, da respuesta a dos necesidades de la actividad docente: estimar la calidad de la educación y establecer un medio claro de mejoramiento profesional, material y de la condición social del maestro. En otro apartado del mismo párrafo señala que el propósito de la carrera magisterial es que los maestros puedan alcanzar niveles salariales con base en su preparación académica, la atención a cursos de actualización, su desempeño profesional y su antigüedad en el servicio.⁴

³ CONALTE, Hacia un nuevo modelo educativo México 1991. P. 34

⁴ FUENTES González. Op. Cit. p.8-9.

Diversas críticas se han dado a este sistema de promoción en virtud de:

- a) Los límites del financiamiento, lo cual origina que no todos los maestros que se inscriben a esta promoción, logren sus beneficios.⁵
- b) La competencia que tiende a crearse entre el magisterio.
- c) La actitud que asumen buena parte del magisterio al prepararse únicamente para el examen anual de conocimientos, el cual no incluye la experiencia laboral, lo cual favorece a que los docentes no modifiquen sus prácticas cotidianas en el aula.
- d) La importancia e influencia en el proceso de evaluación de la carrera magisterial a la opinión de los directores de escuela sobre el trabajo docente de los maestros de su plantel educativo, en algunos casos refuerza el autoritarismo de los directivos y el servilismo de algunos mentores; pero también, originan una formación de la evaluación que realizan los directivos, llegando a otorgar la máxima calificación a todos los maestros sin realizar un verdadero diagnóstico de su trabajo docente. La carrera magisterial constituye un éxito político y administrativo para el gobierno y para el SNTE, por la respuesta de los maestros al inscribirse y formar parte del proceso de evaluación.⁶

Los profesores y profesoras de educación primaria representan el principal agente educativo capaz de transmitir, generar, propiciar, conocimientos dentro del salón de clases, puesto que pasan cuatro horas diarias, en contacto con los educandos, lo que al final de la semana nos da un total de 20 hrs. a la semana, en las cuales deben dividir su tiempo en matemáticas, español, geografía, historia, educación cívica, dando mayor peso a las dos primeras, como hemos visto en el capítulo anterior.

El trabajo del profesor no se termina en el aula, sino que requieren de un tiempo extra para llenar la documentación requerida, calificar tareas, exámenes, y si acaso le sobra tiempo para preparar sus clases, esto en caso de que solo tenga un turno, y de no ser así el trabajo se multiplica, debido a la carga de trabajo algunos profesores ven coartada su

⁵ Secretaría de prensa y propaganda, Sección 36 (Valle de México), SNTE, Memoria de VII Congreso Seccional Extraordinario, México, San Juan Teotihuacan. P.25.

⁶ Comisión Mixta SEIEM – SNTE, Concentrado de evaluación de carrera magisterial 1994 – 1995, México.

creatividad, iniciativa, siendo menos complicado repetir patrones de conducta, entran en una actividad mecánica. Lo cual dificulta que den cuenta de la realidad que viven dentro del aula.

Ser maestro de educación primaria en la sociedad mexicana, lleva implícito el reconocimiento social, es una figura de respeto, de autoridad, de saberes incuestionables, es depositario de la confianza de los padres, para educar a sus hijos. Lo cual les da poder sobre los educandos, aunque algunas veces el profesor abuse de ese poder y viole los derechos de los niños y las niñas.

Así se valora a l@s maestr@s en los primeros tres grados, las niñas y los niños, besan y abrazan a sus maestros, les llevan regalos, les dan cartas con algún pensamiento afectuoso, los obedecen ciegamente, en tanto en los últimos grados las relaciones son difíciles y se modifican algunas actitudes por ejemplo, el que algún niño o niña le lleve un regalo al profesor los exponen a burlas por parte de sus compañeros, los cuales lo llaman "barbero".

En tanto Henry Giroux reconoce que los educadores son los agentes que poseen la capacidad de rehacer el mundo, pero para ello necesitan descubrir cómo construyen sus estudiantes activamente el significado a través de las múltiples formaciones de experiencias vividas que despiertan en sus vidas una sensación de esperanza y posibilidad.⁷

Sensibilizar a los docentes en los derechos humanos, para que éstos a su vez puedan formar a los alumnos en los valores de la paz y el respeto de sus derechos, introduciéndolos en su práctica cotidiana en el aula. No se trata de agregar una materia de derechos humanos en el currículum, sino de que el maestro propicie una actitud distinta en su labor y en relación con los alumnos, con los compañeros maestros y el director.

⁷ GIROUX Henry, Los profesores como intelectuales. Op. Cit.

4.2. LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

El libro de texto gratuito en México es una de las instituciones más sólidas del sistema educativo nacional. Con 42 años de vida, ha contribuido a la formación de múltiples y valiosas generaciones de mexicanos, que encuentran en sus páginas un primer acercamiento al conocimiento, al arte, a su lengua y a la historia que nos da identidad, unidad y proyección al futuro.⁸

Los libros de texto son una parte fundamental en el proceso de enseñanza – aprendizaje, son los compañeros inseparables de las niñas y niños, en la escuela primaria pública, les pertenecerán durante el ciclo escolar, y a lo largo de seis años y en la mayoría de las familias de escasos recursos; son los únicos libros a los que se tiene acceso. Los libros de texto son variados, en ellos se puede aprender, Español, Matemáticas, Geografía, Historia, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Se descubren a cada lección, cosas nuevas, abren nuevos horizontes de conocimiento. Los libros se distribuyen en escuelas públicas y privadas por igual.

El libro de texto gratuito es una ayuda para la población ya que se reparten 123 millones de libros aproximadamente, cada año, en 95 mil escuelas primarias. En el ciclo escolar 2000- 2001, se distribuyeron 163.2 millones de libros de texto gratuito y materiales educativos en todo el territorio nacional. En preescolar se entregaron tres millones 700 mil ejemplares para los niños de este nivel, así como guías de apoyo para sus padres de familia.⁹

En el caso de primaria, que es el sector donde se concentra la mayor parte de la matrícula, se repartieron 118 millones 900 mil libros de texto. Para este ciclo escolar se entregaron por cuarta ocasión libros de texto para alumnos de secundaria. A este programa nuevamente se han sumado los gobiernos de los estados, por lo que en esta

⁸ Pág. www. Comisión de libros de texto gratuitos.

⁹ Ibid.

ocasión se entregaron 13 millones 600 mil ejemplares en todo el país. y ocho millones 600 mil libros para los maestros de educación básica, así como siete millones 900 mil ejemplares de otras ediciones.¹⁰

Damos cuenta que los libros de texto ha jugado un papel importante en el desarrollo de la educación en nuestro país. Desde su aparición, el 13 de febrero de 1959, por decreto del presidente constitucional de México Lic. Adolfo López Mateos (1958 – 1964), conforma la Comisión Nacional de los Libros de Texto lo que generó la creación del libro de texto gratuito, como dependencia de la Secretaría de Educación Pública. Respondiendo a las necesidades educativas del país como lo son:

1. Lo dispuesto en el artículo tercero constitucional, la educación primaria impartida por el Estado - Federación, Estados y Municipios - ha de ser, además de obligatoria, gratuita.
2. Dicha gratuidad sólo será plena cuando además de las enseñanzas magisteriales los educandos reciban, sin costo alguno para ellos, los libros que les sean indispensables en sus estudios y tareas, circunstancia, esta última, prevista en el apartado 3º del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Educación Pública, de 31 de diciembre de 1941.
3. La situación económica mundial ha venido reflejándose en las escalas de precios del mercado mexicano hacen cada día más oneroso, particularmente entre determinadas clases sociales, el adquirir los libros de texto escolares.
4. Mientras los libros de texto sean materia de actividad comercial resulta indefectible – pues surge entonces la tendencia a diversificarlos – que en sus características y precio influya el interés económico de los distintos sectores que los producen, los cuales, también por la naturaleza de las cosas, se multiplican, y que, inversamente, sometida la producción de dichos libros a las solas decisiones de un organismo

¹⁰ Ibid.

extraño a los afanes de lucro, eso los abaratará en cuantía suficiente para que el Estado tome y soporte sobre sí la carga de proporcionarlos gratis.

5. Al recibir gratuitamente los educandos sus textos, y esto no como una gracia, sino por mandato de la ley, se acentuará en ellos el sentimiento de sus deberes hacia la patria, de la que algún día serán ciudadanos.¹¹

DECRETO.¹²

Artículo 1º. Se crea la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 2º. Serán funciones, facultades y deberes de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos:

- I. Fijar con apego a la metodología y a los programas respectivos, las características de los libros de texto destinados a la educación primaria.
- II. Proceder, mediante concurso, o de otro modo si los concursos resultan insuficientes, a la edición - es decir, redacción, ilustración, compaginación, etc. - de los libros de texto mencionados en la fracción precedente.
- III. Acudir, cuando lo juzgue prudente oportuno y útil, a la ayuda que pueda prestarle la iniciativa privada, cuyo concurso habrá de considerarse siempre como expresión del deseo, generoso y desinteresado, de participar en un designio patriótico.
- IV. Gestionar ante las autoridades competentes las medidas adecuadas a impedir que los libros materia de este decreto sean motivo de lucro para nadie - salvo el legítimo beneficio o estipendio de escritores, dibujantes, grabadores, impresores, etc.-, o que se conviertan en artículos de comercio franco o clandestino, o que

¹¹ Mi Cuaderno de Trabajo de Sexto año. "Historia y Civismo", Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, México, 1969.

¹² Un decreto es una resolución, decisión o determinación del jefe del Estado, del gobierno de éste o de un tribunal o juez sobre cualquier materia de carácter general.

salgan del país, o que de algún otro modo se presten a que se obtenga de ellos, con falsas razones, cualquier fruto ajeno al propósito original que se les señala.¹³

Artículo 3º. Formarán la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos:

- I. Un presidente, un secretario general y seis vocales, capaces de cuidar que los libros cuya edición se les confía tiendan a desarrollar armónicamente las facultades de los educandos, a prepararlos para la vida práctica, a formar en ellos la conciencia de la solidaridad humana, a orientarlos hacia las virtudes cívicas, y, muy principalmente, a inculcarles el amor a la Patria, alimentando con el conocimiento cabal de los grandes hechos históricos que han dado fundamento a la evolución democrática de nuestro país.
- II. Un cuerpo de doce colaboradores pedagógicos.
- III. Cinco representantes de la opinión pública, a fin de que ésta se halle, en cualquier momento, insospechablemente al tanto de los trabajos de la Comisión.¹⁴

Damos cuenta que los libros de texto gratuito, se encuentran vinculados con el derecho a la educación que consagra el artículo 3º de la constitución política, uno de los derechos sociales que más impulso ha recibido del gobierno de la república y que mayor arraigo tiene en el pueblo de México, no ha estado al margen de polémicas y de grandes discusiones de nuestra sociedad. Ello refleja el interés y la importancia que los mexicanos reconocemos a este instrumento educativo.¹⁵

En 1994, el libro de texto, fue renovado y sustituido del que se utilizó durante veinte años, la reforma curricular, de los libros, llevó a la mejoría en los contenidos y gráficos. Aquellos constituyen un medio educativo primordial, que al paso del tiempo se habla deteriorado y perdido vigencia.

¹³ *Mi Cuaderno de Trabajo*. Op. Cit.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ *www. Comisión de libros de texto gratuitos. Op. Cit.*

La renovación de los libros de texto gratuitos, forma parte del proyecto general de mejoramiento de la calidad de la enseñanza primaria que desarrolla el gobierno de la república. Para cumplir tal propósito, es necesario contar con materiales de enseñanza actualizados, que correspondan a las necesidades de aprendizaje de las niñas y los niños y que incorporen los avances del conocimiento educativo.¹⁶ Dando paso al proceso de perfeccionamiento continuo de los materiales de estudio para la escuela primaria. Cada vez que la experiencia y la evaluación lo hagan recomendable, los libros del niño y los recursos auxiliares para el maestro serán mejorados, sin necesidad de esperar largo tiempo para realizar reformas generales.¹⁷

El libro de texto gratuito establece un punto de partida común en la formación de los alumnos y es un elemento que contribuye a la equidad en el acceso a las oportunidades educativas. Los libros de texto han sido destinados al estudio de los principales aspectos de la historia, la geografía y los recursos naturales de cada una de las entidades federativas del país. Estos materiales son una de las vías para incorporar al currículo contenidos de carácter regional

El libro de texto contiene contenidos específicos, para cada grado de la educación primaria, y de cada materia, español, matemáticas, historia, geografía, libro Integrado, ciencias sociales, y ciencias naturales. Los contenidos de los libros están acordes con los programas de estudio de cada materia, y con los programas de los profesores, los cuales determinan las horas para cada materia.

Los libros de texto gratuitos son un apoyo didáctico en el proceso de enseñanza - aprendizaje, por tanto los retomaremos para el conocimiento y para el análisis de contenido con relación a los derechos humanos, claro que no de todos puesto que los contenidos que nos interesa rescatar son los referentes los derechos humanos y los derechos de las niñas y los niños, nos interesa conocer de qué manera los integran en sus páginas y qué tan relevantes pueden ser, para propiciar una cultura de respeto a los derechos humanos.

¹⁶ Esta nota fue retomada del libro de la presentación de los libros de texto gratuito.

¹⁷ Ibid.

4.3. TRABAJO DE CAMPO.

Para llevar a cabo el trabajo de campo hemos elegido el pueblo de San Juan Ixhuatepec, por las características de la zona, las cuales se describirán a continuación al igual que las entrevistas realizadas a los profesores de la zona, eligiendo una muestra representativa para obtener información sobre los procesos que se viven dentro del aula, y si el profesor considera en su práctica educativa la enseñanza de los derechos humanos y los derechos de los niños y las niñas.

La parte complementaria del trabajo de campo, consiste en explorar los siguientes: libros de texto gratuitos, en primer grado; libro Integrado y libro integrado recortable, en segundo grado, el libro integrado, en quinto y sexto grado educación primaria, el libro de español. Los cuales se eligieron por que en sus páginas se plasman de manera explícita los derechos humanos y los derechos de los niños y las niñas, en tanto los otros libros no los abordan el tema que nos atañe. En tanto, el contenido de los libros antes mencionados nos apoyó en nuestra tarea de conocer, si los docentes incorporan los derechos humanos y los derechos de las niñas y los niños en la relación maestro – alumno dentro del aula.

POBLACIÓN DE SAN JUAN IXHUATEPEC.

El pueblo de San Juan Ixhuatepec, se ubica en la zona oriente del municipio de Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, colinda con el Distrito Federal, cerca del metro Indios Verdes, y con el municipio de Ecatepec; San Juanico como es mejor conocido, a raíz de la explosión de gas que ocurrió la madrugada del 19 de noviembre en 1984, provocada por una fuga de gas de PEMEX y que provocó que miles de personas perecieran quemadas, la zona más afectada fue la ciudad perdida, se encontraba frente a las instalaciones de la empresa.

El proceso de reconstrucción en la zona del desastre, fue habilitado en la construcción de obras benéficas para la comunidad como: dos parques recreativos, una estación de bomberos, un jardín de niños de la SEP, la biblioteca pública, el centro de salud, escuela de artes y oficios, éstas obras fueron inauguradas durante el periodo del presidente Miguel de la Madrid. También se repararon los daños sufridos en las escuelas. Se brindó rehabilitación a las personas quemadas y se les indemnizó con dinero. A los que perdieron sus casas en el percance se les proporcionó vivienda en otro lugar. Todos los gastos corrieron por cuenta de PEMEX, la empresa sigue contribuyendo con el progreso de la comunidad y sigue operando bajo la constante vigilancia del comité de protección civil, conformado por ciudadanos de la comunidad.

Después del este accidente ocurrido hace 16 años, San Juanico creció considerablemente y hoy día, lucha por conservar sus tradiciones religiosas, debido a que los nativos del pueblo se niegan a que se extingan. El pueblo se divide en dos zonas, la parte del centro, la cual cuenta con los servicios de agua, luz, drenaje, recolección de basura, alumbrado público, escuelas primarias, una secundaria, escuela de artes y oficios, dos bancos que tienen aproximadamente cuatro años.

En tanto Lomas de San Juan Ixhuatepec, la cual es zona marginada, y de alto riesgo debido a que algunas fábricas¹⁸ que se encuentran en la zona representan riesgos para los habitantes. Está parte la constituye el cerro del chiquihuite, el cual se ha ido poblado de asentamientos irregulares, algunos de ellos ya se han convertido en predios regulares, algunas casa son de cartón, los pisos son de tierra, las calles no están pavimentadas, no cuentan con servicios de agua, luz, drenaje. En contraste en el cerro de enfrente encontramos una zona residencial, que tiene un club de golf, y algunas residencias.

¹⁸ En la zona se ubican fábricas como las gaseras, (Las gaseras que se encuentran en aia zona, son unas de las importantes del país, como Bello gas, Vela gas, Satélite Norte, perteneciente a PEMEX, empresa que colabora con la comunidad, apoyo al que en la zona se tuviera una estación de bomberos, en los procesos de colocar barreras para evitar accidentes en el río de los remedios.) Vidrio plano, Vitro fibras, maderas, fábricas de productos químicos como PRAXAIR, y la química esteroidal, fábrica de cerámica, ligas, yeso panamericano, fabrica de dulces, aceros corsa, auto metales, pintura, colchones, plásticos PG, alcohol.

MUESTRA:

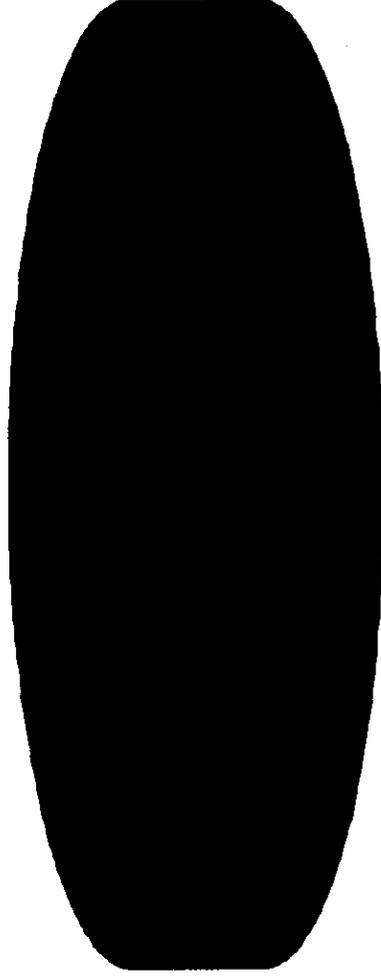
El pueblo de San Juan Ixhuatepec tiene una población total de 46, 870 habitantes, de esta se desprende la población infantil que se conforma de la siguiente forma: 1 – 5 años 5070 niños, de 5 – 7 años 2001 niños, 5 – 14 9950 niños, 6 a – 14 años 11, 951¹⁹ niños, esta población es atendida por las tres escuelas que se ubican en la zona, las cuales cuentan con una planta docente en el turno matutino de 12 profesores por plantel, en tanto en el turno vespertino, haciende a 6 profesores por plantel. Lo que nos da un total de 54 docentes que laboran en la zona. Por lo que se eligieron arbitrariamente las escuelas General Francisco Villa, y Ahuizotl, la primera en el turno matutino y la segunda en el turno vespertino, para obtener la muestra representativa.

Nuestra muestra original era de 18 profesores, solo que encontramos que dos profesores laboran en ambas escuelas, por lo que solo se les entrevistó una vez. En tanto dos profesores no accedieron a la entrevista argumentando, que no les pagan por ello. Por tanto la muestra elegida para estudio se conformo de 14 profesores de educación primaria. 1º - 6º. grado, en el ciclo escolar 2000 – 2001 de las escuelas primaria general Francisco Villa y Ahuizotl, la planta docente tienen las siguiente características: edad promedio: 37 años, experiencia docente en promedio 17 años. Para conocer más datos sobre la población entrevistada se presentan las siguientes gráficas.

¹⁹ Los datos presentados de la comunidad fueron proporcionados por el responsable del departamento de logística del Centro de Salud de San Juan Ixhuatepec.

GRAFÍCA 1.

**Población total de los profesores
que laboran en San Juan Ixhuatepec.**



100%

54 Profesores de las 3 escuelas de San Juan Ixhuatepec.

GRAFICO 2.

Población de estudio.

Porcentaje de profesores que laboran en ambos turnos en las escuelas de la zona.

19% Docentes con doble plaza.



81%

Docentes que solo trabajan un turno.

GRAFICA 3.

Muestra proporcional de los profesores de San Juan Ixhuatepec.

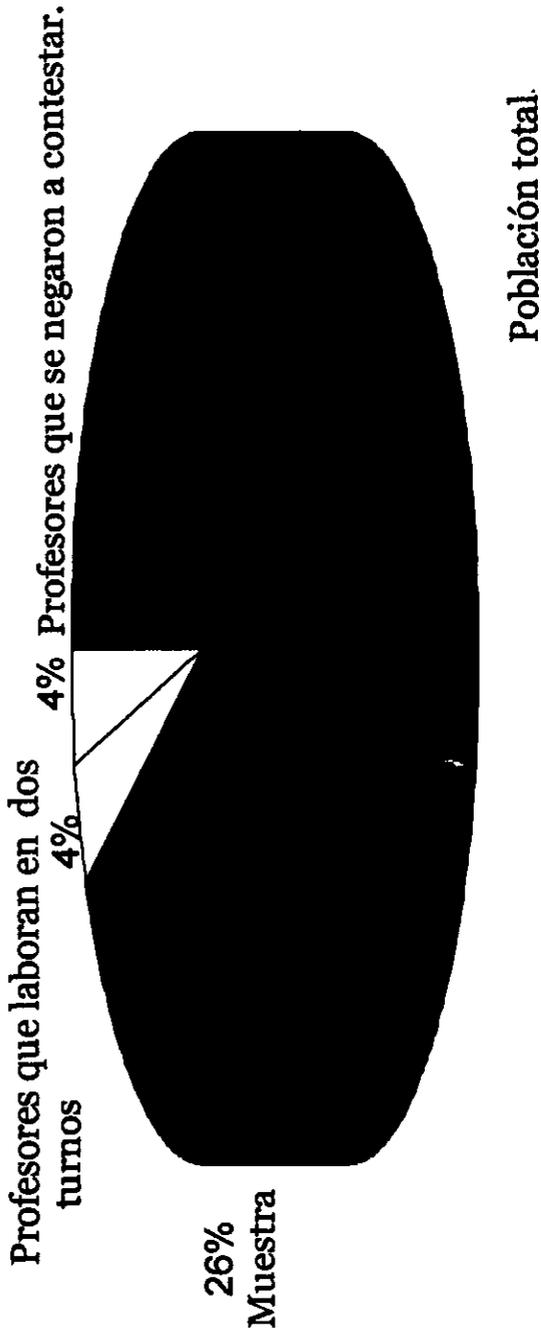
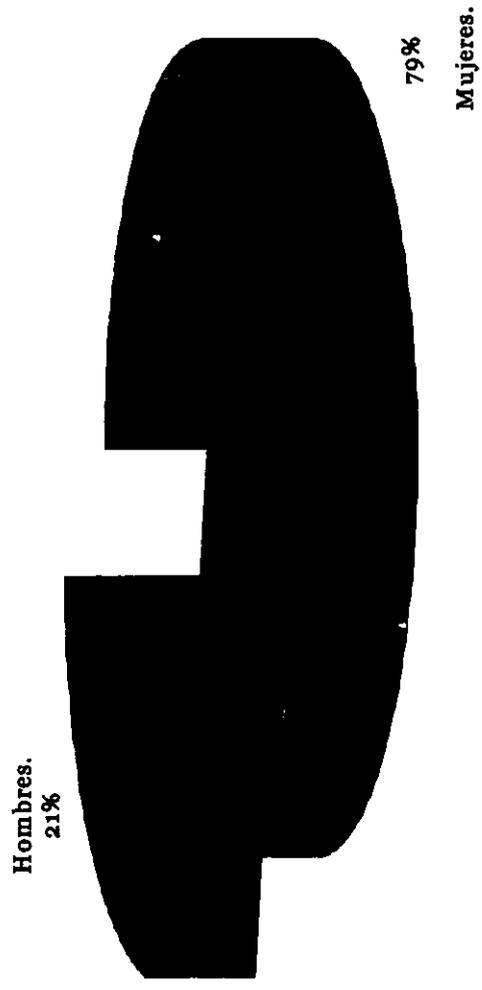


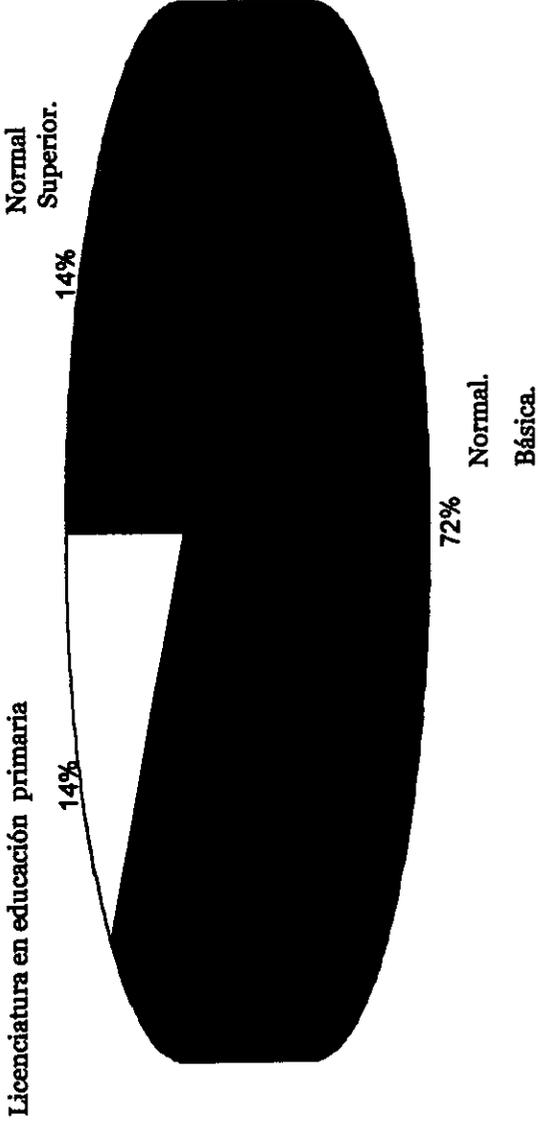
GRÁFICO 4.

Distribución por sexo de los profesores de San Juan Ixhuatepec.



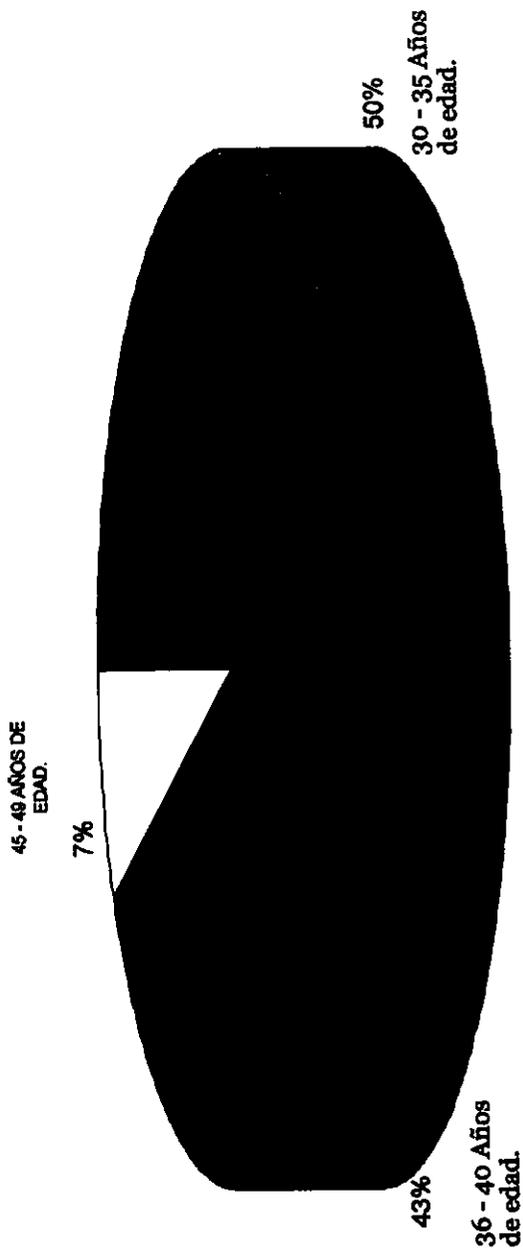
GRAFICA 5.

Nivel de preparación de los profesores entrevistados.



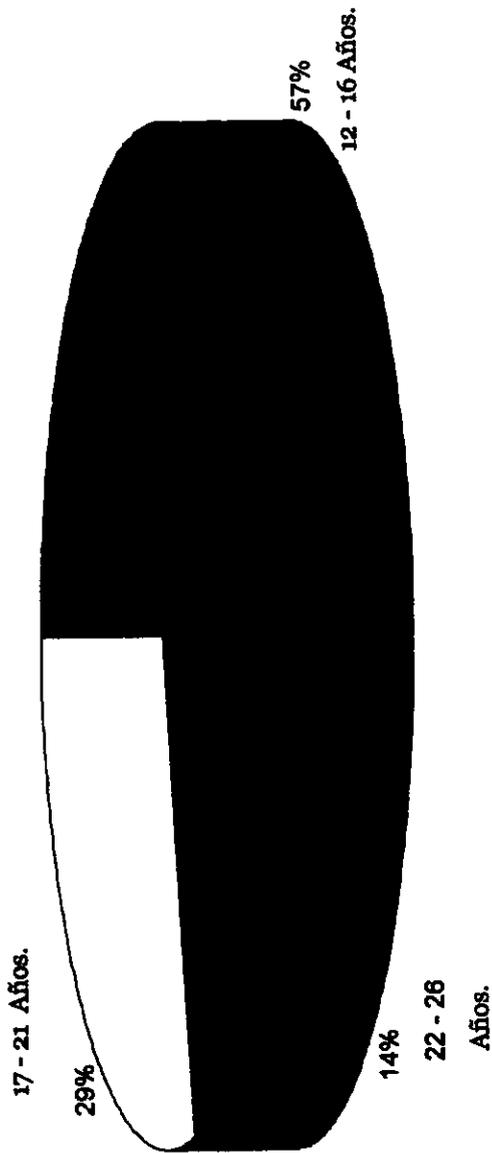
GRAFICA 6.

Edad de los profesores entrevistados en San Juan Ixhuatepec.



GRAFÍCA 7.

Años de experiencia laboral de los profesores en San Juan Ixhuatepec.



ENTREVISTAS:

El objetivo de las entrevistas realizadas fue: Identificar los problemas pedagógicos, que enfrentan, los profesores de las escuelas primarias federales "Ahuizotl" y "General Francisco Villa", en la enseñanza de los derechos humanos de los niños y las niñas, con la finalidad de corroborar las siguientes hipótesis.

1. Las condiciones de pobreza facilitan, la violación constante de los de los derechos de los niños.
2. Los libros de texto, son un elemento indispensable para la enseñanza de los derechos de los niños en la escuela.
3. Los profesores dentro de sus prácticas educativas, en la enseñanza de los derechos humanos, limitan la conformación de una cultura que promueva el respeto y genere prácticas que contribuyan a la construcción de una democracia incluyente y plural para los niños.

A los profesores se les entrevistó acerca de la enseñanza de los derechos humanos, su visión, los hechos cotidianos que influyen en su enseñanza, la participación que ellos tienen para emprender la educación cívica. La entrevista es un hecho interpersonal que tiene por objeto el acopio de testimonios orales,¹ por lo cual la hemos elegido como el instrumento auxiliar para recabar información sobre cómo se ve a los derechos humanos de los niños y las niñas, desde la visión de los docentes de las escuelas primarias ubicadas en San Juan Ixhuatepec.

Las entrevistas se realizaron de manera personal, lo cual no permitió recabar datos confidenciales, como las experiencias docentes, sobre el tema de los derechos humanos. De acuerdo con la estructuración de la entrevista está fue dirigida, puesto que se

¹ GARZA Mercado Ario, Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales, COLMEX, México, 1988.

realizaron las mismas preguntas a los 14 profesores entrevistados, con una variación mínima, debido a lo corto de las respuestas, y su similitud en las respuestas.²

Las preguntas que se realizaron son las siguientes:

1. ¿Conoce los derechos de las niñas y los niños.?
2. ¿Cuáles considera importantes para su práctica docente?
3. ¿Desde su visión como maestro qué problemas puede generar, en el salón de clases la enseñanza de los derechos humanos?
4. ¿Es compatible la enseñanza formal tradicional con la cultura de los derechos humanos.?
5. ¿Qué contradicciones mira o vive en su práctica docente con respecto a los derechos humanos?
6. ¿En su práctica docente qué podría considerar como una violación a los derechos de las niñas y los niños.?
7. ¿Sabe a qué instancias recurrir cuando se violan los derechos de los niños dentro de la comunidad.? ¿Cuáles.?
8. ¿De qué manera podría considerar los derechos humanos en su práctica docente.?
9. ¿Cómo se podrían evaluar el aprendizaje de los derechos humanos.?
10. ¿En que nivel escolar considera pertinente, la enseñanza de los derechos humanos? ¿Porqué.?
11. ¿Considera que el contenido de los libros de texto; da claridad sobre el tema de los derechos humanos. O sí se tiene que acompañar de prácticas cotidianas que refuercen su aprendizaje?
12. ¿Que estrategias de aprendizaje utiliza para la enseñanza de los derechos humanos.?
13. ¿La SEP, les imparten cursos sobre los derechos humanos, y los derechos de los niños y las niñas?
14. ¿Desde su visión cuáles podrían ser los principales obstáculos en la enseñanza de los derechos humanos.?

² Ibid.

LA COMUNIDAD ESCOLAR:

Para aplicar las entrevistas a los profesores de la zona de San Juan Ixhuatepec, elegimos dos de las tres escuelas primarias federales, el proceso de selección fue el siguiente; se eligió la escuela primaria "Ahuizotl" turno vespertino, dejando de lado la escuela primaria "Margarita Maza de Juárez", porque se ubican juntas en la salida del pueblo, a una cuadra de la autopista México - Pachuca, por lo que sus condiciones son similares. En segundo lugar se eligió la escuela primaria "General Francisco Villa", turno matutino se ubica en el centro del pueblo. A continuación describimos las situaciones que prevalecen en ambas escuelas.

Escuela federal "General Francisco Villa", clave, C.C.T.15DPR0693Z, se ubica en el centro del pueblo, frente a la iglesia de San Juan Bautista, el kiosco y el mercado, por lo que es una zona transitada. Por las mañanas a partir de las 7:30 a 8:00. a.m. y a las 12:30 a 13:30 p.m. se cuenta con dos policías a cargo de la seguridad vial, para prevenir accidentes de los niños y niñas que asisten a la escuela.

La escuela se haya bajo la dirección del maestro Armando Rosas Cabrera, el cual tiene a su cargo 11 profesoras y 1 profesor, y 403 alumnos, que se dividen en 12 grupos con un promedio de 35 alumnos por grupo. La escuela se compone de 12 salones de clases, la dirección, que tiene la función de sala de juntas, y guarda el material didáctico que esta a disposición de los maestros, además cuenta con una televisión para uso de la comunidad escolar. No hay profesor de educación física. El patio de recreo esta rodeado de árboles.

En cuanto a la relación del director con los docentes, durante las visitas realizadas, observé que en algunos casos los maestros se saltan la autoridad del director, y no le notifican sus acciones, lo que trae consigo conflictos con la autoridad, ya que los profesores forman un frente común.³

³ Durante las visitas que realice durante dos semanas, (una semana antes y la otra posterior a la semana santa) a las escuelas me tocó estar presente en varias juntas.

El director es una persona abierta a los cambios, busca nuevas alternativas para mejorar la calidad de la enseñanza, puesto que se les brinda a los niños actividades extras para desarrollar su creatividad. Les dan pláticas sobre el cuidado de los dientes, drogadicción, maltrato, el planetario en tú escuela, entre otras. Por otra parte, el director se reúne con los maestros una vez por semana, o cuando surge algo importante. Hace unos días les llegó una circular sobre unas calcomanías que contienen drogas, por lo que solicitó a los profesores estar al pendiente de sus alumnos. El director ejerce un control sobre el trabajo de los docentes, en la dirección se encuentran en la pared hojas con los nombres de los profesores, sobre la entrega de documentos, se les asignan paloma o tache. También tienen marcado cuando les corresponde la ceremonia cívica.

La escuela primaria "Ahuízotl" significa "Rey Azteca" clave. 15DPR2454M, se encuentra bajo la dirección del profesor: Porfirio González García, turno vespertino, (13:30 a 18:00 p.m.) tiene a su cargo 3 profesoras, 3 profesores, y 191 alumnos, los cuales se dividen en seis grupos, con un promedio de 33 alumnos por grupo.

La escuela se ubica en la calle Venustiano Carranza, junto a la jefatura de zona, y a la escuela primaria "Margarita Maza de Juárez", está a una cuadra de la autopista México - Pachuca, por lo cual se escucha ruido de camiones constantemente. Además está cerca del río de los remedios, que es un foco importante de contaminación, sus aguas provienen principalmente de los desechos tóxicos de las fábricas, algunas veces el olor a gas es penetrante, y por está razón en algunas ocasiones las autoridades han suspendido labores.

Por otra parte en tiempo de lluvias la escuela sufre de inundaciones, lo que representa la pérdida constante de materiales didácticos, y de suspensión de labores, por la falta de condiciones para laborar. La mayoría de los niños y niñas llegan y se retiran solos a sus casas, que se encuentran en su mayoría retiradas de la escuela por lo que se han suscitado algunos accidentes cuando los niños y niñas tienen que cruzar la avenida. La zona es poco transitada, se encuentra dentro de un callejón.

Las instalaciones con las que cuenta son: 12 salones, distribuidos 6 en la planta baja y 6 en la planta alta; en esta última encontramos el salón de "rincones de lectura", el salón cuenta con tres mesas, diez sillas y algunos libros en estantes, la instalación eléctrica tiene dos lámparas, para su ventilación, cuenta con una ventana corrediza de tamaño medio y vidrios polarizados, el salón se cierra con llave, solo se abre cuando va a ser utilizado.

En la planta baja hay un salón de juntas, donde tienen mesa bancos en tres filas, dos pizarrones, uno al frente y el otro al fondo del salón; tienen video casetera, televisión, computadora, radio grabadora. El área está a cargo del profesor. Sergio, el cual programa las actividades para todos los grupos una vez por semana.

La dirección del plantel se ubica frente a las escaleras, cabe aclarar que cada turno tiene su propia dirección; tiene el siguiente mobiliario, un archivero, un escritorio, cinco sillas ubicadas al rededor del salón, en las paredes se encuentran colgados reconocimientos otorgados a la escuela por su participación en distintos eventos.

Las relaciones director – maestros, es distante, la autoridad casi no está en la escuela, puesto que en las mañanas labora en la supervisión, la cual esta ubicada junto al plantel, las comunica una ventana. La encargada de los asuntos de la escuela es la maestra de sexto año. Por lo que los docentes se encuentran bajo supervisión constante.

Como hemos visto hasta ahora, la escuela representa una alternativa, para la difusión, transmisión, sensibilización en la enseñanza de los derechos humanos que a partir de la reforma educativa se ha incorporado, en el currículum de la educación primaria en la materia de educación cívica. Está determina los valores, éticos, civiles, sociales, y nacionales, que forman a los futuros ciudadanos. Sin embargo para llevar a cabo esta tarea se requiere del apoyo de los actores educativos, docentes, educandos y materiales didácticos como los libros de texto gratuitos, que en 1994, fueron reformados e incorporaron en sus páginas los derechos humanos y los derechos de los niños y las niñas.

A continuación describiremos a los tres actores educativos más importantes en el aula, como son docentes – alumnos – libros de texto, retomando las características observadas en el trabajo de campo realizado en San Juan Ixhuatepec.

A. Docentes:

Los maestros que laboran en San Juan Ixhuatepec, cuentan con más de quince años de experiencia, lo cual nos permite determinar que dentro de su formación el contenido sobre derechos humanos, estos se incluyeron en los programas recientemente, además un 70% de los maestros que laboran en las escuelas de la zona, utilizan los métodos de enseñanza de la escuela tradicional, donde el docente tienen el control absoluto del conocimiento, la disciplina, y nadie los cuestiona, imparten la clase la dan desde el escritorio, el cual se ubica a un metro de distancia aproximadamente de donde están los alumnos, lo cual no permite interacción entre ambos actores educativos ⁴

En cuanto a los grupos constan de 35 a 40 alumnos. Lo cual implica desgaste físico mayor, para los maestros, puesto que tienen que elevar el tono de la voz, se tiene una mayor carga de trabajo al calificar tareas, exámenes, llenar documentación oficial, preparar las festividades, entre otras cosas. Algunos tienen doble plaza, razón que les impide preparar su clase adecuadamente.

Sin embargo, existen profesoras que buscan actualizarse constantemente, tratan de generar cambios en su práctica docente, como en el caso de la maestra Silvia Hernández, la cual busca introducir en el salón de clase los valores de la democracia, haciendo partícipes a los alumnos del aprendizaje. Está profesora conforma desde el inicio del ciclo escolar, dos comisiones de alumnos a los cuales denomina el poder legislativo y el poder judicial, los integrantes de estas responsabilidades son designados por los alumnos, y se van rotando cada determinando tiempo.⁵

⁴ La información presentada la retome de las observaciones que realice durante un año en la escuela primaria Ahuizotl, con motivo de mis prácticas profesionales donde trabajé con los grupos de quinto y sexto año.

⁵ La información presentada es producto de las entrevistas realizadas a los docentes y de lo que pude captar durante las visitas realizadas a las escuelas.

B. Los Alumnos.

Los alumnos que asisten a las escuelas de la zona de San Juan Dchuatepec, son niños y niñas de zonas marginadas, los cuales coinciden con las características a las que hicimos referencia en el primer capítulo, la situación de pobreza es una constante en el turno vespertino, como lo hizo notar el profesor Fortino Vargas "los padres mandan mal alimentados y mal vestidos a sus hijos, y el ausentismo es constante, sin justificación aparente. La falta de interés de los padres, cuando citó a junta para firma de boletas solo asisten como máximo 15 padres de 31 que conforman el grupo, por que los demás trabajan, y no pueden asistir."⁶ El profesor hizo referencia a que algunos de los niños del plantel tienen que trabajar con sus padres en los puestos del mercado para apoyar en el gasto familiar. Otra característica es que los niños que asisten por la tarde a la escuela, es que tienen que regresar solos a su casa y como la zona es peligrosa por la carretera, se exponen a los accidentes. En tanto los del turno matutino, los padres de familia se encuentran más al pendiente del cuidado de sus hijos, los van a dejar y a recoger, preguntan a la maestra como se portó, y si cumplió con la tarea.⁷

C. Los Libros de texto Gratuitos.

Los libros de texto gratuitos, son otorgados por la SEP en todas las escuelas por igual. De estos textos se eligieron los siguientes: en **primer grado**; libro integrado y libro integrado recortable, en **segundo grado**, el libro integrado, en **quinto y sexto grado** educación primaria, el libro de español. Los cuales se eligieron, por qué en ellos se plasma información con respecto a los derechos humanos, y los derechos de los niños y las niñas, el cual es nuestro objeto de estudio.

Libro Integrado de primer y segundo grado; constan de 175 páginas, se dividen en 8 bloques, los cuales se ubican en diferentes colores cada bloque, esto facilita al educando

⁶ El profesor Fortino Vargas es profesor de la Escuela Ahutzotl, y actualmente da cuarto grado de primaria.

⁷ La información presentada es producto de las entrevistas realizadas a los docentes y de lo que pude captar durante las visitas realizadas a las escuelas.

a identificar el inicio y el termino de cada bloque, los temas que aborda son: los niños, la familia, la escuela, las plantas y los animales, el tiempo, nuestro país, los cuales se van complementando con las fechas históricas, que enmarcan la historia de nuestro país, como lo son: los niños héroes, la Independencia de México, el descubrimiento de América, La revolución mexicana, la constitución de 1917, el día de la bandera, entre otros. El libro integrado recortable, de ambos grados son el apoyo didáctico, consta de 23 páginas, que contienen material recortable, que refuerza los contenidos, puesto que ambos textos se relacionan.

El libro de **español de quinto grado** consta de 205 páginas, se divide en cuatro bloques, y consta de 32 lecciones, de las cuales en la lección 30 aborda los Derechos de los Niños,⁸ lo cual quiere decir que se dedican en apariencia 6 páginas y realmente 4 páginas son las que retoman los derechos humanos. El libro de **español de sexto grado** consta de 207 páginas, se divide en cuatro unidades, y consta de dieciséis lecciones, de las cuales en la lección quince aborda los derechos humanos,⁹ lo cual quiere decir que se dedican en apariencia 12 páginas y realmente 4 ¼ páginas son las que retoman los derechos humanos.

Después de haber presentado las principales características de los tres actores educativos alrededor del cual gira nuestra investigación, trataremos de explicar cómo se vinculan entre sí, y poder detectar las similitudes y las diferencias que se manejan en los libros y la relaciones que se generan dentro del salón de clases entre maestros y alumnos, en cuanto al tema de los derechos humanos, vinculando el análisis de contenido de los libros de texto de educación primaria.

⁸ Libro de español, quinto grado, SEP, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. México 1995. p.184. Ver Anexo 2.

⁹ Libro de español, sexto año, SEP, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. México 1995. p 178 191. Ver anexo 1.

D. ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS:

El análisis de contenido se realizara en dos niveles, de manera explícita, es decir lo que el texto presenta a simple vista, y de manera implícita lo que puede haber en los dibujos, el lenguaje, la forma en que se presentan para cada nivel educativo. Analizar el libro de texto, tiene su fundamento en que los alumnos pasan el 75% del tiempo en contacto en las aulas con ellos, y el 90% de las tareas las realizan sobre los libros.¹⁰

Por otra parte contrastaremos el contenido de los programas de educación cívica en el apartado derechos y deberes; siendo esta parte la encargada de abarcar los derechos humanos, en los siguientes puntos: a) Las reglas de convivencia con otros niños, b) Las normas de seguridad; c) Responsabilidades d) Derechos y obligaciones en la casa y en la escuela. e) Reconocimiento de lo bueno y lo malo.¹¹

PRIMER GRADO.

Como ya hemos visto el libro de primer grado se divide en bloques, los cuales se han plasmado en el siguiente cuadro que nos muestra los derechos y deberes, de las niñas y los niños, de ocho bloques de los que consta el libro, como podemos observar sólo los tres primeros bloques hacen referencia a los derechos de los niños. De igual forma se mencionan los deberes, que deben de cumplir en la casa y en la escuela. Cabe señalar que las dos páginas que contienen los derechos y los deberes, se ubican a la mitad del bloque.

¹⁰ APPLE Michael, Política Económica y el Poder de la Educación. UNAM, ENEP Aragón, ANUIES, UAH, México, 1990. p. 48.

¹¹ Para mayor información sobre el contenido de la educación cívica remitirse al ANEXO 4.

LIBRO DE TEXTO DE PRIMER GRADO.		
BLOQUE.	DERECHOS.	DEBERES.
1. LOS NIÑOS.	<ul style="list-style-type: none"> * Tienes derecho a la vida. P.18. (Art. 3) * Tienes derecho a la protección. (Art. 16) Para que no tengas accidentes. Para que no te enfermes. p.19. 	<ul style="list-style-type: none"> * Debes aprender a cuidarte. P. 19.
2. LA FAMILIA Y LA ESCUELA.	<ul style="list-style-type: none"> * Tienes derecho a vivir en una familia, comida y seguridad. P. 36. (Art. 18) * Tienes derecho al amor y al respeto. Los adultos y los niños que te rodean te ofrecen cariño y respeto cuando te llaman por tu nombre o cuando escuchan tu opinión. P.37. (Art.12) 	<ul style="list-style-type: none"> * Debes aprender a ayudar en el aseo de la casa. P. 36. * Debes aprender a guardar cada cosa en su lugar. P.36. * Debes aprender a respetar a los que te rodean; escucha sus opiniones y sus deseos. P. 37
3. LA ESCUELA.	<ul style="list-style-type: none"> * En la escuela tienes derecho a que te llamen por tu nombre, a que te escuchen, cuando preguntas, a que te expliquen con paciencia, a que nadie te falte al respeto y a participar en el establecimiento de las reglas. P 66. (Art. 7)¹² 	<ul style="list-style-type: none"> * En la escuela debes cuidar las paredes y los muebles, evitar golpear a tus compañeros, pedir que te expliquen cuando no entiendes, aprender todo lo que puedas. P. 67.

En el primer bloque se señala el derecho a la vida, y a protección, en tanto a los deberes el cuidado. En las imágenes presentadas en estas páginas (19 y 20), la protección es brindada por parte de los padres, y solo en la prevención de accidentes y enfermedades, por tanto el cuidado consiste en comer frutas, y cruzar las avenidas acompañados de un adulto. En este apartado se le da mayor peso al derecho del niño a recibir protección por parte de los padres, en tanto, el derecho a la vida, queda relegado. Además no señala que estos derechos se encuentran plasmados en la Declaración de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de los Niños.

¹² Los Artículo a los que se hace referencia en el cuadro pertenecen a la Convención sobre los Derechos del Niño. Para mayor información sobre el contenido remitirse al ANEXO 3.

En el segundo bloque, los derechos que se mencionan son a vivir en una familia y a recibir amor y respeto por parte de los adultos, en tanto los deberes, se refieren al aseo y al respeto de las opiniones de los demás. La balanza se inclina a su favor de los deberes. En tanto los dibujos presentados reafirman que niñas y niños deben colaborar en las labores del hogar, lo cual es un cambio en el rol de tareas asignadas exclusivamente para las niñas.

En la página siguiente aparece un padre jugando con su hijo fútbol, por lo que podemos decir que el amor se brinda a través de la convivencia y el contacto entre padre@s e hijo@s, en este caso la figura paterna se presenta como un símbolo de amor y respeto. Con lo cual se rompen estereotipos, puesto que se ha asignado históricamente a la figura materna, el cuidado, la atención y el cariño de los hijos.

En este apartado se menciona que el respeto se expresa cuando te llaman por tu nombre, sin embargo no se señala como un derecho, siendo que el artículo 7 de la convención sobre los derechos de los niños, señala que "todo niño tiene derecho a un nombre desde su nacimiento y a obtener una nacionalidad." Por otra parte se menciona el deber del niño a escuchar a los demás, sin embargo no se menciona que él tiene derecho a expresar su opinión, sus pensamientos, sus necesidades.

Este bloque se complementa con una actividad del libro integrado recortable, (P.4) está presenta seis dibujos que expresan dos derechos, dos deberes, la figura de un niño y una niña, el objetivo de la lección es que el alumno relacione las imágenes con los contenidos del libro de integrado, cabe destacar que tres de ellas no aparecen en las dos lecciones vistas con anterioridad, si no en la lección siguiente. Lo que no permite que los alumnos, las asocien, por lo cual consideramos se encuentran fuera de contexto. Las instrucciones son "recorta los círculos, coloréalos y dales el uso que tú quieras." Por lo que bien no tienen mayor relevancia, y pueden pasar inadvertidos, y ser interpretados como mejor te parezca, puesto que no indica cual es un derecho y cual es una deber.

En el bloque tres se habla de los derechos en la escuela, los cuales forman parte del derecho a la educación, el cual no se menciona, lo que cambia es la figura del maestro, el cual es un hombre, siendo que la mayoría de los veces, en los dos primeros años por lo menos, encontramos a maestras. En tanto los deberes se refieren a las normas para cuidar la escuela, y el respeto a los compañeros.

El libro integrado recortable, (p.9) presenta un cartel con los derechos de los niños. En el cartel se combinan colores en las letras, resaltando palabras claves como niños, vida, cuidado, salud, amor, juego, cuidarse, niños, cuidar, escuchar, respetarlos, ayudar, niños, derechos. Además se utiliza el lenguaje pictográfico integrando dibujos, en sustitución de las palabras, lo cual didácticamente hace atractivo el cartel, a la vista de l@s niñ@s. Lo que facilita la interpretación de los derechos. Las instrucciones son: recorta y cuelga el cartel. Invita a tus amigos a comentarlo.

En el cartel el sol sonriente simboliza, la vida; el papá peinando a su hija, el cuidado; un niño comiendo una manzana, la salud, la madre cargando a su hijo, el amor; la pelota, el juego; el papá protegiendo a su hijo de la lluvia, el cuidado; el papá con su hija, el escuchar; la niña lavando trastes, ayuda; la niña con un libro simboliza, los derechos de los niños y las niñas. Al observar las imágenes, damos cuenta que la figura paterna, aparece tres veces, en tanto la de la madre solo una, lo que da cuenta del cambio en los roles establecidos para la figura materna, la cual sigue representando el amor, en tanto, el rol de las niñas, ayudando en las labores domésticas, prevalece.

En las tres lecciones que abarca el libro integrado sobre los derechos de l@s niñ@s, solo se abordan cuatro derechos, que son el derecho a la vida, a la salud, y al cuidado, a la recreación. Por otro, lado al relacionar derechos y obligaciones, que marca la educación cívica encontramos, los siguientes puntos:

A) Las reglas de convivencia con otros niños: encontramos el respeto a las personas, el cuidado por parte de los adultos. Pero no se hace referencia a las actividades que pueden realizar con otros niños.

B) Las normas de seguridad; no se encuentran de manera explícita, si no de forma implícita, en el primer bloque; en la imagen impresa del padre sosteniendo la mano de su hija, para cruzar la calle, lo que interpretamos, como no cruces las calles, o avenidas solo, hazlo acompañado de un adulto. p.19

C) Responsabilidades en la casa, en este punto se señala, debes aprender a ayudar en el aseo de la casa y guardar cada cosa en su lugar. (p. 38)

Podemos decir que los contenidos de la educación cívica y el contenido del libro integrado solo coinciden en marcar los deberes de niñas y niños. Esto nos lleva a pensar que finalmente en este grado pesan más los deberes que los derechos, aunque en el papel, tengan el mismo valor.

SEGUNDO GRADO.

Para llevar a cabo nuestro análisis, retomamos cada bloque, presentando qué es lo que prevalece en cada parte, y cómo los derechos se han adaptado al contexto en que viven niñas y niños. Los derechos y deberes de las niñas y los niños, se señalan en el texto a través de un rectángulo que mide 7cm. de largo por 2 cm. de alto. Tiene una sombra gris lo que permite que resalte un poco, se encuentran ubicados en la parte superior del texto en la páginas pares se encuentra a la izquierda, y en las impares a la derecha. Los recuadros se presentan de acuerdo con el tema. No contienen ninguna explicación, y se pueden pasar por alto. Por lo que considero que es decisión de los profesores si hacen referencia o no a ellos. A continuación presentamos un cuadro que enmarca los derechos y deberes de las niñas y los niños, así mismo se señalan a que artículo de la Convención sobre los Derechos de los Niños se refiere cada derecho.

LIBRO DE TEXTO DE SEGUNDO GRADO.		
BLOQUE.	DERECHOS.	DEBERES.
1. REGRESO A LA ESCUELA.	<ul style="list-style-type: none"> * Todos los niños y las niñas tienen derecho a aprender, a jugar y a convivir en la escuela. P. 12 (Art. 26) * En la escuela, las niñas y los niños tienen derechos a ser respetados. P. 14 * Las niñas y los niños tienen derecho a conocer las situaciones peligrosas y a saber cómo actuar con seguridad. P. 18. 	<ul style="list-style-type: none"> * Tienen el deber de respetar a los que los rodean. P. 14
2. LA FAMILIA.	<ul style="list-style-type: none"> * Todos los niños y las niñas tienen derecho a vivir con protección y cariño. P.26. * Los niños y las niñas tienen derecho a platicar y convivir con sus padres, aunque éstos "no vivan juntos."¹³ P.27. (Art.9) * Las niñas y los niños tienen derecho a ser escuchados cuando plantean sus necesidades. P. 32. (Art.13) * Las niñas y los niños tienen derecho a conocer los avances de la ciencia. P. 38. 	<ul style="list-style-type: none"> * Los niños y las niñas tienen que explicar a los demás lo que necesitan. P. 32. * Los niños y las niñas pueden participar en la seguridad de la casa. P. 43.
3. SEGUIMOS CRECIENDO.	<ul style="list-style-type: none"> * Las niñas y los niños tienen derecho a ser atendidas durante sus enfermedades. P. 51. (Art. 24) <p>Los niños y las niñas tienen derecho a recibir todas las vacunas necesarias para su salud. P. 54.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Las niñas y los niños deben aprender a cuidar su salud. P.55.
4. LA LOCALIDAD.	<ul style="list-style-type: none"> * Las niñas y los niños tienen derecho a jugar diariamente. P.76. (Art.31)¹⁴ * Los niños y las niñas tienen derecho a vivir en un 	<ul style="list-style-type: none"> * Los niños y las niñas pueden colaborar en el cuidado del suelo. P.93. * Las niñas y los niños pueden participar, junto

¹³ Esta parte da cuenta que la familia ha cambiado, se reconoce que los padres se divorcian, las madres solteras y los padres solteros. Que son parte de la realidad que niñas y niños viven cotidianamente.

¹⁴ Los Artículo a los que se hace referencia en el cuadro pertenecen a la Convención sobre los Derechos del Niño. Para mayor información sobre el contenido remitirse al ANEXO 3.

	ambiente sano. P. 88.	con los adultos, en el cuidado del aire. P. 95. * Los niños y las niñas pueden aprender a cuidar el agua. P.96.
5. LAS PLANTAS Y LOS ANIMALES.		* Todos debemos cuidar la vida de plantas y animales. P. 103. * Debemos recordar que las personas, las plantas y los animales nos necesitamos. P. 118.
7. LOS CAMBIOS EN EL TIEMPO.	* Los niños y las niñas tienen derecho a conocer la cultura de sus antepasados. P. 135.	
8. MÉXICO, NUESTRO PAÍS.	* Los derechos de los mexicanos. P. 166. * Los derechos de los niños. P. 167. ¹⁵	

El bloque uno; los alumnos deben elaborar el reglamento de su grupo, colocando una lista de derechos y otra deberes. (P.17) Sin embargo el texto no contiene una explicación sobre los términos. La actividad requiere de la participación de todos los miembros del grupo.

Bloque dos; se señala a la familia como el primer espacio de socialización de l@s niñ@s, y en la cual aprenden a relacionarse con los adultos. Por lo que se pide a niñas y niños piensen y escriban cuáles son sus necesidades, y la forma de satisfacerlas. Hace referencia al artículo 12 de la convención sobre los derechos del niño, el niño tiene derecho a expresar su opinión.

Bloque tres; los derechos prevalecen sobre el deber, en este apartado se menciona el artículo 24, que se relaciona con salud y los servicios médicos, en uno de sus apartados establece el combate a las enfermedades, esto se hace a través de la aplicación de vacunas como aparece en el recuadro, sin embargo para combatir la malnutrición en el

¹⁵ Libro Integrado, "segundo grado", Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, SEP, México, 1994.

marco de la atención primaria, el libro señala llevar una "vida sana, sin enfermedades depende de la alimentación, que contenga frutas y verduras, leguminosas y alimentos, cereales y tubérculos. (p.52-53). Sin embargo, la realidad de los niños que habitan en San Juan Ixhuatepec, el llevar una vida sana como se señala en el texto, dista de ser realidad para la mayoría de ellos.

Bloque cuatro; hace referencia a los derechos y deberes de la localidad, que son: las personas tienen derecho de elegir a sus gobernantes y de utilizar servicios públicos. También pueden exigir que las autoridades las respeten. Por otro lado, las personas deben cuidar estos servicios, opinar y participar en actividades comunitarias. (P.74-75) En esa misma lección se habla acerca del trabajo, (p.78-80) y los diferentes oficios, pero no tiene un recuadro que haga referencia al artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño, " Es obligación del Estado proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo físico, fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo." Este texto se puede resumir, en los niños y niñas tienen derecho a no trabajar antes de la edad permitida. Para los niños de San Juanico, este artículo puede apoyarlos a conocer sus derechos, puesto que cooperan en su comunidad, formando parte de la comunidad económicamente activa, puesto que algunos laboran con sus padres atendiendo los puestos en el mercado.

Bloque cinco las plantas y los animales. En esta lección se manifiestan los deberes, el cuidar a las plantas y animales, con lo cual se fomenta una cultura de la preservación de los recursos naturales, señala cómo se contribuye en la contaminación de agua, el aire, al tirar basura en las calles, el ruido, no utilizar baños o letrinas. Además sugiere realizar reforestación de árboles, separar la basura, en orgánica e inorgánica, cartón, papel, plástico, vidrio, no tirar basura, no quemar basura, no desperdiciar agua. Entre otras actividades.

Bloque seis la localidad y otras localidades. Se reconoce que existen diferentes tipos de comunidades, rural y la ciudad, por tanto cada una tiene diferentes necesidades, las costumbres son diferentes. En el bloque siete, no se presenta información sobre derechos humanos.

Bloque ocho; México nuestro país. En este último bloque se mencionan los derechos de los mexicanos, que establece la constitución mexicana, y son: la libertad de pensar, libertad de expresar lo que pensamos; libertad para viajar por cualquier lugar del territorio, sin que nadie nos detenga; y libertad para reunirnos con quienes nosotros elijamos, para comunicarnos nuestros pensamientos, sentimientos, conocimientos o propuestas. (p. 166) Le hace falta mencionar que estos derechos son para todos sin importar sexo, raza, edad, idioma o dialecto.

Los derechos de los niños, señalan que las niñas y los niños tienen derecho a desarrollarse con salud, respeto y bienestar. Algunos de estos derechos indican que las niñas y los niños deben recibir amor, cuidado, alimento, educación y un nombre propio. Los niños y las niñas tienen derecho a que los adultos escuchemos con respeto sus opiniones, sus peticiones, sus planes. Todos, vivan donde vivan, tienen derecho a la educación y a la seguridad; a jugar, a crecer sanos, a conocer la naturaleza que los rodea y a participar en el grupo social en el que viven. (p.167) Los derechos presentados, son una recapitulación de los derechos presentados a lo largo del texto, el que se menciona por primera vez es el derecho a la educación, la cual es impartida por parte del Estado.

Los contenidos curriculares de la materia de educación cívica señalan contenidos específicos para el segundo grado, por lo que contratamos lo que señala el programa oficial y los contenidos de los libros de texto, y se presentan a continuación:

a. Reglas en juegos y relaciones interpersonales; el libro integrado de segundo año hace referencia a este punto en la primera lección; invitando a los niños y niñas a trabajar en equipo. (p.12-15)

b. El porqué en las normas en el salón y en la escuela; en la primera lección, se pide a los niños y niñas elaborar un reglamento derechos y deberes en el salón de clase. Se habla de la seguridad en la escuela, al tiempo que conforman el comité de seguridad por niñas, niños, maestras y maestros. (p.16-21)

c. Normas de urbanidad; en el bloque cuatro; señala los derechos y deberes en la localidad de los símbolos que hay en ellas, y como interpretarlos. (p.60-71) y en el bloque cinco se mencionan el cuidado del ambiente no tirar basura, no quemar basura, utilizar solo el agua necesaria.

d. Derechos y obligaciones en la casa y en la escuela; en la lección dos, se habla de las tareas que se deben realizar para que la casa esté limpia y como pueden colaborar sus miembros, elaborando un reglamento en el se distribuyan las tareas de acuerdo a su edad. (p.36-37)

e. Reconocimiento de lo bueno y lo malo. A lo largo del texto subyace el reconocimiento de lo bueno y lo malo. Sin embargo, considero que se están emitiendo juicios de valor, por lo que podríamos cambiar por, acciones que son convenientes como lo son colaborar en la casa, cuidar la escuela, respetar a los adultos, preservar el agua, las plantas, los animales. Por otra parte se habla de acciones inconvenientes para el ambiente: tirar basura, talar árboles, no usar baños o letrinas entre otras acciones que van en detrimento del ambiente, éstas son reglas no escritas, que si no se cumplen pueden representar sanciones por parte de los adultos o de las autoridades.

Podemos decir, el libro Integrado de segundo año de primaria, coincide con todos los puntos expuestos en el contenido de educación cívica, que existe relación, y que nos presenta elementos, que nos permiten visualizar los derechos de l@s niñ@s, prevalecen los deberes, sobresaliendo los derechos en la parte escrita.

QUINTO GRADO.

En el libro de texto Español de 5º. año aborda el tema en el bloque IV, lección treinta que aborda los derechos de los niños,¹⁶ el lugar espacio que se designa. la antepenúltima lección, casi al final del curso, cuando si da tiempo, los profesores lo retoman y si no pasa inadvertido.

¹⁶ Para mayor información sobre el conocimiento de los derechos de los niños, remitirse al anexo 1, que se encuentra al final del texto.

En cuanto a las actividades para desarrollar el tema, se sugiere leer en voz alta los derechos e intercambiar comentarios sobre cada derecho, y una plática con los maestros acerca de los derechos, su universalidad, obligaciones, derecho, y sugerencias. Cabe destacar que las obligaciones se enuncian primero que los derechos, además l@s niñ@s no tienen obligaciones, porque aún no son considerados ciudadan@s por parte del estado, sin embargo con lo que cuentan son con responsabilidades, que en el texto se señalan como obligaciones. Por último se sugiere escribir en su cuaderno un resumen de cada derecho, eligiendo frases cortas y sencillas. Por lo que valdría la pena que en vez de sugerencia, se presentará un resumen de cada derecho, y con un ejemplo de la vida cotidiana.

Posteriormente se sugiere la elaboración de un cartel, donde los niños expresen sus derechos, y los coloquen en la escuela, esta actividad permite que los alumnos se involucren en lo que son sus derechos, solo que considero que resultaría más significativo si esta actividad se llevará a cabo el 30 de abril, ya que esa forma los niños, no solo festejan su día, sino pueden elaborar propuestas para dar a conocer a las autoridades, maestros, padres de familia, y la comunidad en general, cuáles son sus necesidades, y de que forma se respetan o violan sus derechos.

En la misma lección, se solicita a los educandos, conocer su acta de nacimiento, con la finalidad que identifiquen, su nombre, apellidos, lugar de nacimiento, fecha, nacionalidad, entre otros, sin embargo no se les explica, que todos tenemos derecho a un nombre, si no que se ve como el medio para exigir sus derechos, y no se hace hincapié en el derecho a la nacionalidad, la cual se adquiere por el solo hecho de nacer, en territorio mexicano.

Por consiguiente la forma en la que se presentan en el libro de texto los derechos de las niñas y los niños, considero que no aporta elementos suficientes para el conocimiento de los derechos de los niños, además no se hace referencia a la Convención sobre los derechos de los niños, el cual es un documento que ha sido retomado por instituciones como: SEP, UNICEF, CNDH, COMEXANI, entre otras. Dichas instituciones se encargan

de difundir los derechos a través de materiales que hacen referencia a la Convención sobre los derechos de los niños, la cual fue ratificada por México en 1989.

El libro de Español de quinto grado, contiene los derechos de l@s niñ@s, en tanto el contenido que tiene que abordar con respecto a los derechos y obligaciones, son: a) Noción de derechos y deberes. b) La Declaración Universal de los Derechos Humanos. c) Juicios de valor a partir de principios individuales y sociales. d) Análisis y solución de conflictos interpersonales.

Al comparar los contenidos de la educación cívica y los contenidos del libro de texto, encontramos que no tienen relación en algunos puntos, en libro se retoma los derechos, y en vez de deberes se mencionan obligaciones, y no se hace mención del significado de las palabras, en el punto dos se menciona la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en el libro se habla de la Declaración Universal de los Derechos del Niño. En tanto el punto tres y cuatro, no tienen cabida en el libro de texto.

SEXO AÑO,

Libro de Español, sexto año, unidad IV, lección quince, inicia con los derechos humanos,¹⁷ presenta el dibujo de una niña, que sostiene un paisaje que contiene varias palomas, y deja escapar una que se muestra más grande, emprendiendo el vuelo, simbolizando la paz y la libertad, en contraste podemos ver el otro cuadro, que tiene una línea que podría parecer unos barrotes de madera, sin color, lo que hace que resalte el otro cuadro, además el fondo está segmentado, parece las paredes de un cuarto rectangular, y los colores se mezclan con manchas rojas, violetas y naranjas; lo cual podríamos interpretar como la violencia en que están inmersos los niños y las niñas

En la siguiente página, se señalan actividades referentes a los derechos humanos, que permite conocer si las niñas y niños, conocen los derechos humanos, partiendo de las siguientes preguntas: ¿ Habían escuchado hablar sobre esta declaración? ¿ Quién la

¹⁷ Para mayor información remitirse al anexo 1, que se encuentra al final del texto.

firmó? ¿Para qué sirve? ¿Conocen la Declaración de los Derechos de los Niños? Hay artículos que son parecidos. ¿Recuerdan algunos? En los Derechos de los Niños, hay uno que dice: " El niño, para el completo desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Deberá crecer bajo la responsabilidad y el cuidado de sus padres. " En esta declaración no hay ningún artículo similar, ¿Por qué?. Las preguntas nos llevan a reflexionar a cerca de los derechos humanos, y lo que se ha aprendido a lo largo de seis años, de estar en contacto con ellos.

La siguiente actividad sugiere elaborar una lista de derechos y obligaciones, partiendo de los artículos que se presentan en la página anterior. Posteriormente se invita a los alumnos en equipos de cuatro a realizar su propio memorama sobre los derechos humanos. Para ello deben elaborar 16 tarjetas que contengan los derechos mencionados en la página 177, y en otras 16 tarjetas escriban frases que resumen los artículos. En esa misma página aparecen tres lecturas; *Córrele*,¹⁸ *Carta abierta a las niñas y los niños*,¹⁹ *La silla de montar rota*, de James Aldrige, dichas lecturas hacen referencia a los derechos de l@s niñ@s, en tanto no se hace mayor referencia a ellas, en dado caso es decisión del profesor si decide utilizarlas como apoyo para su clase.

Por último se sugiere realizar una investigación acerca de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señalar los artículos que faltan y escribirlos con sus propias palabras. Considero que en vez de ser la última actividad referida al tema, podría ser la primera, ya que de esta manera estarían familiarizados con todos los artículos y los profesores resolverían las dudas que surgieran o entre todos los compañeros pueden intercambiar ideas, sobre cómo entendieron los artículos. Y así en vez de retomar solo 16 artículos, se haría la actividad con los treinta.

¹⁸ Martha Romo, escribió un cuento titulado *CÓRRELE*, en el cual da consejos a niños y niñas, sobre como evitar el maltrato en el hogar, como si tu papá o mamá te quieren pegar, tú córrele.

¹⁹ *Carta abierta a las niñas y los niños*, es una publicación de la SEP, escrita por la Maestra Rosa María Torres, en cual señala a través de frases cotidianas y cercanas a niñas y niños cuales son algunos de sus derechos.

El libro de Español sexto grado retoma los derechos humanos, puesto que no se tiene un libro que aborde la educación cívica, en tanto los contenidos que tiene que abordar con respecto a los derechos y obligaciones son: a) Emisión de juicios de valor a partir de criterios definidos. b) Relación entre legislación y solución de conflictos. c) Defensa razonada de derechos propios y ajenos. d) La Constitución Política de los E.U.M. e) Asunción de compromisos por la paz, la justicia, la libertad y el cuidado del planeta. Dichos contenidos no tienen relación con lo que se plasma en el libro de español, que tiene que ver con los derechos humanos. Son cuestiones diferentes, puesto que en ningún momento se señala que los artículos tienen relación con las garantías individuales plasmadas en la Constitución Mexicana; por lo que mujeres y hombre, tenemos los mismos derechos ante la ley.

Damos cuenta que los libros de texto gratuitos vigentes contemplan en su contenido a los derechos humanos, dentro de la educación cívica, la cual se contempla en todos los nivel de educación primaria, solo que al plasmarla en los libros de texto encontramos que solo se lleva a cabo en 1°. 2°. 5°. 6°. grado y en 3°. 4°. grado se maneja la enseñanza y el respeto a los símbolos patrios y la constitución, y no se manejan los derechos humanos, ni los derechos de l@s niñ@s.

El libro de texto de primero y segundo año, contiene los deberes de l@s niñ@s, los cuales deberían mencionarse como responsabilidades, puesto que el deber es una imposición, un mandato que de no cumplirse, puede traer como consecuencia un castigo para l@s niñ@s, y se marcan en dos contextos, en la familia donde los padres ejercer la autoridad sobre los hijos, en tanto en la escuela, la imagen de autoridad es el profes@r, que en su mayoría son maestras en los primeros grados.

En cuanto al lugar que ocupan las lecciones sobre los derechos humanos, son: en primero año, abarca seis páginas en los tres primeros bloques, en las cuales se marcan los derechos y los deberes, en igual número de derechos y obligaciones. En segundo son veinte las páginas en las cuales se mencionan los derechos y las obligaciones enmarcadas en un recuadro, distribuidas en los ocho bloques de los cuales se compone

el texto, y al final se encuentran dos páginas que contienen los derechos de los mexicanos, y los derechos de los niños.

En los primeros dos años de la educación primaria los contenidos sobre los derechos humanos de los niños, se utilizan para mostrar a las niñas y niños, que tienen derecho a la educación, la vida, la salud, cuidado por parte de los adultos entre otros. Sin embargo, llevan consigo su contra parte, los deberes, en la familia, apoyar a las labores domésticas del hogar, en la escuela, mantenerla en buen estado, no tirar basura, en la comunidad; cuidar el agua, los animales, las plantas, entre otros. Damos cuenta que el contenido de los libros de texto en cuanto a la educación cívica y derechos humanos, es un medio de control social, es decir, a través de los deberes se imponen conductas, que los niños y las niñas van interiorizando conductas deseables como: la sumisión, el respeto a la autoridad, el control.

En quinto grado se retoman los derechos de los niños, en la antepenúltima lección. En sexto se abordan la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la penúltima lección. Como podemos ver los derechos humanos, no ocupan un papel primordial en los libros de texto, se dejan para la parte final, la cual, si da tiempo, se aborda de manera rápida. Lo cual le da libertad al maestro de hablar sobre el tema, y en el cual están implícitos los siguientes elementos, el status social de los maestros y alumnos, sus métodos de enseñanza, de su compromiso personal como formador de los futuros ciudadanos, todo ello influenciado por la situación de pobreza que prevalece en la zona de San Juan Ixhuatepec.

Consideramos pertinente, la enseñanza de los derechos humanos en todos los grados de educación primaria, para que los niños los integren en su práctica cotidiana, y cuenten con los elementos suficientes para defenderse. desde el nivel preescolar, hasta nivel superior y se inicie la cultura de la educación basada en los derechos humanos. Sin embargo no todos los profesores entrevistados coinciden con esta visión, como lo mencionó la profesora Rosario Fuentes: "consideré que a partir del cuarto año en adelante es pertinente la enseñanza de los derechos de los niños, dentro de mi experiencia actual con

los niños de primer año detecto que en los niños no hay interés por conocer sus derechos y mucho menos por las obligaciones, que vienen marcadas en el libro de texto, en tanto los niños de sexto te cuestionan, quieren saber más sobre los derechos y dan cuenta que en algunos casos dan cuenta que estos derechos son violados.”

4.4. EL DOBLE DISCURSO DENTRO DEL AULA.

En los planes y programas de educación primaria actuales, en los libros de texto, aparecen ejercicios y contenidos en los cuales se sugieren a los alumnos que con ayuda del profesor, revise el entorno familiar, social, escolar, y desarrolle actividades de observación e investigación. Sin embargo, es decisión de los maestros si realizan o no las actividades, puesto que el tiempo apremia, y con las situaciones imprevistas como las lluvias, hacen que el periodo de clases se vea reducido, debido a las constantes inundaciones de las escuelas.

El reglamento indica: "por ningún motivo se aplicarán castigos corporales a los alumnos."²⁰ Esto se ve reforzado en el contenido de los libros de texto, en el contenido cargado de frases como el respeto, la tolerancia, democracia, participación. En la realidad en los salones de clases encontramos que los maestros mencionan que conocen los derechos de los niños y las niñas, y los integran en su práctica cotidiana, puesto que se establecen como parte del contenido de los programas de educación cívica, y abordan temas como el respeto, igualdad, la libertad de expresión, el maltrato. En tanto, en el trato hacia los alumnos se contradicen, puesto que implementan castigos corporales, para corregir conductas no deseadas, por incumplimiento de tareas, refrendando el lema "la letra con sangre entra", hechos que no son compatible con la enseñanza de los derechos humanos.²¹

Los docentes dentro del aula utilizan formas de discriminación de manera sutil, la presentación física de los alumnos, constituye un primer elemento de evaluación que a lo largo de su trayectoria escolar se traduce en formas de aceptación o rechazo, ya que las primeras impresiones que cause su persona depende el trato que los demás le otorguen. La observación y la calificación de la apariencia física, la vestimenta, la limpieza de uñas y

²⁰ Circular 001/1992 – 1993 de la SEP.

²¹ Esta información se retomó de las observaciones realizadas en la escuela Ahuizotl, durante la realización de las prácticas profesionales, en 1998 – 1999, periodo en el cual tuve contacto con profesores, alumnos y padres de familia de 5º y 6º año.

del pelo, el cabello peinado, el aseo del calzado de los alumnos son parte de la rutina escolar en muchos salones de clases.²²

Al respecto la maestra Rosaura Galeana, menciona: "La experiencia de trabajo en colonias marginadas demuestra que no todos los niños tienen la posibilidad de cumplir con una presentación modelo. Por ejemplo, la carencia de servicios como agua o luz llega a impedir el baño diario y la presentación pulcra de los alumnos, por lo que hábitos como el aseo frecuente no son asumidos como una costumbre cotidiana en la comunidad donde ellos viven."²³

Por lo cual consideramos que el papel de los docentes en la enseñanza de los derechos es fundamental, puesto que los lleva a revisar su práctica docente en el aula, presentan conductas que violan los derechos de los niños y las niñas, no solo se trata de maltrato físico, sino de prácticas discriminatorias dentro del aula, es decir el currículum oculto de las relaciones maestr@ – alum@.

Los padres pareciera ser son los principales transgresores de los derechos del infante por ejemplo, algunos padres de familia les otorgan poder a los docentes para corregir a sus hijos. Al respecto la Profesora Rosario Fuentes,²⁴ señaló: " los niños quieren ser tratados como en su casa, incluso en una ocasión una mamá me ofreció un cinturón para que le pegará a su hijo si no la obedecía, por supuesto que lo rechace, porque nunca a sido mi estilo, ni a mis hijos les pegó," en tanto los libros de texto señalan, que como niño y niña tienes derechos a que te respeten.

²² GALEANA, Rosaura. La infancia desertora. Fundación SNTE para la cultura del maestro mexicano, a.c. México, 1997. p. 128.

²³ Idem.

²⁴ Profesora Rosario Fuentes, imparte clases en la escuela " General Francisco Villa", en el turno matutino, y actualmente tiene a su cargo el primero A.

4.4.1. VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN EL AULA.

Los profesores dicen que contemplan los derechos humanos al llevar a cabo el proceso de enseñanza – aprendizaje, escuchando a los alumnos, sin embargo, en las visitas realizadas a las escuelas detectamos lo siguiente:

Entre las prácticas docentes que violan los derechos de los niños y las niñas está; dejar salir a los alumnos conforme a las calificaciones del examen, los que mejor se portan, los que hacen las tareas, y a los que no cumplen los dejan sin recreo cuando no terminan las actividades, o se portaron mal, los etiquetan sobre la base del rendimiento escolar, una fila de aplicados y otra de los que no van tan bien, y apartados del resto del grupo los que van mal, cuando no obedecen los castigan de diversas formas como: pararlos en el centro del patio por horas, los avientan, les pegan con el borrador, les colocan chupones, para que se les quite la manía de chupar los lápices. Un profesor de sexto les pone falda a los niños cuando lloran, a los alumnos de quinto y sexto, los regresan un día al grupo de primero y la maestra de primero les pide al grupo les hagan burla. Estas prácticas cotidianas que atentan contra la dignidad de los niños y las niñas, forma parte de la vida diaria que viven los niños de San Juan Ixhuatepec, durante su permanencia en la escuela, y como es cotidiano no se cuestionan, ni les causa ningún conflicto, puesto que en su casa viven cosas similares, lo cual podríamos llamar currículum oculto.

Por otra parte, encontramos profesores comprometidos con su labor docente como, La profesora Rosario Fuentes que nos comentó lo siguiente: "hace poco más de un año cuando tenía quinto año, me percate que una niña del grupo presentaba golpes, constantemente y cada vez que le preguntaba qué le había pasado, ella respondía que se había caído, y preocupada por la situación, mandé llamar a la mamá, la cual me tuvo confianza y me confesó que su marido las golpeaba." La maestra decidió intervenir y apoyó a la madre y a la hija, levantaron la denuncia correspondiente, y el padre fue citado, el caso es que el padre aceptó que estaba haciendo mal y acudir a terapia familiar.

Agregó que afortunadamente el padre aceptó que estaba haciendo mal, pero que pasa cuando no es así. Por último menciono que cuando le comenté al director lo que estaba pasando, la reacción de éste fue, no te metas en problemas, deja que ellos solo lo resuelvan.

Después de estos testimonio nos preguntamos ¿Qué es lo que consideran los docentes, una violación a los derechos de las niñas y los niños. ? y la respuesta que encontramos fue que la mayoría consideran que como docentes violan los derechos de las niñas y los niños, cuando no se toman el tiempo para escuchar lo que les pasa a sus alumnos, y reconocen que no son tolerantes con ellos, aplican castigos, les gritan, los maltratan y los consideran inferiores. Solo una maestra contempla el abuso sexual como una de las situaciones a las que están expuestos los niños y niñas en las escuelas.

Nos preguntamos ¿Qué pasa? con los menores que son víctimas de maltrato, abuso sexual, explotación en el trabajo infantil, que viven en zonas marginadas como es el caso de la comunidad de nuestro estudio, que viven en un estado de carencia, donde los padres descargan sus frustraciones por la situación económica que se vive en el país, y es historia vivida de la mayoría de los infantes que acuden a la escuela Ahuizotl, sin lugar a dudas estas situaciones afecta el proceso de enseñanza – aprendizaje, y como lo vimos en el primer capítulo, un niño desnutrido, que es víctima de maltrato, tiene menores posibilidades de captar los conocimientos, impartidos en el salón de clases.

4.4.2. LIMITACIONES PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AULA.

A partir de las entrevistas a maestros de educación primaria, creemos que es necesario romper con las prácticas tradicionales de enseñanza, ya que para impartir los derechos humanos hay que conocerlos y los profesores no los conocen porque nunca se los enseñaron. Lo que nos lleva a preguntarnos si en realidad el modelo educativo actual proporciona las condiciones, la infraestructura y la información que favorezcan la enseñanza de los derechos humanos y es ahí donde encontramos limitantes como las siguientes:

- I. Los profesores coinciden en que la SEP, no les imparte cursos de actualización sobre los derechos humanos. Que los cursos de actualización abarcan más o menos cien temas, entre los cuales destacan los cursos de Español, Matemáticas, Historia, Geografía, entre otros. Sólo un profesor respondió haber tomado un curso de derechos humanos, y este resultó ser al vapor. La información que tienen sobre derechos humanos, es a través de las pláticas que les imparten abogados del Ministerio de Justicia, ubicado en la zona, y estas pláticas se dirigen a los alumnos, no a los maestros.
- II. Para los docentes no resulta fácil reconocer que dentro de la práctica docente en el salón de clases llevan a cabo prácticas que atentan contra la dignidad de los alumnos, por lo que les causó conflicto el responder, temen ser juzgados, calificados, no es fácil generar cambios, dejar la violencia física o verbal, y cambiarlo por espacios donde los alumnos, aprendan sus derechos, asuman la responsabilidad de sus actos, se expresen, respeten la opinión de los demás, que construyan su propio conocimiento.
- III. La falta de formación docente sobre el tema de derechos humanos, resulta evidente que en su práctica docente consideró que es preciso.

- IV. Los contenidos de los libros de texto sobre los derechos humanos y los derechos de los niños, no son suficientes, los profesores reiteran que se debe hacer mayor énfasis en la práctica, y no solo en la teoría. Consideran que los libros son sólo informativos y no formativos, además no consideran que el lenguaje sea adecuado a los alumnos, les genera conflicto lo que es un derecho y una obligación.
- V. Los docentes imponen su visión, y dejan de lado los intereses de los niños, como puede ser el jugar, correr, gritar. Los cuales forman parte de la formación integral de los niños.
- VI. Los profesores dan cuenta que los niños están desatendidos, padecen desnutrición, van sucios a la escuela, y como hablarles sobre sus derechos si las condiciones en las que viven no les permiten acceder a la alimentación, vivienda.
- VII. Prevalece el desconocimiento de los padres sobre el tema de los derechos humanos, violan los derechos de los niños y las niñas, y en la escuela aceptan ser tratados como en su casa, a golpes, gritos y regaños.
- VIII. Los docentes consideran que una limitación, a la que se enfrentan es diferir con los padres de familia en la enseñanza de los derechos y responsabilidades, por que en la escuela les enseñan a los niños y niñas sus derechos, y en el ambiente familiar no concuerda con su realidad. Además los padres de familia suelen reclamar a los profesores que les enseñen, cuáles son sus derechos porque "el niño al conocer sus derechos se siente más seguro y protesta de todo lo que él considera que está mal. Y no se deja golpear, callar, ni permite ningún tipo de abuso sobre su persona."²⁵
- IX. Falta de apoyo de los directivos del plantel cuando los maestros, detectan, que los niños son golpeados en sus casa, y les aconsejan quedarse al margen.
- X. El desconocimiento de las instituciones a las que se puede acudir a levantar una denuncia ante el abuso, y violación de los derechos de los niños.

²⁵ Maestra Guadalupe Saldaña, actualmente imparte el sexto grado de primaria en la escuela General Francisco Villa.

4.5. PROPUESTAS PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Sobre la base de la información recabada durante las entrevistas, y tomando en cuenta las necesidades de la comunidad educativa proponemos las siguientes alternativas para la enseñanza de los derechos humanos en el aula:

- I. Primero conocer los derechos humanos, antes de ponerlos en práctica. Sobre todo cuando los profesores cuentan con más de 15 años de experiencia, y el enfrentar nuevos conocimientos, que propicie la participación de los educandos y cuestionen sus métodos de enseñanza, que lo lleven a enfrentar retos dentro de su práctica docente no tiene para todos el mismo interés, motivación sensibilización. Al tiempo que los contenidos, y conocimientos sobre el tema de los derechos humanos, los confronta con su visión tradicional, de cómo ser maestro revela un conjunto de contradicciones que muchas veces no sabe como resolver. En síntesis enseñar, difundir, sensibilizar en torno a la cultura de los derechos humanos es una tarea reciente que requiere de apoyo institucional, e interés y conocimiento del personal docente.
- II. Hacer uso de las siguiente estrategia: Los libros del rincón, fomentar valores (libro de moral), revistas, videos, ejemplos de la vida cotidiana, mesas redondas, exposición, debates, comparación, dibujos, escritos, investigaciones. Hacer uso del material que se tiene en la escuela y socializar la información.
- III. Solicitar al ministerio de Justicia la impartición de pláticas sobre derechos humanos, y los derechos de las niñas y los niños, enfocados a los maestros, autoridades y padres de familia, para que los conozcan y no solo sean dirigidas a los alumnos. Para que partiendo de esta información los puedan implementar en su vida cotidiana y en su práctica docente.

- IV.** Debido a que algunos profesores desconocen a que instancias pueden recurrir para denunciar abusos sobre derechos humanos, consideramos pertinente elaborar un directorio de las instituciones de la zona y los pasos a seguir cuando se violan los derechos humanos de cualquier persona. Entre estas Instituciones se encuentran el DIF Municipal, el Ministerio de Justicia, el Centro de Salud "Cristina Pacheco", el cual se brinda apoyo psicológico a las víctimas de abusos.
- V.** Para evaluar los derechos humanos dentro del aula, en casos de que necesiten ser calificados, puede hacerse de manera cualitativa, que una vez que se les imparten los conocimientos, se pueden modificar algunas conductas como el trato a sus compañeros, la autonomía, la confianza que tienen en ellos mismos y la independencia. Todo ello observado en su trato diario.
- VI.** Proponemos solicitar a la SEP, y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, talleres de sensibilización, y actualización sobre derechos humanos.
- VII.** Crear círculos de lectura entre los alumnos de grados a fines, para iniciar un acercamiento, a los derechos humanos, a través de la lectura de "los libros del rincón" editados, por la SEP, y la CNDH.
- VIII.** Solicitar una visita a la casa del árbol, de la CDHDF. Para acercar a los niños, maestros y autoridades a la enseñanza y vivencia de los derechos humanos.
- IX.** Organizar cines debates sobre temas que se relacionan directamente con los derechos humanos, como violencia intra familiar, sexualidad, drogas, adicciones, abuso sexual, alimentación. Dirigido a padres, maestros, y niños. Videos sugeridos "Me lo dijo un pajarito" realizado por la SEP, " El árbol de Chicoca", producción Brasileña, los videos de derechos humanos que produce Edusat entre otros.

- X. Difundir entre los padres de familia el contenido de " los libros de mamá y papá " que la SEP, realizó dirigido a los padres de familia, sobre el tema de la violencia, adicciones, sexualidad, el amor en la familia.

Para poder generar estos cambios es preciso que las autoridades, docentes, y padres de familia vivan un proceso de sensibilización que les permita acercarse a conocer, vivir y finalmente aplicar en su vida y en su ámbito laboral la cultura de los derechos humanos, y con ello contribuir en la conformación de una sociedad democrática, justa e igualitaria. Reconocemos que la tarea no es fácil, puesto que los primeros pasos hacia el cambio, es la disposición, el querer cambiar, reconocer las faltas, entre otras, puesto que si estas condiciones no son posibles, por más cursos, talleres que se les impartan todo seguirá igual. Puesto que no todo esta perdido, se lucha contra la adversidad y la pobreza.

Se trata de romper esquemas en cuanto a las relaciones maestro - alumno, se requiere terminar con la didáctica tradicional, donde el profesor, representa la autoridad, se trata de que el alumno tenga mayor ingerencia en el proceso educativo, ya que tienen un papel decisivo en la transmisión de valores y de actitudes sociales que l@s niñ@s probablemente mantendrán en la edad adulta. Escuchando la voz de los educandos, e integrando los Derechos de l@s niñ@s en el aula.

Reconocemos que para poder generar cambios en la enseñanza de los derechos humanos, se tienen que vencer obstáculos como la resistencia al cambio, el reconocer como docentes que las prácticas educativas que se están realizando no concuerdan con lo plasmado en los libros de texto gratuitos sobre el tema de los derechos humanos, y para lograr esto es preciso que los maestros los conozcan, integren, difundan, y apliquen en su vida cotidiana.

4.6. REFLEXIONES FINALES.

México ratifica en 1989 la Convención sobre los Derechos de los Niños, implementó programas como PROGRESA, y la Programa Nacional a Favor de la Infancia, para combatir la pobreza que enfrentan los niños y niñas mexicanas que se ha formado parte de la realidad que tienen que afrontar día con día, las situaciones de carencia, el no poder acceder a la educación, salud, vivienda, los a llevado a las calles a enfrentarse a una realidad en que se han tenido que incorporar al campo laboral ya sea para apoyar al gasto familiar o para sobrevivir, esta situación facilita que sean explotados, discriminados, al tiempo que expresan la incapacidad de las instituciones del Estado para otorgarles las condiciones para ejercer sus derechos.

Por que los infantes tienen que enfrentar situaciones como la pobreza la cual no respeta edades, sin embargo el sector más vulnerable, son los infantes, esta situación se agrava sobre todo en las comunidades indígenas, las zonas rurales, y las zonas marginadas en las ciudades, puesto que el no tener acceso a servicios de salud, la falta de higiene, la escasa alimentación, favorece que los niños y niñas padezcan cuadros severos de desnutrición, situación que repercute en la escuela, puesto que está comprobado que un niño o una niña, mal nutridos, su rendimiento es bajo, y si a esto le agregamos la baja calidad de la educación, el futuro de estos niños y niñas no es alentador.

Los menores, enfrentan en su casa y en las escuelas públicas analizadas en nuestro estudio, el maltrato, el abandono, el abuso de padres, maestros y autoridades, que atropellan constante sus derechos establecidos en la Convención de sobre los Derechos de los Niños y que nuestro país ha adoptado medidas para evitar que se sigan cometiendo abusos contra su persona, como fue la creación del Programa a Favor de la Infancia, la cual brinda apoyo a las colonias de escasos recursos.

A pesar de las acciones realizadas por el gobierno para el combate a la pobreza, que viven los infantes de las zonas marginadas como la de nuestro estudio, predomina en la familia la violencia física, verbal, emocional, es la forma en que los adultos o sus padres demuestran amor, preocupación y la descarga del coraje, la ira y las frustraciones que

viven. Razón por la que los adultos violan los derechos de los niños y las niñas, a los cuales se les ha enseñado a callar, para mostrar respeto a los mayores, reprimiendo lo que piensa y desea, hecho que propicia que en el hogar sean víctimas de abusos, sexuales, emocionales, y lo peor no se atreven a denunciarlo por miedo o culpa. Esta situación, prevalecen en algunas de las familias de la comunidad de San Juan Ixhuatepec, y la experiencia vivida se refleja en la realidad escolar de niños y niñas, las prácticas discriminatorias por parte de autoridades, maestros, y padres de familia no se cuestionan, solo se aceptan como un castigo merecido por desobedecer a la autoridad, por no cumplir con los deberes impuestos en casa.

La educación representa un factor de movilidad social, en el cual se depositan aspiraciones para acceder a un mejor nivel de vida, y en especial en las familias de escasos recursos, las cuales en algunos casos prefieren que los que estudien sean los varones. No obstante, la sociedad le ha otorgado el poder para la formación de los sujetos, los cuales pasan por lo menos seis años de su vida en la escuela, pese a que las reformas han ampliado la educación básica a secundaria, todavía algunos niños y niñas de nuestro estudio apenas y terminan la primaria, sino es que tienen que abandonar la escuela, engrosando las filas de los desertores del sistema educativo.

La Secretaría de Educación Pública a partir de 1993, con la reforma educativa, ha incorporado a la currícula de la educación primaria la enseñanza de los derechos humanos. Sin embargo debemos reconocer que no por el hecho de estar presente en los planes y programas y en los libros de texto los profesores los conocen y mucho menos los enseñan a sus alumnos.

Socialmente e institucionalmente, se espera que los profesores dentro de su práctica educativa en el salón de clases, eduque, enseñe, guíe y evalúe, pero también demuestre su capacidad de desarrollarse, de participar en la modernización de la escuela de hacerla más receptiva respecto al cambio. Por lo que no sólo debe facilitar el aprendizaje, sino también debe favorecer la formación activa de los futuros ciudadanos. Para cumplir con la tarea social encomendada debe hacer uso de sus herramientas, estando al tanto de los

cambios que se van generando en el ámbito educativo, no únicamente en los contenidos y los nuevos enfoques, y probablemente incorporar los cambios que sugieren nuevas formas de relación entre los maestros y alumnos en lo referente a la enseñanza de los derechos humanos.

El aprendizaje de los derechos humanos no puede quedarse con la simple verbalización de los contenidos. Es importante, al trabajar los derechos humanos, intentar llevar a la acción los valores y actitudes que intentamos aprender y/o modificar para evitar que se trate solo de un acto de aprendizaje intelectual que aumenta nuestro saber. Somos conscientes de que las actitudes no se aprenden ni se modifican en una hora de clase, ni durante el estudio de un tema y muchas veces ni siquiera durante el transcurso de un año. El proceso que significa esta tarea no puede ser excusa para no iniciarla; es preciso comprometerse, responsablemente en su difusión y aún en su práctica.

Los libros de texto contienen dentro de sus páginas contenidos sobre los derechos humanos, que se introduce a través de dibujos, frases, contenidos, que marcan el ideal del ciudadano que el país requiere. La ideología de la sumisión, obediencia, que se encuentra en los textos escolares, los profesores, los padres de familia, y los alumnos traen consigo a la escuela, una carga valorativa que se refleja en su comportamiento y en la forma en que cada uno de los actores educativos se relacionan entre sí, es decir son portavoces de los ideales del Estado, el cual determina el ideal a seguir por parte de los sujetos.

¿De donde debe partir el cambio?, Debemos participar o solo ser observadores pasivos de lo que sucede. Como pedagogos, tenemos una responsabilidad social, por tanto debemos generar nuevas formas de interacción de los actores sociales de la educación, ya los maestros, padres de familia y la sociedad en general somos los responsables de formar a los futuros ciudadanos, gobernantes y líderes del país, sin embargo si desde la infancia no se sientan las bases para la democracia, ¿Cuando sean adultos, qué pasará?. Se cuestionarán lo que sucede en su entorno, lucharán por el respeto y el cumplimiento de los derechos que como seres humanos tenemos y continuarán reproduciendo la cultura del silencio, la sumisión, la resignación, la obediencia, y la dominación.

Para la construcción de una sociedad participativa y para el ejercicio de la ciudadanía en los sujetos, destaca la importancia que juega la infancia ya que l@s niñ@s no son seres pasivos, sino que tienen capacidades críticas, que pueden aprender a respetar a l@s niñ@s y respetarse entre sí, puesto que el conocer y ejercer sus derechos contribuye a la conformación de una nueva cultura que se base en la convivencia, la democracia, la justicia, la pluralidad y la equidad. Por ello creemos que la democracia podría dejar de ser vista como algo reservado para los adultos, donde el niño espera el momento para ejercer sus derechos una vez que cumple la mayoría de edad. Después del proceso electoral que vivieron los niños y niñas demostraron que tienen interés de participar en los asuntos que les atañen directamente.

Lo anterior nos lleva a reconocer que en nuestro país adolecemos de una cultura de los derechos humanos, basada en el respeto, la tolerancia, la democracia, la igualdad, la oportunidad de tomar decisiones que nos atañen directamente, de reconocer que absolutamente todos tenemos el mismo derecho a expresar lo que pensamos, pero también debemos escuchar a los otros. Es por medio del conocimiento de nuestros derechos humanos, constitucionales como puede empezar a construirse el cambio, por lo que consideramos que este proceso debe darse desde la infancia. Conocimiento que no es suficiente, si no se exigen condiciones, recursos y poder para el ejercicio de los derechos del hombre.

Por último a lo largo de nuestra tesis, hemos tratado de dar respuesta a las siguientes interrogantes.

¿Las condiciones de pobreza facilitan, la violación constante de los derechos de los niñ@s?

En el capítulo 1 constatamos que el vivir en un estado de pobreza causa frustraciones en los adultos que descargan su resentimiento, sobre los infantes los cuales son víctimas de abusos, violencia, maltrato, por parte de los adultos, y esta situación no es exclusiva de la casa, sino que en las escuelas elegidas para el estudio demuestran que algunos docentes

abusan del poder que los padres les otorgan, y por tanto el ser víctimas de abusos de poder, es una constante, en la vida cotidiana de los niños y niñas que habitan en el pueblo de San Juan Ixhuatepec.

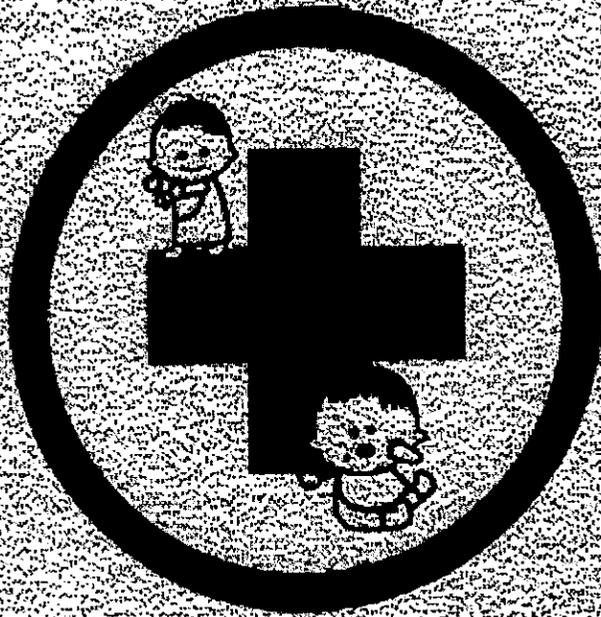
¿ Son los libros de texto el elemento fundamental para la enseñanza de los derechos de l@s niñ@s en la escuela.?

¿ Los profesores dentro de sus prácticas educativas, en la enseñanza de los derechos humanos, limitan la conformación de una cultura que promueva el respeto y genera prácticas que contribuyan a la construcción de una democracia incluyente y plural para l@s niñ@s.?

En el análisis de contenido desarrollamos el tema de los libros de texto son el auxiliar más directo del docente en la enseñanza de los derechos humanos, sin embargo su contenido no lo podemos considerar suficiente para llevar acabo la enseñanza de los derechos de las niñas y los niños, sino que los maestros deben de apoyarse en otros materiales que les permitan a los alumnos poder tener una visión más amplia acerca del tema. Además se deben incluir en los libros de texto de todos los niveles educativos, y en las primeras lecciones, para poner en práctica lo aprendido a lo largo del ciclo escolar, y en su vida cotidiana.

Respecto a los docentes, constatamos que tienen un profundo desinterés, su formación en derechos humanos es limitada, y se requiere que se implementen cursos de actualización y sensibilización sobre el tema que los permitan acercarse al conocimiento del tema, además de conocer los materiales realizados por la SEP, CNDH, IFE, COMEXANI, UNICEF que han elaborado materiales que permiten a los niños descubrir sus derechos de manera didáctica y facilita el conocimiento.

DERECHOS DE LOS NIÑOS



SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS



Organización
de las Naciones Unidas

Los niños tienen derecho a obtener servicios adecuados de salud y tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación en cualquier forma de situación adversa con el menor número de sufrimientos posibles, los cuidados preventivos y la promoción de la salud integral.

ANEXO 1.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.

(ONU)

PARIS, 1948.

"La Declaración Universal de Derechos Humanos es el documento que fue firmado por los representantes de los países de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 10 de diciembre de 1948, en París. En dicho acto, los gobiernos de esos países se comprometieron a respetar y ayudar a que se cumpla esta Declaración."¹

ARTÍCULO 1º. Todos los seres humanos nacemos libres, tenemos los mismos derechos y debemos comportarnos fraternalmente con los demás.

ARTÍCULO 2º. Todos tenemos los derechos y libertades aquí mencionado aunque tengamos diferente sexo, raza, nacionalidad, idioma, religión, opinión política o cualquier otra creencia.

ARTÍCULO 3º. Nadie tiene derecho a torturar a otro ni a tratarlo de manera cruel, inhumana o degradante.

ARTÍCULO 7º. La ley debe aplicarse a todos por igual.

ARTÍCULO 9º. Nadie puede encarcelarte o desterrarte injustamente.

ARTÍCULO 11º. Si te acusan de un delito, se te debe considerar inocente mientras no se demuestre que eres culpable. Además tienes derecho a defenderte. Nadie te puede acusar ni castigar sin una razón justa.

ARTÍCULO 12º. Tienes derecho a pedir protección de la ley si alguien trata de perjudicarte, entra a tu casa, abrir tu correspondencia o causar molestias a tu familia sin justificación.

ARTÍCULO 15º. Tienes derecho a una nacionalidad.

ARTÍCULO 16º. Cuando cumplas la edad prevista por la ley, tienes derecho a casarte y formar una familia. Al casarte, el color de tu piel, el país del que procedes o tu religión no debe ser un obstáculo. Nadie te puede obligar a contraer matrimonio con quien no quieras.

ARTÍCULO 19º. Tienes derecho a pensar lo que quieras, a expresar lo que desees y a compartir tus ideas con otras personas. Nadie puede prohibirte que lo hagas.

ARTÍCULO 21º. Tienes derecho de participar en los asuntos políticos de tu país, perteneciendo al gobierno o eligiendo a través de votaciones a los políticos que tengan las mismas ideas que tú.

¹ Español, "Sexto grado", Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, SEP, México, 1995. p. 176.

ARTÍCULO 25ª. Si estás enfermo, si eres anciano, si tu mujer o marido han fallecido, o si no puedes ganarte la vida por causas ajenas a tu voluntad, tienes derecho a disponer de lo que necesites para que tú y tu familia no contraigan enfermedades, no pasen hambre, dispongan de vestido y vivienda y reciban ayuda.

ARTÍCULO 26ª. Tienes derecho y obligación de recibir educación en forma gratuita. Tienes derecho a continuar tus estudios y a prender el oficio o profesión que desees.

ARTÍCULO 29ª. Todas las personas tienen obligaciones respecto de la comunidad en la que viven. La ley debe garantizar los derechos humanos. Debe permitir a cada uno respetar a los demás, y a su vez, ser respetado.

ARTÍCULO 30ª. Ninguna sociedad ni ser humano puede desarrollar actividades para destruir los derechos expresados en esta Declaración.²

² Ibid.

ANEXO 2

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

ONU, 1959.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

"La declaración Universal de los Derechos de los Niños fue redactada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1959. México, como otros países, se comprometió a promover y vigilar el cumplimiento de esos derechos." ¹ Aquí los tienes:

1. El niño disfrutará de todos los derechos mencionados en esta Declaración. Todos los niños gozarán de estos derechos sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, ideas, lugar de nacimiento, posición económica u otra condición; ya sea del propio niño o de su familia.
2. El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades para desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal. Todo esto deberá ser facilitado por la ley y otros medios.
3. El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y una nacionalidad.
4. El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.
5. El niño que tenga problemas físicos o mentales debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especial que requiere su caso particular.
6. El niño, para el completo desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Deberá crecer bajo la responsabilidad y el cuidado de sus padres. Salvo casos muy especiales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar

¹ Español, "Quinto grado", Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, SEP, México, 1995. p.184.

especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados para vivir. Para el sostenimiento de los hijos de familias numerosas, conviene dar apoyos estatales o de otra clase.

7. El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas básicas. Se le dará una educación que favorezca su cultura general. Tendrá igualdad de oportunidades para desarrollar sus aptitudes, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. La responsabilidad de su educación y orientación está a cargo, en primer lugar, de los padres, la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por hacer cumplir ese derecho.
8. El niño siempre debe estar entre los primeros que reciban protección y socorro.
9. El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono y crueldad. No se deberá permitir que el niño trabaje antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se permitirá que se dedique a una ocupación o empleo que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.
10. El niño debe ser protegido de actividades que lleven a algún tipo de discriminación racial, religiosa u otras. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, con plena conciencia de que debe dirigir sus esfuerzos al trabajo colectivo.²

² Español, "Quinto grado", Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, SEP, México, 1995. p.184.

DERECHOS DE LOS NIÑOS



TODOS LOS NIÑOS



COMISIÓN INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS

Todos los niños tienen derecho al mejor nivel de salud, color, sexo,
lengua, religión, opinión política o de otra índole, al lugar en
que hayan nacido, o quienes sean sus padres.

ANEXO 3.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

UNICEF, 1989.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

PREÁMBULO.

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la declaración de Ginebra de 1924 sobre los derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre en 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La Convención reafirma la necesidad de proporcionar a los niños cuidado y asistencia especial en razón de su vulnerabilidad, subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y la asistencia, la necesidad de una protección jurídica y no jurídica del niño antes y después del nacimiento, la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos del niño se hagan realidad.

☉ ARTÍCULO 1. Se considera niño a toda persona menor de 18 años.

☉ ARTÍCULO 2. Todas las niñas y los niños son sujetos de estos derechos, sin distinción de raza, sexo, religión, idioma, opinión política, posición social y económica, impedimentos físicos o por la condición de padres o tutores.

☉ ARTÍCULO 3. Las acciones que realicen las instituciones públicas y privadas en torno a nosotros, estarán siempre en función del interés superior de las niñas y los niños.

☉ ARTÍCULO 4. El Estado tiene la obligación de llevar a cabo todo cuanto sea necesario para hacer efectivos los derechos de las niñas y los niños.

☉ ARTÍCULO 5. El Estado debe respetar los derechos y las responsabilidades de los padres de brindar orientación a sus hijos de acuerdo a sus edades.

☉ ARTÍCULO 6. Todos los niños y las niñas disfrutan del derecho a la vida, y el Estado tiene la obligación de garantizar la supervivencia y el desarrollo de los niños.

☉ **ARTÍCULO 7.** Todo niño o niña desde que nace, tiene derecho a un nombre y una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y ha ser cuidados por ellos.

☉ **ARTÍCULO 8.** A ningún niño o niña se le puede privar de su identidad, la cual incluye su nombre, su nacionalidad y sus relaciones familiares.

☉ **ARTÍCULO 9.** El niño tiene derecho a vivir con uno o ambos padres excepto cuando se considere que ello es compatible con el interés superior del niño. El niño que esta separado de uno o ambos padres tiene derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres.

☉ **ARTÍCULO 10.** Los niños y sus padres tienen derecho a salir de cualquier país y de entrar al suyo a los efectos de la reunión de la familia.

☉ **ARTÍCULO 11.** El Estado tiene la obligación de hacer todo lo posible para prevenir los secuestros y la retención ilícita de niños en el extranjero por parte de sus padres o terceros.

☉ **ARTÍCULO 12.** Los niños y las niñas pueden expresar lo que piensan y sienten en todos los asuntos que les afecten.

☉ **ARTÍCULO 13.** Los niños y las niñas tienen derecho a expresar sus opiniones libremente y a que esa opinión sea debidamente tomada en cuenta en todos los asuntos que lo afecten.

☉ **ARTÍCULO 14.** Los niños y las niñas tienen derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, bajo la orientación adecuada de sus padres.

☉ **ARTÍCULO 15.** Los niños y las niñas tienen derecho a formar asociaciones libremente y a celebrar reuniones con otros.

☉ **ARTÍCULO 16.** Los adultos deben de respetar la vida privada de las niñas y los niños y su reputación.

☉ **ARTÍCULO 17.** La radio, el cine, la televisión y la prensa les deben proporcionar información a los niños y las niñas que los ayuden a ser mejores.

☉ **ARTÍCULO 18.** Los padres tienen la obligación de cuidar a sus hijos y el Estado debe brindar la asistencia necesaria para ello.

☉ **ARTÍCULO 19.** El Estado debe proteger a los niños y las niñas de los abusos y de los maltratos, ya sea que éstos provengan de sus padres o de cualquier otra persona.

☉ **ARTÍCULO 20.** Los niños y las niñas privados de su medio familiar deberán recibir protección especial.

☉ **ARTÍCULO 21.** En los países en que se reconozcan las adopciones, las mismas se realizarán teniendo como consideración primordial el interés superior del niño.

☉ **ARTÍCULO 22.** Los niños y las niñas refugiados o que traten de obtener el estatuto de refugiado serán objeto de protección especial.

☉ **ARTÍCULO 23.** Las niñas y los niños impedidos tienen derecho a los servicios de rehabilitación, a la educación y capacitación que los ayuden a disfrutar de una vida plena y decorosa.

☉ **ARTÍCULO 24.** Los niños y las niñas tienen derecho a recibir alimentos adecuados para su desarrollo, así como agua potable y vacunas, para no enfermarse y morir. Además, las autoridades deben de prohibir las prácticas tradicionales que perjudiquen su salud.

☉ **ARTÍCULO 25.** Si se encuentran internados en una casa – hogar o en un hospital, tienen derecho a que de manera periódica se evalúen las circunstancias que motivaron el ingreso a esas instituciones.

☉ **ARTÍCULO 26.** Cuando en el país se presenten hechos violentos o están en guerra contra otra nación, los países vecinos deben de recibir a los niños y las niñas y ofrecerles protección y asistencia.

☉ **ARTÍCULO 27.** Los padres tienen responsabilidad de ofrecer a sus hijos un nivel de vida adecuado para que se desarrollen física, mental, espiritual, moral y socialmente. Cuando ellos no puedan hacerlo, el Estado debe brindarles ayuda.

☉ **ARTÍCULO 28.** Todos los niños y las niñas tienen derecho a la educación y al menos la enseñanza primaria debe ser gratuita y obligatoria. En la escuela, además, no les deben imponer castigos que vayan en contra de su dignidad.

☉ **ARTÍCULO 29.** La educación deberá desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño. El niño deberá aprender a respetar su cultura y la de los demás.

☉ **ARTÍCULO 30.** Los niños y las niñas que pertenezcan a algún grupo indígena tienen derecho a tener su propia vida cultural, practicar su religión y hablar su propio idioma.

☉ **ARTÍCULO 31.** Todos los niños y las niñas tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales.

- ☉ **ARTÍCULO 32.** Todos los niños y las niñas tienen derecho a estar protegidos contra el desempeño de cualquier trabajo que ponga en peligro su salud, educación y desarrollo.
- ☉ **ARTÍCULO 33.** Los niños y las niñas tienen derecho a la protección contra el ilícito de las drogas y contra su participación en la producción y tráfico de las mismas.
- ☉ **ARTÍCULO 34.** Los niños y las niñas estarán protegidos contra los abusos sexuales, incluida la prostitución y la explotación en actividades pornográficas.
- ☉ **ARTÍCULO 35.** El Estado tomará medidas adecuadas para impedir la venta, la trata y el secuestro de los niños y las niñas.
- ☉ **ARTÍCULO 36.** Los niños y las niñas deben ser protegidos contra cualquier forma de explotación o actividad que les haga daño.
- ☉ **ARTÍCULO 37.** Ningún niño o niña será sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, ni será detenido o privado de su libertad ilícitamente. De ser así tendrán acceso a la asistencia jurídica, así como de mantener contacto con su familia.
- ☉ **ARTÍCULO 38.** Los niños y las niñas no deberán participar en guerras y cuando los conflictos armados los afecten, tienen derecho a recibir protección y cuidados especiales.
- ☉ **ARTÍCULO 39.** Los niños y las niñas que hayan sido víctimas de maltrato, tortura, abandono o explotación recibirá tratamiento especial orientado a lograr su recuperación.
- ☉ **ARTÍCULO 40.** Si algún niño o niña es acusado de violar la ley, tiene derecho a recibir la ayuda de un abogado para su defensa. Además, se deben respetar sus derechos fundamentales.
- ☉ **ARTÍCULO 41.** Las disposiciones que sean más contundentes a la realización de los derechos del niño son las leyes que más beneficios otorgan a los niños y las niñas.

PARTE II.

- ☉ **ARTÍCULO 42.** El gobierno debe dar a conocer de manera amplia los derechos de los niños y las niñas, tanto a los adultos como a los mismos niños.
- ☉ **ARTÍCULO 43.** Existe un comité de la Organización de las Naciones Unidas que se encarga de vigilar que se respeten los derechos de los niños y las niñas.
- ☉ **ARTÍCULO 44.** Los Estados partes se comprometen a presentar al comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que

hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de estos derechos.

☉ **ARTÍCULO 45.** Aplicación efectiva de la Convención y estimula la cooperación internacional.

PARTE III.

☉ **ARTÍCULO 46.** La Convención está abierta a la firma de todos los Estados.

☉ **ARTÍCULO 47.** La Convención se encuentra sujeta a ratificación.

☉ **ARTÍCULO 48.** La Convención permanece abierta a la adhesión de cualquier Estado.

☉ **Artículo 49.** La Convención entrará en vigor después de la ratificación o de adhesión.

☉ **ARTÍCULO 50.** Todos los Estados que forman parte podrán proponer una enmienda.

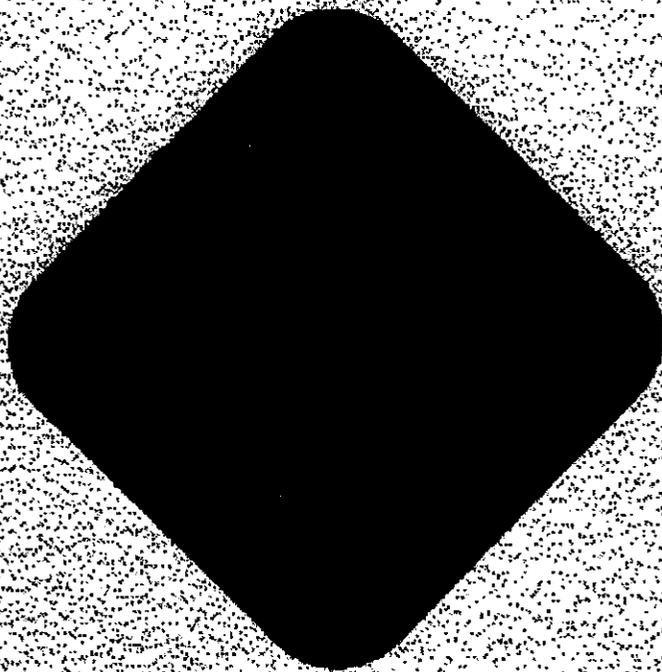
☉ **ARTÍCULO 51.** El secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.

☉ **ARTÍCULO 52.** Todo Estado parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al secretario. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el secretario General.

☉ **ARTÍCULO 53.** Se designa depositario de la presente Convención al Secretario General.

☉ **ARTÍCULO 54.** El original de la presente Convención se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

DERECHOS DE LOS NIÑOS



AQUI SE RESPETAN



COMISIÓN NACIONAL
DE DERECHOS NIÑANOS

Convención de los Derechos del Niño

ANEXO 4.

CONTENIDOS

CURRICULARES

DE EDUCACIÓN

CÍVICA.

PRIMER GRADO.

La educación cívica en el primer y segundo grado de educación primaria apunta principalmente hacia el desarrollo de procesos interactivos que conduzcan al niño a la formación de una imagen personal adecuada, en relación con otros niños de su misma edad y con el maestro, y robustezcan su incipiente interés por los amigos y la colaboración. Se alienta el proceso de adquisición de hábitos y disposiciones sobre el cuidado de su propia persona, otros seres vivos, las cosas de su propiedad y de un uso común, y del entorno, de tal manera que se inicie en la noción y aplicación de las reglas para una mejor convivencia.

Se propicia la inserción en otros grupos de pares, así como el fortalecimiento de su identidad y relaciones con la familia y la escuela, como antecedentes para la comprensión y participación en otras instituciones. Se busca la gestación de sentimientos patrios y la formación de representaciones sobre lo que es el país, de acuerdo con diversas aproximaciones que el maestro induce mediante descripciones, semejanzas, ceremonias y actividades sociales en las que destaca lo común y lo diverso, lo propio y lo ajeno.¹ Los objetivos son los mismos en los primeros dos grados, lo que cambia son los temas.

TEMAS.

1. Autonomía y autoestima.

- * Conocimiento de otros niños.
- * Gustos personales.
- * Expresión de sentimientos y estados de ánimo.
- * Noción de esquema Corporal.
- * Cuidados personales.

2. Derechos y obligaciones.

- * Reglas de convivencia con otros niños.

¹ Educación Primaria, contenidos Básicos, ciclo escolar 1992 - 1993. SEP, México, 1992.

- * Normas de seguridad.
 - * Responsabilidades en la casa.
 - * Principios de orden material y humano.
3. Participación en grupos.
- * Identificación de otros niños.
 - * Cuidados a otros seres, objetos y cosas.
 - * Interacción con niños y niñas.
 - * Amistad: identificación y selección de amigos.
4. Instituciones.
- * La escuela: diversidad de tareas.
 - * El salón: sitios según funciones.
5. Identidad Nacional.
- * Símbolos patrios, imagen de México²

SEGUNDO GRADO.

TEMAS

1. Autonomía y autoestima
- * Reconocimiento de pensamientos y sentimientos propios y ajenos.
 - * Identificación de diferencias y similitudes personales.
 - * Expresión de gustos e intereses individuales.
 - * Aprecio y cuidados elementales de su organismo.
 - * Manifestación y control de emociones con otros niños.
2. Derechos y obligaciones.
- * Reglas en juegos y relaciones interpersonales.
 - * El porqué en las normas en el salón y en la escuela.
 - * Normas de urbanidad.
 - * Derechos y obligaciones en la casa y en la escuela.
 - * Reconocimiento de lo bueno y lo malo.
3. Participación en grupos.

² Ibid.

- * Colaboración en pequeños grupos.
 - * Identificación y selección de amigos.
 - * Respeto. A otras personas principalmente del sexo opuesto.
 - * Comportamientos sociales compartidos por niños y niñas.
 - * Conocimiento y tolerancia de otras formas de ser.
 - * Solución de divergencias sin violencia.
4. Instituciones.
- * Identificación dentro de la familia y la escuela.
 - * La Localidad: trabajos, oficios y servicios públicos.
 - * El municipio: representación y algunas funciones.
5. Identidad Nacional.
- * Reconocimiento y honores a los símbolos patrios.³

TERCER GRADO.

La educación cívica para el tercer y cuarto grado propone el afianzamiento en el niño de una adecuada imagen de sí mismo, a partir de interacciones más frecuentes, organizadas y consistentes con sus compañeros, así como el conocimiento y valoración de la organización escolar y de algunas instituciones existentes en la localidad y el municipio. En esta etapa se inicia al niño en la asunción de responsabilidades y derechos a partir del reconocimiento de éstos en otros niños, en la relación con los adultos y en los grupos étnicos que conviven en el municipio. De la misma forma se procura la necesidad de orden y distribución de funciones en la propia escuela e instituciones asequibles como los centros de salud, el correo, la policía, organismos de seguridad y bienestar.

La enseñanza de la educación cívica promueve el acercamiento del niño a los problemas comunes a través de una mayor conciencia de la colaboración y la participación de cuantos constituyen agrupamientos, aprovechando la mayor capacidad intelectual del educando de esta edad y su aproximación al sentido del bien, la equidad y la solidaridad. La identidad personal y nacional se afianza en la observación y reconocimiento de

³ *ibid.*

similitudes, diferencias y problemáticas de las culturas, entidades y regiones que componen el conjunto del país. También se alienta un mayor acercamiento a las instituciones, particularmente a la entidad federativa y algunas de carácter nacional, para contribuir a una idea más completa de los factores que comprenden la nación mexicana.⁴

TEMAS.

1. Autonomía y autoestima.

- * Noción de sí mismo.
- * Identificación de preferencias personales.
- * Reconocimiento de cualidades.
- * Arreglo y cuidado personal.
- * Nociones de autocuidado.

2. Derechos y obligaciones.

- * Derechos y responsabilidades de niños y adultos en la localidad.
- * Valoración de conductas propias y de otros niños.
- * Nociones de equidad y valores grupales.
- * Aceptación de normas de grupo.

3. Participación en grupos.

- * Cuidado de bienes comunitarios, seres y el medio ambiente.
- * Colaboración y distribución de tareas en grupos pequeños.
- * Seguridad y protección a niños y minusválidos.
- * Identificación y atención de problemas comunes.

4. Instituciones.

- * El Municipio: sus funciones principales.
- * Instituciones educativas, de salud, gobierno y seguridad en el municipio.
- * Noción de leyes, gobierno y servicios.

5. Identidad Nacional.

- * Idea de la nación a partir de la comunidad y el municipio.

⁴ Ibid.

- * Aprecio de los símbolos patrios.⁵

CUARTO GRADO.

TEMAS.

1. Autonomía y autoestima.

- * Valoración del bienestar y la salud personales.
- * Identificación y ordenación de preferencias.
- * Reconocimiento de virtudes y defectos propios y de otras personas.

2. Derechos y obligaciones.

- * Comprensión de la necesidad de normas sociales.
- * Asunción de compromisos y responsabilidades sin coerción.
- * Juicios de valor a partir de los derechos y obligaciones.
- * Noción de leyes y justicia.
- * Defensa de puntos de vista personales.
- * Solución de conflictos por vía de la razón y el derecho.

3. Participación en grupos.

- * Colaboración solidaria con grupos de desventaja.
- * Confianza entre compañeros, hacia maestros y adultos.
- * Identificación y respeto de otras ideas, creencias y formas de ser.
- * Conservación y cuidado de bienes sociales y del medio.
- * Participación en medidas preventivas y de asistencia social.
- * Participación en decisiones de grupos menores.

4. Instituciones.

- * Gobierno, leyes y organización de la entidad federativa.
- * Sentido de la división de poderes.
- * Partidos políticos: nociones de representatividad.
- * Organismos de defensa y promoción de los derechos humanos en la entidad.

5. Identidad Nacional.

⁵ Ibid.

- * Idea de nación; territorio, población, federación, legislación. De nacionalidad. Identidad regional; orígenes, recursos, problemas comunes, gobierno, leyes, constitución y escudo de la entidad.⁶

QUINTO GRADO.

En el quinto y sexto grado los contenidos seleccionados para la Educación Cívica están orientados preferentemente hacia el conocimiento de las instituciones nacionales y la participación de los estudiantes dentro de ellas como niños y futuros ciudadanos. Se espera que el alumno logre formar conceptos esenciales de la vida democrática, entre otros el de participación, derechos, responsabilidades, legislación, representación, justicia social, libertad, equidad, entre otros, que serán aplicados a su vida, dentro de su país y dentro de los contextos latinoamericano y mundial, para promover la comprensión y vigencia de los derechos humanos, de los organismos internacionales y los valores que ellos entrañan.⁷

Parte de los Contenidos se abocan a ejercitar los juicios de valor y la toma de decisiones fundamentada en el ámbito cívico inmediatos y otros que competen a la vida y cultura universales. Es así que, al término de la escuela primaria, el estudiante no sólo habrá asimilado conceptos básicos para la vida democrática, sino que, y esto es lo más importante, habrá iniciado la puesta en práctica de ellos, sentado así las bases para una vida social congruente con dichos principios.⁸

TEMAS.

1. Autonomía y autoestima

- * Identificación de aspiraciones e intereses personales.

⁶ Ibid.

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.

- * Respeto y confianza hacia sí mismo.
 - * Idealización de la vida futura.
 - * Aceptación de limitaciones y capacidades individuales.
2. Derechos y obligaciones.
- * Noción de derechos y deberes.
 - * La declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - * Juicios de valor a partir de principios individuales y sociales.
 - * Análisis y solución de conflictos interpersonales.
3. Participación en grupos.
- * Intervención de debates.
 - * Acciones a favor de la comunidad.
 - * Noción de conflicto social.
 - * Organización de grupos de trabajo
 - * Relaciones amistosas y de afecto con otros niños.
4. Instituciones.
- * Instituciones nacionales.
 - * Diferentes modelos de organización política.
 - * Elección de representantes y gobernantes.
 - * División de poderes en México: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. División territorial: Municipios, Estados y Federación.
 - * Noción de sistema político.
5. Identidad Nacional.
- * Identidad latinoamericana; raíces, problemas comunes, visión futura.
 - * Soberanía e independencia, bases de la identidad nacional.
 - * México, país pluricultural.⁹

⁹ *ibid.*

SEXTO GRADO.

TEMAS.

1. Autonomía y autoestima

- * Idea de proyecto de vida.
- * Estructuración de valores personales.
- * Integración y respeto de sí mismo
- * Congruencia entre valores y comportamiento.

2. Derechos y obligaciones.

- * Emisión de juicios de valor a partir de criterios definidos.
- * Relación entre legislación y solución de conflictos.
- * Defensa razonada de derechos propios y ajenos.
- * La Constitución Política de los E.U.M.
- * Asunción de compromisos por la paz, la justicia, la libertad y el cuidado del planeta.

3. Participación en grupos.

- * Aprecio y mantenimiento de la amistad.
- * Participación consciente y organizada en actividades colectivas.
- * Corresponsabilidad en el cuidado del bien común.
- * Prevención y solución de conflictos interpersonales.
- * Concepto y comportamiento democrático.
- * Asunción de tareas y responsabilidades en grupos de trabajo.

4. Instituciones.

- * Diferentes modelos de organización política.
- * Participación directa o representativa.
- * La política exterior de México.

5. Identidad Nacional.

Concepto de nacionalidad: soberanía, pluricultura, historia, estado, problemas y destino común, interdependencia.¹⁰

¹⁰ Ibid.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- ❑ AGUILAR Cuevas Magdalena, Manual de capacitación de Derechos Humanos. "Enseñanza – Aprendizaje – formación," CNDH, México, 1993.
- ❑ ALONSO Jorge, coordinador, Cultura Política y educación cívica. Edit. Porrúa. México. 1991.
- ❑ AMDH, Educación Básica y Derechos Humanos. Academia Mexicana de Derechos Humanos, México, 1998.
- ❑ APPLE Michael, Política Económica y el Poder de la Educación. UNAM, ENEP Aragón, ANUIES, UAH, México, 1990. pp. 180.
- ❑ Artículo 3º. Constitucional y ley General de Educación, SEP, México, 1993.
- ❑ Avance Programático. "Segundo Grado 1997 - 1998", SEP, México, 1997.
- ❑ AVILES Ma. Dolores. Formación cívica y ética. "Educación secundaria", FCE. México, 1999.
- ❑ Bar - DIN, Anne. Los niños marginados América Latina. Una antología de estudios psicosociales. México, CIIH, 1995.
- ❑ BARBA José Bonifacio, Educación para los derechos humanos. FCE. México 1997.
- ❑ BERTHELET Jocelyn. Una escuela de su tiempo, un horizonte democrático para la Escuela Básica. Patronato SNTTE para la cultura del maestro Mexicano, A.C. México, 1998.
- ❑ BUSTAMANTE Francisco, González Ma. Luisa. Derechos Humanos en el Aula. "reflexiones y experiencias didácticas para la enseñanza media", SERPAJ (Servicios de Paz y Justicia), Uruguay, 1992.
- ❑ Compromisos Internacionales para la protección de los derechos de las Mujeres y la Infancia. PROMAN, UNICEF, MÉXICO, 1999.
- ❑ Comisión Nacional de acción a favor de la infancia México, Programa Nacional de acción a favor de la infancia 1995 - 2000, México, octubre 1995, Secretaría de salud.
- ❑ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Trillas, México, 1993. ❑
- ❑ COVARRUBIAS Moreno Oscar. Federalismo y reforma del Sistema Educativo Nacional. INAP. México, 2000.
- ❑ CONALTE, Hacia un nuevo modelo educativo México 1991.

- ☐ GURROLA Castro Gloria, Álvarez González Ma. De Lourdes, Educación Cívica, "Primer Grado", Edit. Patria, México, 1990.
- ☐ IV Informe sobre los Derechos y la situación de la infancia en México 1994 - 1997, Los Hechos se burlan de los Derechos, (Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez) México, 1998
- ☐ Infancia, Mujeres y Familia en México, "Estadísticas seleccionadas", DIF, UNICEF, BANAMEX, México 1999.
- ☐ Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM 50 años 1940 – 1990, Derechos de la Niñez, UNAM, México, 1990.
- ☐ La educación primaria, "Plan de estudios y lineamientos de programas", SEP, México, 1987.
- ☐ LATAPÍ Pablo, Tiempo educativo Mexicano II. Universidad Autónoma de Aguascalientes, UNAM, México, 1996.
- ☐ Libro integrado, " Primer grado", Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, SEP, México, 1993.
- ☐ Libro Integrado, "segundo grado", Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, SEP, México, 1994.
- ☐ Los Derechos del Niño, un compendio de instrumentos Internacionales, CNDH, México, 1995.
- ☐ MADRAZO, Jorge, Temas y tópicos de Derechos Humanos, CNDH, México, 1995.
- ☐ MADRAZO, Jorge, Derechos Humanos: El Nuevo Enfoque Mexicano, " Una Visión De La Modernización De México", FCE, México, 1993.
- ☐ Manual de Derechos Humanos, CDHDF. México, 1997.
- ☐ MAYOR Federico, Roger – pol Droit, Los derechos Humanos en el siglo XXI, " cincuenta ideas para su práctica. Edit. UNESCO / Icaria los derechos en perspectiva, España, 1998.
- ☐ Menores con discapacidades y necesidades educativas especiales. Biblioteca para la actualización del Maestro. SEP, México, 1997.
- ☐ México en el foro Mundial de Educación DAKAR 2000. SEP, UNESCO, México 2000.
- ☐ Mi Cuaderno de Trabajo de Sexto año, "Historia y Civismo", Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, México, 1969.

- ❑ PARSONS Talcott. The school class as a social system: some of its functions in american society, Harvard Education Review, XXIX fall 1959.
- ❑ PIECK Gochicoa Enrique, Aguado López Eduardo, (coordinadores) Educación y Pobreza de la Desigualdad social a la equidad, UNICEF, El Colegio Mexiquense, México, 1995.
- ❑ Poder Ejecutivo Federal, PROGRESA, "Programa de educación salud y alimentación," México, 1995. Poder Ejecutivo Federal.
- ❑ Poder Ejecutivo Federal, Programa de desarrollo educativo, 1995 – 2000. SEP, México, 1996.
- ❑ Poder Ejecutivo Federal, " Alianza para la Igualdad Programa Nacional de la Mujer 1995 – 2000".
- ❑ POWER, Jonathan, En Contra del Olvido, "Una Lucha de amnistía Internacional por los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México, 1981.
- ❑ SAVATER, Fernando, Ética Para Amador, No. 101. Editorial Ariel, Barcelona, España, 1991. P. 140.
- ❑ SHHTEINGART Martha, " Pobreza, condiciones de vida y salud en la ciudad de México." En Garrocho Carlos, Sobrino Jaime (Compiladores) Sistemas Metropolitanos. Nuevos enfoques y perspectivas, Colegio Mexiquense, A.C. México, 1995.
- ❑ SHMELKES Silvia. Hacia una mejor calidad de nuestras escuelas, SEP. México, 1992.
- ❑ SALLES Vania, " Pobreza, mujer y hogares pobres." En Las Mujeres en la Pobreza, Grupo interdisciplinario sobre mujer, trabajo y pobreza. (GRIMTRAP) Colegio de México, México, 1994.
- ❑ SALLES Vania, Tuirán Rodolfo, " Mujeres y Hogares en México: ¿cada vez más pobres?. En Cuanto cuesta la pobreza de las mujeres. una perspectiva de América Latina y el caribe, UNIFEM, México, 1995.
- ❑ TORRES Rosa María y Tenti Emilio, Políticas educativas y equidad en México, "La experiencia de la educación comunitaria, la telesecundaria y los programas compensatorios", SEP, México, 2000.
- ❑ V Informe sobre los derechos y la situación de la niñez en México 1998 – 2000, Avances y Retos: Balance de una década, COMEXANI, México, 2000.
- ❑ Violencia en la familia, Los libros de mamá y papá, SEP, México, 2000

DOCUMENTOS.

- Ávila Curiel, Shaman Levy, Chavez Villasana A. Encuesta Urbana de Alimentación y Nutrición en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. México D.F. Departamento del Distrito Federal, 1995.
- Circular 001/1992 – 1993 de la SEP.
- Comisión Mixta SEIEM – SNTE, Concentrado de evaluación de carrera magisterial 1994 – 1995. México. Comisión Mixta SEIEM – SNTE, Concentrado de evaluación de carrera magisterial 1994 – 1995. México.
- COMBONI Sonia, Juárez José Manuel, Política Educativa y Práctica Educativa: Notas sobre el Problema del Currículum. UAM. Unidad Xochimilco. México, 1990.
- Décimo Aniversario Convención sobre los derechos del niño, UNICEF, México, 1999.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, CDHDF, México, 1999, (FOLLETO)
- Educación. Estado Mundial de la infancia 1999, UNICEF
- Cumbre Internacional de educación y desarrollo sustentable, febrero 1997, CEA, UNESCO.
- Gaceta CDHDF. No. 9. Año VI, Septiembre 1999, CDHDF, México_DF.
- Género y derechos humanos, Programa de: Documentación, Educación, y Cultura (PRODEC), Cuernavaca, Morelos, México, 1998.
- Gómez Guerrero Irma Eloisa, "Secuelas psicológicas del maltrato y el abuso sexual," Memoria del congreso nacional sobre el Maltrato al Menor, 27,28 y 29 de Noviembre, 1995, DIF- UNICEF – GGJDF. México, 1996.
- Hacia una propuesta de política social desde las organizaciones civiles. México, 1996.
- Hernández Zamora Gregorio, Reformas educativas recientes y nueva Ley de Educación. Departamento de Investigaciones Educativas y Estudios Avanzados del IPN, México, 1994.
- Las niñas y los niños en el DIF hoy, Julio de 1996, P. 9. México.
- La Educación, una fuerza a favor del cambio, Congreso mundial contra la Explotación sexual, agosto 1996, Suecia, UNICEF.
- Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, México D.F. 1999.

- LÓPEZ Sánchez Juan, Fundamentos de la educación cívica y social, México 1964. Investigación científica de la escuela Normal Superior. Especialidad Educación Cívica.
- Mensaje de Mireille Rocatti, CNDH, México, 1998.
- Programa de Acción Interinstitucional a favor de los Derechos de la Niñez y los Valores de la Democracia, SEP, México, 1998.
- Programa Nacional de Acción a Favor de la Infancia, "Evaluación 1998". México, 1998, Secretaría de salud.
- RONCAGLILO Rafael, La lectura ideológica de textos escolares, Perú, Centro de estudios y Promoción del Desarrollo.
- Secretaría de prensa y propaganda, Sección 36 (Valle de México), SNTE, Memoria de VII Congreso Seccional Extraordinario, México, San Juan Teotihuacan. P.25
- Suplemento EQUIS, 6 de Enero 1999, México.
- TORRES Bodet Jaime, Discursos 1941 - 1964. Edit. Porrúa 1965.

HEMEROGRAFÍA.

- ☞ Boltvinik Julio, "Evolución y magnitud de la pobreza en México," En Estudios Demográficos y Urbanos, COLMEX, 32. Vol. 11 (2), no. 32 Mayo – Agosto 1996.
- ☞ Boltvinik Julio, "Evaluando el PROGRESA", La Jornada, Viernes 26 de Mayo de 2000, año dieciséis. Sección Economía. P 28. Diario.
- ☞ Cero en conducta, año 9, núm. 36-37, enero – abril de 1994.
- ☞ Comisión Nacional de Derechos Humanos. Foro Nacional sobre derechos humanos, México, 1998.
- ☞ Delgadillo Bárcena Mayela, "México país que exporta pobreza: Boltvinik." En La Jornada, martes 30 de mayo de 2000.
- ☞ "El DIF y los Niños Más Vulnerables", en Educación 2001, sección Política educativa, agosto de 1997, pp. 11 – 16. México, publicación Mensual.
- ☞ Educación. Estado Mundial de la infancia 1999, UNICEF.
- ☞ Educación, "Revista del Consejo Nacional Técnico de la Educación", Junio 1997. no. 51. CONALTE. México.

☞ MACÍAS Hernández Jesús. " Formación Cívica y Ética. En Revista Mexicana de Pedagogía, Año. X. N. 49. Octubre de 1999.

☞ MAGENDZO Abraham, "Currículo Escolar y derechos humanos". En Educación 2001, núm. 33. febrero 1998..

☞ ORIA Razo Vicente, "La Ideología de la Educación Nacional". En Educación 2001, no. 63, agosto de 2000.

☞ Pescador Ozuna J. Ángel, " Educación y pobreza: Reflexiones la el caso México". En Educación y Pobreza de la desigualdad social a la equidad, UNICEF - Colegio Mexiquense, México, 1995.

☞ SALINAS Laura "Mujer y el desarrollo en el México de fines de siglo XX". En México y las Americas memorias de la VII Conferencia ANUIES. PROFMEX, México, ANUIES,1996.

☞ SEFCHOVICH, Sara, "Los derechos humanos: teoría, práctica, filosofía, utopía " En: Revista semestral de estudios regionales eslabones, la polémica sobre los derechos humanos, México, diciembre 1994, núm. 8.

☞ Unomásuno, SEP, Martes 18 de enero de 2000.p. 9.

☐ Pag. Web. de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

☐ Pag. web. Comisión de Libros de Texto Gratuitos.

☐ Pag. web. Sep. org.mx.